

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

6a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 8


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

24 de abril de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí (*)
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSÍN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

ENCUENTRO FRENTE GRANDE-MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José (*)

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

(*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	762
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	762
I - Comunicaciones oficiales	762
II - Despachos de Comisión	763
III - Comunicaciones particulares	764
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: (Expte.D-148/13 - Proyecto 8058) (Expte.D-150/13 - Proyecto 8060) (Expte.D-146/13 - Proyecto 8056)	765
V - Solicitudes de licencia	770
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:52)	770
I - Asuntos reservados en Presidencia	770
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	770
I - Expte.D-381/12 - Proyecto 7677 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	770
II - Expte.D-380/12 - Proyecto 7676 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	771
III - Expte.D-115/13 - Proyecto 8025 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	771
IV - Expte.P-056/11 - Proyecto 7270 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	771
2 - Moción de preferencia (Art.132 - RI) (Expte.D-121/13 - Proyecto 8031) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	772
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-134/13 - Proyecto 8044 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	773

4 - Moción de preferencia Expte.D-144/13 - Proyecto 8054 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	773
5 - Moción de preferencia Expte.D-148/13 - Proyecto 8058 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	775
6 - Moción de giro a Comisión	775
I - Expte.D-150/13 - Proyecto 8060 Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	775
II - Expte.D-146/13 - Proyecto 8056 Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	779
7 - Moción de reconsideración Expte.P-056/11 - Proyecto 7270 (Art.138 - RI) Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se aprueba.	779
II - Homenajes	780
1 - A la ciudad de Plaza Huincul, con motivo de su aniversario	780
2 - Al pueblo armenio, en el aniversario de su genocidio	780
3 - Adhesión al homenaje a Plaza Huincul, con motivo de su aniversario	780
III - Otros Asuntos	781
1 - Reflexión con respecto a la democratización de la Justicia	781
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	784
2 - Elecciones en la ciudad de Neuquén	785
3 - A Guañacos y Villa del Nahueve, con motivo de sus aniversarios	785
4 - La inseguridad en la Provincia del Neuquén	787
5 - Situación de trabajadoras del Centro de Atención a la Víctima del Delito	788
6 - Manifestación en contra de la corporación judicial	788
7 - Rechazo a calificar de actitudes golpistas a manifestaciones del pueblo	789
8 - Reflexiones sobre la convocatoria a elecciones en Neuquén capital y a la reforma judicial	789
9 - Solidaridad con los diputados nacionales amenazados	790
10 - Levantamiento del paro de ATEN	791
11 - Preocupación por convocatoria a elecciones en la ciudad de Neuquén	791
12 - Elecciones internas de la Unión Cívica Radical	793
13 - Referencia al boleto estudiantil	793
14 - Referencia a la Vicepresidencia 2º de la Cámara	793
15 - Democratización de la Justicia	793
16 - Convocatoria a elecciones de concejales en la ciudad de Neuquén	794

-
- 5 - CREACIÓN DE UNA FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL**
(I Circunscripción Judicial -Rincón de los Sauces-)
(Expte.O-033/13 - Proyecto 7961)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se aprueban. 796
- 6 - INSTALACIÓN DE CARTELERÍA ALUSIVA A LA GESTA DE MALVINAS EN RUTAS DE LA PROVINCIA**
(Expte.D-087/13 - Proyecto 7994)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban. 798
- 7 - EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES DEDICADOS A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA**
(Expte.D-212/12 - Proyecto 7519)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueban. 799
- 8 - RECHAZO A FUNDAMENTOS DE LA EMPRESA VALE POR ABANDONO DEL PROYECTO POTASIO RÍO COLORADO**
(Expte.D-057/13 - Proyecto 7964 y agregados Expte.D-056/13 - Proyecto 7963 y Expte.D-078/13 - Proyecto 7985)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría y minoría. 800
- I - Solicitudes de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Se aprueban. 810
- Se sanciona como Declaración 1439.
- 9 - PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-381/12 - Proyecto 7677)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1440. 810
- 10 - SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO FEDERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.741**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-380/12 - Proyecto 7676)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. 811
- I - Solicitud de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Se aprueba. 816
- Se sanciona como Declaración 1441.
-

11 - PLAN NACIONAL DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL ALGA DIDYMOSPHENIA GEMINATA (Necesidad de su aprobación por parte del Congreso de la Nación Argentina) (Expte.D-115/13 - Proyecto 8025) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.	817
I - Presentación de un Proyecto de Comunicación (Art.118 bis - RI) (Expte.D-151/13 - Proyecto 8061) Efectuada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba.	819
Se sanciona como Comunicación 3.	
12 - PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE TEATRO HUENEY EN EL FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-134/13 - Proyecto 8044)	820
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8044.	820
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.	821
Se sanciona como Declaración 1442.	

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-033/13 - Proyecto 7961
- Expte.D-087/13 - Proyecto 7994
- Expte.D-212/12 - Proyecto 7519
- Expte.D-057/13 - Proyecto 7964
y agregados
- Expte.D-056/13 - Proyecto 7963
- Expte.D-078/13 - Proyecto 7985
- Expte.D-381/12 - Proyecto 7677
- Expte.D-380/12 - Proyecto 7676
- Expte.D-115/13 - Proyecto 8025
- Expte.D-134/13 - Proyecto 8044

Proyectos presentados

- 8031, de Declaración
- 8036, de Declaración
- 8037, de Resolución
- 8038, de Ley
- 8039, de Ley
- 8040, de Ley
- 8041, de Ley
- 8042, de Declaración
- 8043, de Declaración
- 8044, de Declaración
- 8045, de Declaración
- 8046, de Declaración
- 8047, de Declaración
- 8048, de Ley
- 8049, de Declaración
- 8051, de Ley
- 8052, de Ley
- 8054, de Resolución
- 8056, de Declaración
- 8058, de Declaración
- 8060, de Declaración
- 8061, de Comunicación

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1439
 - Declaración 1440
 - Declaración 1441
 - Comunicación 3
 - Declaración 1442
- Inserción solicitada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar.

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:28 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes, a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 8 del día 24 de abril del 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría daremos cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Godoy, Jara, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada De Otaño, atrasada por algún corte de ruta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para justificar la demora del diputado Fuertes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Bien.

Con treinta y dos (*Dialogan varios diputados*) diputados presentes, damos inicio a la Sesión.

Les voy a pedir a los diputados Gallia y Godoy que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta, buenas tardes.

Es para justificar la demora del diputado Escobar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a dar inicio a la lectura de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-057, 058, 059 y 060/13).
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4378, a través del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mariano Moreno -Ejercicio 2011- (Expte.O-054/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 02/13, referente a la necesidad urgente de que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) cese de enviar intimaciones a los contribuyentes de esa localidad, por deudas generadas en el período establecido por Ley nacional 26.697, que declara Zona de Desastre y Emergencia Económica y Social, en razón de la erupción del volcán Puyehue-Cordón Caulle (Expte.O-055/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 01/13, referente a la necesidad de que se concreten las obras de balizamiento, ampliación de cabeceras de pista y calles de rodaje, repavimentación de pistas de nuevos sistemas de soportes para aeronavegación, comprometidas por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (Expte.O-056/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-008 y 009/13) *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Plan de Vacunación contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en la Provincia (Expte.D-381/12 - Proyecto 7677).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El día de ayer, en la Comisión "B" -con la presencia de siete presidentes de Comisiones, de Bloques, perdón- se planteó la posibilidad -y pongo a consideración del resto de los presidentes de Bloque-, la posibilidad de pasar estos cuatro proyectos que están para el próximo Orden del Día, que tienen Despacho de Comisión, muchos o casi todos por unanimidad, pedir el tratamiento, la reserva en Presidencia para ser tratados en el día de la fecha para tener más libertad; porque para mañana hemos chequeado que hay alrededor de siete proyectos, más los presupuestos, para equilibrar las dos Sesiones.

Ese es el planteo que se pone a consideración de la Honorable Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En el mismo sentido, señora presidenta, es para acompañar la propuesta del presidente de la bancada de la primera minoría, a los efectos también de que mañana podamos disponer de un poco más de tiempo que, seguramente, nos va a requerir el debate sobre el presupuesto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, presidenta.

Es para acompañar, en el mismo sentido, lo ya expresado por los compañeros.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Gracias, diputados.

Está a consideración de la Cámara, si no hay objeciones, que lo que estaba previsto para tratar en el próximo Orden del Día lo reservemos en Presidencia, como es este caso.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se reserva en Presidencia el Expediente.

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por mayoría- y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconsejan la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), del Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741 (Expte.D-380/12 - Proyecto 7676).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir en el mismo sentido, por no ser tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pedir el respaldo de la Cámara para la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Si no hay objeciones, se reserva.

Perdón, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes.

¿No habíamos pedido por los cuatro ya, directamente?

Sra. PECHEN (Presidenta): Creo que sí.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Por eso, votamos por los cuatro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se reservan en Presidencia, entonces.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y apruebe el Proyecto de Ley N° 5454-D-2012, Plan Nacional de control y erradicación del alga invasora *Didymosphenia geminata* (Expte.D-115/13 - Proyecto 8025).

Sra. PECHEN (Presidenta): En las mismas condiciones se reserva en Presidencia, de acuerdo a lo solicitado.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea el enunciado normativo que establece las características y regula el tratamiento y uso de la Bandera de la Provincia del Neuquén (Expte.P-056/11 - Proyecto 7270).

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en las mismas condiciones, se reserva en Presidencia.

III

Comunicaciones particulares

- La abogada Patricia Cléricsi, presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén. Remite comunicado emitido por la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, en relación con la democratización de la Justicia (Expte.P-014/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 8031, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 11º aniversario de la editorial Ediciones La Grieta (Expediente D-121/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar se reserve en Presidencia este Proyecto, pidiendo también las disculpas a la Cámara porque ayer no lo pude efectuar en Labor Parlamentaria.

Posteriormente, voy a pedir moción de preferencia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

- 8036, de Declaración. Iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual expresa su repudio al accionar del gremio ATEN el martes 9 de abril de 2013, en el edificio de esta Honorable Legislatura (Expte.D-126/13).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8037, de Resolución. Iniciado por los diputados Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI- y Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se solicita al subsecretario de Tierras de la Provincia del Neuquén, arquitecto Eduardo Ferrareso, informe sobre el estado dominial de los lotes 91, 82, 83, ubicados en la zona de las nacientes del río Catan Lil (Expte.D-127/13).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 8038, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se regula el ingreso a la Administración Pública provincial de las personas que hayan desempeñado cargos de responsabilidad en los regímenes de facto y se modifica el artículo 58 de la Ley 165, Electoral provincial (Expte.D-128/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8039, de Ley. Iniciado por los diputados Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados Pamela Mucci y José Rioseco -Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se garantiza la intangibilidad de las remuneraciones y los haberes jubilatorios de los trabajadores provinciales (Expte.D-129/13).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8040, de Ley. Iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual se regula la actividad deportiva denominada Artes Marciales Mixtas (Expte.D-130/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8041, de Ley. Iniciado por diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren las diputadas Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, Ana María Baeza -Bloque Federalismo y Militancia-, Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- y el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se incorpora a la cobertura de prestaciones médicas gratuitas del servicio público de Salud de la Provincia, la cirugía reparadora y/o reconstructiva de mama posmastectomía, cualquiera sea su tipo, con provisión de implante mamario, salvo que estuviese médicamente contraindicada (Expte.D-131/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8042, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la creación de un establecimiento educativo de Nivel Medio en la localidad de Varvarco (Expte.D-132/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8043, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular. Adhiere el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de una rotonda sobre la Ruta provincial 7, en el espacio que aún ocupan las casetas de peaje y se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los proyectos y las actuaciones desplegadas en la Ruta 7 -tramo Neuquén/Centenario-, tendientes a disminuir la accidentología vial (Expte.D-133/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8044, de Declaración. Iniciado por los diputados Darío Edgardo Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney, de Zapala, con la obra *Quienhay*, en el Festival Nacional de Teatro a realizarse del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe (Expte.D-134/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, es para pedir la reserva en Presidencia de ese Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia...

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): De ese Proyecto, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta): ... el Proyecto 8044.

- 8045, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Carlos Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Tomás Benítez -Unión Cívica Radical-, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se repudian las declaraciones vertidas por el senador representante de la Provincia del Neuquén, doctor Marcelo Fuentes, con respecto a la Justicia nacional (Expte.D-135/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8046, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Luis Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia- y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la iniciativa denominada Ponele la Firma, promovida por la Asociación Pueblos por Malvinas, con el objeto de promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Expte.D-136/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8047, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista, Movimiento de Integración y Desarrollo, Unión Popular, Partido Nuevo Neuquén, Unión Cívica Radical y Federalismo y Militancia. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el desarrollo de los Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales en el territorio de la Provincia del Neuquén, en el marco del Plan Nacional de Soberanía Energética (Expte.D-137/13).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8048, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo- y Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.682, que adopta en todo el territorio de la República Argentina, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, el uso del bastón verde (Expte.D-138/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8049, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Arnaldo Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a incluir en las publicaciones del Boletín Oficial el texto completo de los decretos provinciales dictados por el gobernador de la Provincia (Expte.D-139/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8051, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se establece el régimen para la aplicación de las resoluciones alternativas a los conflictos penales en la Provincia, en el marco de las normas del Código Procesal Penal (Expte.D-141/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8052, de Ley. Iniciado por el diputado Manuel José Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se crea el enunciado normativo que garantiza a todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén el derecho a la Objeción de Conciencia (Expte.D-142/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8054, de Resolución. Iniciado por los diputados Raúl Podestá y Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Raúl Dobrusin, Alfredo Marcote, José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-, Pablo Todero y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Sergio Gallia y Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se declara de interés social la continuidad de la prestación de los servicios de salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Limitada de Neuquén capital (Expte.D-144/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Buenas tardes, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia de este Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el Proyecto 8054, entonces.

Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo que había comentado anteriormente, hago el pedido para que vuelvan a tomar estado parlamentario los presupuestos para ser tratados en el próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. RUSSO (MPN): Si no, de otra manera, no estarían contemplados en la toma del estado parlamentario.

Sra. PECHEN (Presidenta): La propuesta es, entonces, que los expedientes correspondientes al Presupuesto del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo tomen estado parlamentario. Tienen los Despachos correspondientes.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí, tienen los...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Podemos poner los números, ¿los tenemos disponibles?

Sr. RUSSO (MPN): Perdón.

Ese fue el argumento por el cual pedimos el pase de los cuatro expedientes...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): ... al próximo Orden del Día.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Expediente número E-053/12, Proyecto 7900, de Ley, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración provincial para el Ejercicio Financiero 2013.

Sra. PECHEN (Presidenta): Es para que tome estado parlamentario y pase al próximo Orden del Día. Si no hay objeción, procedemos de esa manera.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Expediente O-027/13, Proyecto 7949, de Ley, eleva Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2013.

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera, es para que tome estado parlamentario y pase al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Expediente O-252/12, Proyecto 7889, de Ley, Presupuesto General del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio Financiero 2013.

Sra. PECHEN (Presidenta): Finalmente, el Presupuesto del Poder Judicial, para que tome estado parlamentario y pase al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tenemos los tres presupuestos, entonces, incorporados.

Gracias, diputados.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Tal cual lo adelantamos ayer en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar -con el diputado Podestá- que tome estado parlamentario el Proyecto 8058, que le hacemos llegar una copia, Expediente D-148/13, donde solicitamos -y vamos a pedir después el tratamiento sobre tablas- se declare de interés legislativo la 4ª edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera que se va a llevar a cabo en Zapala los días 10 y 11 de mayo.

Como verán, por una cuestión de fecha, es que estamos obligados a solicitar que sea tratado hoy.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Le damos ingreso, entonces, al Proyecto 8058 para que tome estado parlamentario y se reserva en Presidencia para evaluarlo cuando hagamos la disposición de las reservas en Presidencia.

Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Es para que tome estado parlamentario un Proyecto que pido a Secretaría lo ingrese. Es un Proyecto de Declaración firmado por ocho diputados y pido que se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

¿Nos puede anticipar el tema, diputado?

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¿Cómo?

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿El tema de la Declaración?

Sr. CANINI (FREGRAMU): Es sobre el proceso de democratización de la Justicia que se ha iniciado a partir de seis Proyectos presentados y que se están tratando en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Ahora vamos a ver el número para darle el ingreso y se va a reservar en Presidencia.

Es el Proyecto 8060, de Declaración, Expediente D-150/13. Tomó estado parlamentario y se reserva en Presidencia.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, disculpe la demora.

Quiero hablar en relación al Proyecto de Ley 8052 que ya tomó estado parlamentario y fue girado por usted y mis pares a las Comisiones respectivas. Quiero dejar debida constancia en la Versión Taquigráfica que el Proyecto también ha sido refrendado por el presidente del Bloque Nuevo Compromiso... del Bloque del MPN, el diputado José Russo y por la diputada Fernanda Esquivel Caliva.

Voy a hacer entrega a las autoridades de la Secretaría Legislativa, a fin de que quede debida constancia.

Gracias, señora presidenta (*Así se hace*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Para que conste en el archivo taquigráfico, la corrección de la presentación, la adhesión a la presentación del Proyecto.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 8056, de Declaración -realizado por nuestro Bloque en conjunto con otros diputados-, que habla de nuestra más profunda preocupación por los proyectos impulsados por el Poder Ejecutivo nacional para dominar la Justicia en la Argentina, que están tratándose en este momento en el Congreso de la Nación.

Simplemente eso y, seguramente, después en la hora de Otros Asuntos ahondaremos en el tema.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, el Proyecto 8056, de Declaración, ingresa, toma estado parlamentario y se reserva en Presidencia para evaluar su destino.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-019/13 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:52)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-381/12 - Proyecto 7677

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el Expediente D-381/12, Proyecto 7677, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Plan Nacional de Vacunación contra la Hepatitis B, destinada a toda la población y su implementación en la Provincia del Neuquén, para que se lo trate en el día de la fecha.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se incorpora.

II

Expte.D-380/12 - Proyecto 7676

Sra. PECHEN (Presidenta): El siguiente Proyecto -que fue reservado en los mismos términos que el anterior-, es el Expediente D-380/12, Proyecto 7676, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Acuerdo Federal para la implementación de la Ley Nacional 26.741 suscripto entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la OFEPHI.

Está a consideración el tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se incorpora, aprobado.

III

Expte.D-115/13 - Proyecto 8025

Sra. PECHEN (Presidenta): En realidad, les recuerdo que estos cuatro Expedientes habían sido girados al próximo Orden del Día pero corresponde, digamos, su incorporación individualmente.

Expediente D-115/13, Proyecto 8025, de Declaración, por el cual se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley 5454, sobre Erradicación y Control del Alga Invasora *Didymosphenia geminata*.

Está a consideración, entonces, la incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

IV

Expte.P-056/11 - Proyecto 7270

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente P-056/11, Proyecto 7270, de Ley, en los mismos términos que el anterior, por el cual se reglamentan las normas sobre las características, tratamiento y uso de la Bandera oficial en la Provincia del Neuquén.

Para su tratamiento e incorporación en el Orden del Día.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): No dijo el expediente (*Risas*).

Moción de preferencia
(Art.132 - RI)
(Expte.D-121/13 - Proyecto 8031)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-121/13 -era más rápido que la lectura, lectura veloz-, Proyecto 8031, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 11º aniversario de la editorial Ediciones La Grieta.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para decir que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar el tratamiento, teniendo en cuenta el argumento utilizado para ponerlo en consideración en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): No sé qué está pasando, yo todavía no hablé.

Bueno, arrancamos bien.

Yo lo que tenía que decir es que La Grieta es una editorial ubicada geográficamente en San Martín de los Andes, que cumple un profundo rol social porque aparte de ser quien edita libros, no sólo de autores de San Martín de los Andes sino ya podríamos decir de toda la región sur y centro -Villa La Angostura, Junín, Zapala, inclusive-, no tiene fines de lucro porque la verdad es que quienes son sus responsables no tienen ganancia con esto. Y no lo había pedido porque cuando uno observa las fechas que tienen los fundamentos se remite a septiembre; pero en el día de ayer hablé con el presidente de La Grieta y me decía que ellos -por tradición- festejan el aniversario de la editorial La Grieta, los primeros días de mayo.

Así que por esa razón es que solicito un preferente tratamiento en el día de mañana. Por lo tanto, debiera pasar por la Comisión "G", si fuera posible, señora presidenta.

Muchas gracias.

Gracias al presidente de la primera minoría también.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Dos de los proyectos que se incorporaron al Orden del Día, yo la verdad que no estaba en conocimiento de que se iban a incluir en el tratamiento del Orden del Día. Me refiero a dos, concretamente, porque son dos en los cuales yo soy miembro informante. Uno es una Declaración aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, que fue aprobada por unanimidad, y otra es una Ley, por la cual se regula el uso y el tratamiento de nuestra Bandera Provincial.

Como yo soy miembro informante y no sabía que esto iba a ser incluido, habitualmente preparo -por una cuestión de respeto a mis pares- la exposición.

Solicito que, por lo menos, el tratamiento a la Bandera sea incluido en el Orden del Día de mañana porque tenía documentación, necesito hacer citas a legislación de la Nación, la cual, a través de esta Ley provincial, es muy similar. No los tengo acá, tendría que salir a buscarlos y se me dificulta. Así que pido la reconsideración.

En relación a la Declaración sobre la *Didymosphenia geminata* no tengo inconvenientes porque fue un Proyecto que yo trabajé desde hace mucho tiempo. Pero en relación al otro que no es de mi autoría, concretamente el del tratamiento y uso de la Bandera Provincial, solicito la reconsideración y que se trate mañana como se había acordado en Labor Parlamentaria.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Cuando el Expediente está reservado en Presidencia, en ese momento, en todo caso, lo vamos a evaluar. Ahora voy a someter a votación, simplemente, el Expediente D-121/13, Proyecto 8031, con una solicitud de preferente Despacho para el día de mañana y envío a la Comisión "G".

Si la Cámara está de acuerdo, procedemos de esta manera.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, pasa para el día de mañana a la Comisión "G".

Cuando tratemos el Expediente de la Bandera, le pido, diputado, que lo (*Dialoga la presidenta con la directora general legislativa*)...

Perdón, diputado. Aquí me aclaran que ya habíamos votado recién, pensé que quedaba pendiente todavía para tratar ese Expediente.

En ese caso, hay un pedido de reconsideración pero le pediría que terminemos con los Expedientes que están en reserva en Presidencia y al final lo tomamos nuevamente para no interrumpir el orden. ¿Me lo permite?

Sr. FUERTES (NCN): ¡Sí, cómo no!

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

3

Moción de sobre tablas
Expte.D-134/13 - Proyecto 8044
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-134/13, Proyecto 8044, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra *Quienhay*, ganadora del Festival Provincial de Teatro de Neuquén, a realizarse en el Festival Nacional de Teatro, del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto, Santa Fé.

Había una justificación del diputado Mattio y creo que el...

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En este caso, el tema de la fecha es la que nos obliga a solicitar al Cuerpo el tratamiento sobre tablas. Tenemos necesidad a los efectos de que salga antes del 11 de mayo, que es la fecha en que esta gente tiene que representar una obra que ha sido seleccionada a nivel nacional.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la incorporación en el Orden del Día de este Expediente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se incorpora.

4

Moción de preferencia
Expte.D-144/13 - Proyecto 8054
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-144/13, Proyecto 8054, de Resolución, por el cual se declara de interés social la continuidad de la prestación de los servicios de Salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Limitada de Neuquén.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Es un Proyecto de Resolución firmado por unos cuantos diputados -creo que son doce o trece diputados- y aborda el problema de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS. Es una cooperativa que se formó en el 2003 y, en la actualidad, digamos, tiene algunos problemas económicos importantes, financieros más que económicos, por lo que peligra la continuidad de la prestación de servicio. Todos sabemos que este centro de salud, ADOS, es muy importante, principalmente para el sector de la tercera edad, ya que la prestación de servicios de esta cooperativa, a través del ADOS, significa -más o menos- un ochenta por ciento de su

facturación corresponde al PAMI, hay un problema y el otro veinte por ciento se reparte entre otras obras sociales como el Instituto, como la propia Salud Pública, el propio Sistema de Salud Pública, Osprera, IOSE, en fin, otras obras sociales.

Esta cooperativa hizo un acuerdo con el PAMI, que firma un... es un techo presupuestario inicial, es un monto que es más o menos un millón trescientos mil pesos por mes y este monto se lo transfiere el PAMI, mes a mes, a esta cooperativa. Pero resulta que, a veces y casi siempre todos los meses supera ese monto y eso va hacia una auditoría y se van aproximadamente de tres a seis meses para el cobro del excedente, ¿no? Esto, obviamente, fue atrasándose mes a mes y hoy tiene un problema financiero importante que no le permite afrontar las deudas que tiene con sus propios asociados, que son los propios trabajadores, y también deudas con terceros.

Lo que bueno... nos vemos medio obligados y analizándolo con otros diputados que la premura para el tratamiento de este Proyecto, si bien no se va a resolver por este Proyecto de Resolución, me parece que es la iniciativa a un proceso de resolución del problema ¿no?

Hay varios actores involucrados; nosotros no sabíamos si presentarlo como un Proyecto de Resolución, de Comunicación o de Declaración y consultamos con la gente de técnica legislativa y nos recomendó -inclusive, hubo modificaciones en el articulado-, nos recomendó presentar un Proyecto de Resolución.

Entonces, bueno, por el apuro del tratamiento de este Proyecto es que nosotros lo que proponemos es que mañana pase a la Comisión "G", con moción de preferencia, con Despacho de la Comisión "G" y se trate en el día de mañana esta Declaración.

Esta es la urgencia porque hay un centro de salud que tiene una situación muy particular, han intervenido algunos funcionarios provinciales y nacionales que han resuelto coyunturalmente el problema pero, de acá a dos o tres meses, van a surgir nuevamente estos inconvenientes y peligra el cierre de este hospital.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para adelantar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, así como lo hicimos saber en Labor Parlamentaria, va a acompañar el tratamiento o el preferente Despacho para ser tratado mañana en la Comisión "G". Aun coincidiendo en la cuestión de fondo, nos vamos a permitir introducir o, por lo menos, solicitar que se introduzcan algunas modificaciones, justamente, por lo que decía el diputado que hizo uso de la palabra recién sobre que había cuestiones que podrían ser de declaración, otras de resolución, otra de comunicación.

En este marco vamos a acompañar la cuestión de fondo, con la salvedad que vamos a hacer mañana en la Comisión.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Una consulta: ¿no tendría que pasar a la Comisión "C" este Proyecto y no a la "G"?

Sra. PECHEN (Presidenta): Es un tema de Salud, ¿no?

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Tanto ayer como hoy fue girado a la Comisión "C", no "G".

Sra. PECHEN (Presidenta): El diputado Canini pidió a la Comisión "G".

Sr. RUSSO (MPN): Pero nosotros ya habíamos acordado pasarlo a la "C" en Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): No hay problema, a la Comisión "C".

Entonces, está a consideración el envío de este Proyecto con moción de preferencia para el día de mañana a la Comisión "C".

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Moción de preferencia
Expte.D-148/13 - Proyecto 8058
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-148/13, Proyecto 8058, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 4º edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse el 10 y 11 de mayo del corriente año.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Señora presidenta, como lo hice saber cuando solicité la incorporación del mismo, vamos a pedir que se trate mañana en la Comisión "G", que pueda salir Despacho de la Comisión, atento a que estamos complicados con el tema de las fechas.

De más está decirle la trascendencia que, para nosotros -quienes vivimos en Zapala o somos de la zona centro-, tiene la Fiesta Provincial de la Minería en su 4º edición, el éxito que ha tenido en las tres ediciones anteriores, los reconocimientos que ya hemos hecho en esta Legislatura en años anteriores declarándola de interés legislativo, de igual manera el Concejo Deliberante de la localidad y distintas organizaciones.

Para nosotros, la minería es -un poco- fortalecer la esencia misma de Zapala en una de sus cuestiones trascendentes en cuanto a poder dinamizar nuestra economía. Tenemos en pleno desarrollo el parque industrial minero, con muchísimas expectativas desde esta actual Intendencia y en la Intendencia anterior para poder radicar industrias.

Todo esto -en este marco- es, para nosotros, un motivo de celebración dentro del marco de la Fiesta Provincial de la Minería. Así lo hemos entendido y -repito- por una cuestión de tiempos, de fechas, es que pedimos con el diputado Podestá que se trate mañana con Despacho de la Comisión "G" para poder ser aprobado en el Recinto mañana.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Simplemente, es para adherir en todos los términos a lo manifestado por quien me precedió en el uso de la palabra.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter, entonces, a votación la moción de preferencia para el día de mañana de esta Declaración de interés de la 4º edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera para que vaya a la Comisión "G", con Despacho.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada.

Moción de giro a Comisión

Expte.D-150/13 - Proyecto 8060

El Expediente D-150/13, Proyecto 8060, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proceso de democratización de la Justicia.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Este Proyecto, digamos... fundamentarlo desde la urgencia porque hoy, justamente, se está tratando en la Cámara de Diputados a nivel nacional y hay mucha

confusión al respecto, ¿no? Es decir, acá a la confusión aportan diferentes dirigentes políticos de la oposición y también algunos medios masivos de comunicación.

Por ejemplo, se escuchan comentarios en algunos medios de comunicación: La degradación institucional, vienen por la República, el asalto final, es el fin de la Justicia, vamos a una democracia limitada, vamos hacia el totalitarismo. Es decir, un dramatismo que no se condice con la realidad y con lo que plantean estos seis Proyectos de Ley. Inclusive, en los diarios, titulares, en las portadas de algunos medios gráficos importantes de la región y nacional, por ejemplo: El Gobierno busca consumir hoy el control sobre la Justicia; otro diario importante dice: Avance oficial sobre la Justicia; otro dice: Avance sobre la Justicia. Es decir, realmente, se ha hecho de este tema algo tan confuso, creo que con algunos intereses particulares, algunos intereses de sectores que no quieren perder algunos privilegios que le da hoy el sistema o el Poder Judicial. Se quejan, desde la oposición, permanentemente, de que hay un manto de impunidad, de que esta Justicia no hace justicia. Y cuando se quiere democratizar la justicia, cuando (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a pedir...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Bueno...

Sra. PECHEN (Presidenta): ... que argumente la urgencia, diputado, por favor.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Esto, yo considero que es parte de la urgencia, esta confusión generalizada, intencionalmente generalizada. Es uno de los tres Poderes que no se ha modificado desde la dictadura, los otros dos Poderes se modificaron en la dictadura. La dictadura intervino los otros dos Poderes, a la Justicia, no. Y estoy convencido -y estamos convencidos- de que desde distintos sectores, porque este Proyecto lo firmaron el diputado Rioseco, la diputada Mucci, el diputado Sapag, el diputado Podestá, la diputada Jara, el diputado Todero, el diputado Sagasta, estamos convencidos de que las instituciones en este marco de confusión generalizada, de incitación a la violencia y hasta de sedición de algunos sectores y de algunos dirigentes nacionales, me parece que las instituciones tenemos que tomar partido.

Y este es un proceso... no es que con esta... con la votación de hoy ya se va a democratizar. Nosotros entendemos que es un proceso de democratización de la Justicia, estos seis Proyectos son el inicio de este proceso y creemos que vale la pena que desde el Poder Legislativo, en el día de hoy, se dé una señal con una simple Declaración, apoyando este proceso de democratización de la Justicia a nivel nacional.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

El otro día, en una reunión de mi partido, donde habitualmente se usa la frase: ¡Ah, los kirchneristas tienen el casete puesto!, alguien muy jovencito decía ¿qué es el casete?

Así que me voy a renovar, voy a decir: los kirchneristas tienen el chip puesto, ¿no? Más moderno (*Risas*). Acá el amigo Rioseco era de la época del *magazine* (*Risas*). A confesión de parte, relevo de pruebas.

La verdad que no entendí los argumentos de la urgencia, ¿no? Me parecía que, con todo cariño, ¿no?, porque yo lo quiero mucho pero hay como una desesperación en el kirchnerismo y parece que todo es urgente. Sinceramente, desde este Bloque, no encontramos la urgencia para debatir este Proyecto del cual tampoco se nos han dado argumentos de cuáles son las razones de la urgencia. Sí, y sin ánimo de entrar en la cuestión de fondo sino para argumentar las razones de la no necesidad del tratamiento en este momento, voy a tratar de hacerlo, más allá de que... tampoco entró en la cuestión de fondo quien habló anteriormente porque no le entendí nada, creo que el kirchnerismo ha entrado en un momento de desesperación, por esto este requerimiento de pronto tratamiento. Ahora lo que sí, pareciera ser un efecto dominó estos tratamientos de urgencia, que no sería problemático el tratamiento del actual Proyecto, señora presidenta; sí es muy problemático el tratamiento de las mal llamadas Leyes de Democratización.

Sinceramente, lo que está ocurriendo hoy en el país -y no me voy a extender más- es preocupante para el kirchnerismo. Es la primera vez, y creo yo que de una larga serie de acciones en donde apresuradamente entre gallos y medianoche se trata de aprobar un Proyecto de Ley, repudiado por la extensa mayoría del pueblo argentino con gente reclamando afuera del

Congreso. Por primera vez al kirchnerismo le empieza a llegar el agua al cuello de la movilización popular. Hoy escuché, realmente, justamente, de un kirchnerista a quien respeto mucho, quien habló anteriormente, el siguiente planteo: La movilización al Congreso es autoritarismo. ¿Cuándo una movilización en la Argentina, cuándo una movilización popular fue autoritarismo? ¿Por qué se miente? ¿Cuáles son las razones de la mentira? Ánimo destituyente, golpismo. Tienen el microchip puesto, señora presidenta...

Todo para usted (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, yo desconozco en profundidad -y esto lo digo a nivel personal, no puedo hablar en representación del Bloque- los pormenores de este Proyecto porque, incluso, en este momento se está negociando su redacción final. Así que no puedo opinar sobre algo que no conozco en profundidad.

Yo creo que el tema es tan grave, tan, tan denso que amerita una opinión con certeza de lo que se va a hacer y realmente está todo todavía en tratamiento.

Por lo cual, me parece prematuro tener que tomar como urgente este tema para tratarlo sobre tablas. Creo que amerita un mayor estudio para poder emitir una opinión con certeza.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Buenas tardes, señora presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, creo que la única urgencia que tiene el tratamiento de declarar el interés legislativo de este paquete de Leyes que detrás del noble objetivo de aggiornar el Poder Judicial de la Argentina, que nadie lo niega, también debería aggiornarse el Poder Ejecutivo, modernizarse el Poder Legislativo. Me parece que realmente y con muchos hechos que han sucedido en la Argentina reciente, se está avasallando uno de los Poderes o pilares fundamentales de la democracia y de la República.

Yo no veo ninguna urgencia, salvo aprovechar la oportunidad para requerirle a los diputados de la Nación electos por la Provincia del Neuquén, hablo del diputado Brillo, de la diputada Comelli, de la diputada Guzmán, del diputado Ciampini, de la diputada Yagüe, que defiendan la República y que voten en contra de este Proyecto, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Simplemente, una cuestión por el tiempo y para lo que estaba la votación.

Me parece que algunos fundamentaron todo lo que no tiene nada que ver con esto y después se nos va la Sesión; tiene que ver con eso, con los minutos que se está charlando y que se van.

Y es así, yo no soy PJ pero sí voy a defender este Proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que la urgencia está dada -comparto todo lo expresado por el compañero diputado Canini-, creo que la urgencia está dada porque en este momento la estamos tratando. Si vamos a hablar sobre el tema después de que se apruebe, creo que sería más importante tratarlo antes.

Y también quiero ampliar un poco porque cuando se habla de rodear el Congreso para evitar su tratamiento, esos sí que son conceptos golpistas, sin duda. Cuando se quiere apretar a doce diputados a través de una ONG que pertenece a los grupos, al Grupo Clarín, apretar a doce diputados e incluir (*Suena la campana de orden y no se escucha al diputado*)... Provincia del Neuquén, creo que estamos hablando de cuestiones que (*Suena la campana de orden y no se escucha al diputado*)... porque debemos defender la libertad de expresión de los diputados de la Provincia del Neuquén para que en la Cámara de Diputados nacional se puedan expresar con total libertad y no que estén en todas las pantallas de televisión, en todos los diarios, la imagen de los diputados que han expresado su voto. Eso es un total apriete (*Suena la campana de orden y no se escucha al diputado*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Por favor, les recuerdo que, simplemente, estamos discutiendo su incorporación o no en el día de la fecha o si se gira a alguna Comisión para su tratamiento en el momento oportuno.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

En la última Sesión que tuvimos, si mal no me acuerdo creo que fue el 11 de abril, la diputada Kreitman presentó un proyecto de similares características al que estamos planteando y se lo giró a la Comisión "A". Por lo tanto, creo que es de estricta justicia girar los dos proyectos que están en danza, porque son antagónicos. Sería injusto tratar un proyecto en este momento y el otro haberlo mandado a la Comisión, me refiero al proyecto del diputado Romero. Creo que sería útil que fueran los dos proyectos, junto con el tercero de la diputada Kreitman, a la misma Comisión, que es la Comisión "A".

De cualquier manera, quiero decir que mi partido ha definido su posición respecto a esta controversia que se ha suscitado en el ámbito nacional y va a acompañar la votación de las leyes que tienen que ver con el proceso que se dio en llamar -creo, mal- democratización de la Justicia.

Así que nosotros tomamos posición sobre esto, quiero dejarlo bien claro y, por supuesto, vamos a ser consecuentes en el posterior tratamiento pero me parece absolutamente justo que este tema no sea resuelto, los tres proyectos, en el ámbito de esta Comisión, en el ámbito de esta Sesión sino en la Comisión, como corresponde.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para agradecerle al diputado de la primera minoría, por supuesto, la posibilidad o el mismo tratamiento de todos los proyectos.

Creo que la urgencia tiene que ver con ampliar el debate y ampliar el debate sería muy bueno que sea en Comisiones y escuchando a todas las partes.

Así que, por eso mismo acompaño esta Moción de que vaya a Comisión y se trate allí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Bueno, aparentemente, no va a haber acompañamiento mayoritario para el tratamiento de los proyectos, por lo tanto, seguramente, irán a la Comisión "A".

Simplemente, decir -más allá de que, reitero, en Otros Asuntos trataremos de desarrollar un poco este tema-, decir que quien habla y los diputados cofirmantes de este Proyecto -disculpen que los nombre-: el diputado Marcote, el diputado Rojas, el diputado Gallia, el diputado Benítez, el diputado Lucca y el diputado Dobrusin no somos confundidos sino que somos parte de los millones de argentinos que sabemos que hoy se quieren llevar puesta a la Justicia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Siendo respetuoso del Reglamento, no voy a contestar cuestiones que tienen que ver con el fondo de la cuestión. Y como tenemos oídos, además de boca, y nos parecen muy razonables los argumentos expuestos, desde nuestro Bloque acordamos que se pasen a Comisión y se debatan en Comisión las distintas posturas que se han presentado.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Me sacó los argumentos de la boca el diputado preopinante.

Yo firmé el proyecto de apoyo a la democratización de la Justicia pero también me parece interesante, importante que lo discutamos en Comisión. El mismo diputado que solicitó el tratamiento con urgencia expresó que este es el comienzo de un proceso; por lo tanto, por mucho tiempo lo vamos a estar debatiendo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, entiendo que el Proyecto 8060, de Declaración, se giraría a la Comisión "A".
Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

II

Expte.D-146/13 - Proyecto 8056

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Y el Proyecto siguiente que es el 8056, también de Declaración, por el cual se expresa la preocupación por los Proyectos de Ley impulsados por el Poder Ejecutivo nacional que afectan severamente la independencia del Poder Judicial y los derechos constitucionales de las personas. Si interpreto lo que dijo su autor, el diputado Romero, se giraría también a la Comisión "A".

Si están todos de acuerdo, procedemos de esa manera.

- Resulta aprobado.

7

Moción de reconsideración Expte.P-056/11 - Proyecto 7270 (Art.138 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Le había pedido al diputado Fuertes que me permitiera hacerlo ahora, al final.

El diputado expresó su necesidad de que el Proyecto por el cual se trataban las normas sobre las características, tratamiento y uso de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén, que originariamente en Labor Parlamentaria se había destinado al día de mañana y lo retrotrajimos para tratarlo en el día de hoy, pueda ser reconsiderado para su tratamiento en el día de mañana.

Si los diputados están de acuerdo, les voy a pedir una reconsideración para que acompañen con el voto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos reconsiderado su tratamiento y vamos a sostener nuevamente que pase este Proyecto al próximo Orden del Día, como estaba previsto originalmente.

Si están todos de acuerdo, lo votamos de esa manera y hemos solucionado el problema.

Gracias a todos.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, que conste que lo hacemos por el diputado Fuertes (*Risas*).

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, diputado (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¡Que conste en actas (*Risas*)!

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Es para otro asunto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Escobar...

Voy a preguntar primero si hay algún homenaje.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Otros Asuntos, presidenta.

II

Homenajes

1

A la ciudad de Plaza Huincul, con motivo de su aniversario

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay dos homenajes, por lo que he podido ver: la diputada De Otaño y el diputado Domínguez.

Adelante, diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Bueno, hoy es el aniversario de la comunidad que me dio origen político y, además, mi lugar de nacimiento. Hoy es el aniversario número cuarenta y siete de Plaza Huincul.

Una comunidad de la que tendríamos mucho para hablar, mucho para reflexionar. Pero en aras de la característica de la Sesión y en honor a la característica de esa sociedad que es, por sobre todas las cosas, sencilla y simple, solamente voy a desearle un muy feliz cumpleaños a un conjunto de vecinos absolutamente solidarios, cálidos, sencillos -insisto en este concepto-, respetuosos y, por sobre todas las cosas, gente portadora de esperanza.

Y gracias por su presencia en el acto de hoy (*Dirigiéndose a la presidenta*).

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Domínguez, ¿usted pidió un homenaje, verdad? No.

Si hay algún otro homenaje... la diputada Kreitman, entonces, y el diputado Rioseco.

Le damos la palabra a la diputada Kreitman y después al diputado Rioseco.

2

Al pueblo armenio, en el aniversario de su genocidio

Sra. KREITMAN (ARI): Muy breve, presidenta, porque tengo imposibilidad de hablar bien.

Pero no quería dejar pasar que hoy es 24 de abril y se conmemora, justamente, el Genocidio Armenio. Y me parece importante dejar sentado que esta Cámara le rinda un homenaje a ese pueblo que sufrió tanto y que, en realidad, el homenaje es o el recordar esto es por la tolerancia y el respeto a los pueblos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada

Diputado Rioseco.

3

Adhesión al homenaje a Plaza Huincul, con motivo de su aniversario

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Simplemente, poder sumarme a lo que la diputada preopinante mencionaba, este nuevo aniversario de esta ciudad hermana, Plaza Huincul, estos componentes de la comarca petrolera.

La verdad que, poco a poco, también se está observando que esas ganas del pueblo de querer salir adelante siempre están vigentes y, bueno, le sumamos unos augurios de la comunidad de Cutral Có, confraternizado en este nuevo cumpleaños y ojalá que realmente les vaya bien porque somos hermanos. Si le va bien a uno, seguramente el otro va a estar creciendo a la par.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

III

Otros Asuntos

1

Reflexión con respecto a la democratización de la Justicia

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidente.

Bueno, como se había anticipado de alguna manera el debate en el tratamiento de los proyectos anteriores, referente -a nuestro juicio- a la mal llamada democratización de la Justicia que está en este momento en tratamiento en el Congreso Nacional, queríamos hacer algunas reflexiones.

Cuando el kirchnerismo habla de democratización, en este caso como en tantos, y en todos, en realidad habla de la búsqueda de dominación.

¿Por qué surgen estos proyectos a diez años de gobiernos kirchneristas? Por dos razones. Primero porque siguen enmarcados en la lucha para destruir al Grupo Clarín a partir de la otra teórica democratización que tenía que ver con la Ley de Medios, sancionada hace más de tres años o cuatro años. Que no era otra cosa, y no es otra cosa, que acallar las voces independientes y de la prensa en general y que transformaron en un verdadero multimedio estatal, pagado con plata de todos los argentinos, un sistema -reitero- de medios que no escucha a nadie pero que nos sale millones y millones a todos los argentinos. Y es por esto que siguen adelante con la lucha para destruir al Grupo Clarín. Aclaro que yo no defiendo al Grupo Clarín, simplemente describo la realidad.

Y es por eso que, buscando que la Justicia dé vigencia, definitivamente, a todo el articulado de la Ley de Medios, han realizado a lo largo de estos tres años, tres años y medio, desde que fue sancionada la Ley de Medios, todas las barrabasadas habidas y por haber buscando, reitero, un fallo que beneficie los intereses del Gobierno.

Sólo uno tiene que recordar, tal vez, el pico más alto de esto que fue en el mes de noviembre del año pasado donde ya tenía preparado, por orden de la presidenta, el 7D que iba a implicar la definitiva destrucción de la prensa independiente en la Argentina. Y durante todo el mes de noviembre, digo, buscaron un juez amigo para que falle a favor. Como no lo encontraban y no lo podían nombrar en el Consejo de la Magistratura, trabaron el Consejo de la Magistratura. Como tampoco pudieron sacarlo, recusaron a todos los miembros de todas las Cámaras de un fuero, simplemente porque no le garantizaban un fallo como pretendía el oficialismo.

Y continúa en esa lucha de la teórica democratización. Entonces, ahora plantean seis leyes que se están tratando en el Congreso, tres que cualquiera de nosotros creo que acompañaría, que es la Declaración Jurada de los funcionarios judiciales, el ingreso por concurso al Poder Judicial, la publicidad de los actos judiciales; sin duda, esas leyes las acompañaríamos todos. Pero esto, lógicamente, como siempre hace el kirchnerismo esconde lo otro y lo otro es la reforma del Consejo de la Magistratura de la forma que lo quieren hacer. La reforma o el achicamiento, si se quiere, de los... del derecho de las medidas cautelares y la creación de las Cámaras de Casación para, sin dudas, poner en esas nuevas Cámaras jueces que respondan a los intereses del Poder Ejecutivo.

Señora presidenta, nosotros consideramos que se está haciendo un grave daño, ojalá que no pero en estos momentos se puede llegar a estar haciendo un grave daño a la independencia del Poder Judicial en la Argentina.

Si uno toma uno solo de estos proyectos como es, por ejemplo, el del Consejo de la Magistratura, dicho de la forma que lo plantean puede sonar hasta muy lindo y atractivo: el pueblo va a elegir ocho consejeros de la Magistratura. Y, en realidad, más allá de esta primera elección que sería ahora en octubre, la Ley dice que estos consejeros van a ser electos junto con el presidente de la Nación.

Sinceramente, a nuestro juicio, es una aberración que ocho, con este Gobierno o futuros gobiernos, que ganen las elecciones y que, en definitiva, terminen logrando lo que hoy quiere lograr el kirchnerismo que es manejar la designación y la destitución de jueces. Es decir, tenerlos

agarrados a todos los jueces para que no fallen en contra de sus intereses y, lógicamente, garantizar la impunidad ante la impresionante corrupción que, día a día, sale de este Gobierno chanta, progresista del kirchnerismo en el país.

Mañana será otro Gobierno, seguramente, alguna vez ganarán otros. Esperemos que alguna vez gane un Gobierno peronista. Pero aun así, tendrá mayoría en el Consejo de la Magistratura, podrá destituir los jueces que nombró el anterior, podrá nombrar los jueces amigos que le van a deber el cargo a esos consejeros puestos partidariamente porque, en definitiva, se está partidizando la Justicia.

Señora presidenta, nosotros quisiéramos -como bien dijo algún diputado preopinante- que los diputados, los senadores nacionales de todos los partidos representantes del Neuquén, voten en contra estos proyectos. Es nuestra aspiración. Posiblemente no sea así y si no es así lo lamentaríamos mucho pero no lo lamentaríamos nosotros sino que lo va a lamentar la democracia argentina en el tiempo.

La democratización de la Justicia planteada por el kirchnerismo -y termino con esto- es, en definitiva, llenar la Justicia argentina de Oyarbides.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Lo mío va a ser con un poquito menos de pimienta que la de mi compañero de bancada.

Nuestra Provincia viene llevando adelante, desde hace ya varios años, un proceso de reforma de la Justicia que es realmente revolucionario. Y a mí me gustaría, en estos pocos minutos que dispongo, hacer un correlato con lo que está pasando en el ámbito nacional.

Ese proceso iniciado en la gestión anterior que tuvo a esta Legislatura como ámbito de debate de lo que fue el nuevo Código Procesal Penal que va a ser puesto en vigencia a partir del año que viene y que todavía tiene en su deber varias leyes complementarias que estamos en la Comisión Interpoderes de la cual participo, por decisión de mis colegas que me han invitado a hacerlo y lo hago, realmente, con muchas ganas, con mucho compromiso, todavía, digo, faltan algunas leyes complementarias para poder ponerlo en plenitud, en vigencia, a partir del año que viene. Pero también hemos iniciado el trabajo para reformar el Código Procesal Civil, una tarea que va a llevar también, seguramente, como el Procesal Penal un buen tiempo de debate, de discusión de ideas, de tratar posiciones filosóficas de distintas escuelas, de consultar a doctrinarios pero, fundamentalmente, abrir el juego y que todos aquellos que tengan algo para aportar, puedan hacerlo. Porque si se trata de una reforma a la Justicia, estamos hablando de algo realmente trascendente que, tal vez, la gente no perciba en la vida diaria que impacta de manera directa en ellos.

Pero hoy, por ejemplo, cuando debatíamos en la Comisión Interpoderes, en la primer reunión que tuvimos, formal, junto con los representantes del Tribunal Superior de Justicia, con la asesora general de Gobierno, yo planteaba que esta discusión que se está dando en el ámbito nacional es muy buena para rescatar aquellas cosas que, a mi entender, no se han hecho bien. Una de ellas tiene que ver con la comunicación respecto a esta reforma, que debo admitir que tiene algunas cosas que yo rescato, como hay otras que critico y que creo que no le van a hacer bien a la República.

Pero también debo mencionar que no conozco los proyectos en profundidad. Y bien dijo un diputado que me precedió en la palabra, que ni siquiera todavía están los textos definitivos, están en este momento discutiendo cómo van a quedar. Por lo tanto, no tenemos acceso a la norma definitiva como para poder hacer un análisis pormenorizado, desmenuzado, de cada una de las normas, de los Proyectos, que aparte son seis, no es poca cosa.

Por lo que yo me voy a reservar para discutir en Comisión la cuestión de fondo para poder, allí, con más información, realmente marcar mi posición.

Pero no quería dejar de remarcar que uno de los problemas que yo observo, es el de comunicación; ha sido muy mal comunicada esta reforma nacional.

Y, por otro lado, expresaba hoy en la Comisión Interpoderes, otras dos cosas que creo que podemos rescatar de esto que no se ha hecho -para mí- bien, que tiene que ver con el criterio de oportunidad, si era este el momento oportuno para hacerlo.

Y el tercero, que para mí es el más importante de todas, las reservas que yo hacía allí, que tiene que ver con la falta de diálogo y la falta de convocatoria -en el tiempo- a todos los sectores que podrían haber hecho alguna contribución.

Las llamadas leyes exprés, aquellas que son sancionadas en muy corto plazo, deben ameritar un fundamento muy serio, una urgencia tal que no haya otra posibilidad más que discutirla rápidamente y sacarlas, sancionarlas, porque son necesarias. No me parece que sea el caso de esta reforma nacional que, a todas luces, aparece como sacada de urgencia, sacada sin hacer las consultas respectivas, sin recibir el aporte sustantivo que pueden realizar vastos sectores doctrinarios, el propio Poder Judicial, a través de gente muy experimentada, los Colegios de Abogados, las entidades civiles. Todos tienen algo para aportar en una reforma tan importante para la República como es esta.

No cometamos, en la Provincia del Neuquén, el mismo error. Seamos prudentes con algo que es demasiado trascendente. En el caso de la reforma del Código Procesal Civil. No hay prácticamente un vecino de esta Provincia que no haya pasado en su vida, alguna vez, por un Juzgado Civil, una sucesión, un divorcio, una demanda de daños y perjuicios, un juicio ejecutivo; todos, todos, hemos pasado alguna vez por un Juzgado Civil. Por lo tanto, tiene demasiada importancia para los neuquinos esa reforma.

No cometamos los errores que nos está mostrando este proceso a nivel nacional, que no es lo que nosotros, en Neuquén, deseamos.

Vamos a trabajar con compromiso esta reforma provincial, haciendo realmente el mejor Código Procesal Civil que se merecen los neuquinos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Hoy, en las comunicaciones particulares, observábamos que ingresaba una nota de la abogada Patricia Cléricki, presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén. Permítame la Cámara leer.

Voy a leer una parte de la carta enviada por la Asociación de Magistrados de la Justicia del Neuquén que, en realidad, replica una misiva firmada por Víctor María Vélez, presidente de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial.

En la misma dice: "Los Proyectos que modifican la forma de designación de los miembros del Consejo de la Magistratura alteran su composición y la conformación de las mayorías para designar y remover los jueces o limitan el ejercicio de medidas cautelares contra el Estado. Lejos de lograr la pretendida democratización del Poder Judicial, aumentan el riesgo de la dependencia (...)". Y continúa: "(...) A nuestro entender, para lograr un mayor acercamiento al pueblo, son necesarios proyectos que contengan propuestas sistémicas y planificaciones estratégicas que conlleven a una mejor prestación del servicio de Justicia. Por ello, hemos impulsado propuestas para mejorar el acceso a la Justicia, sobre todo de las personas vulnerables, la creación de Juzgados de pequeñas causas, de servicios de Justicia barrial, para consumidores o usuarios de servicios públicos, para casos de salud ambiental, juicios por jurado -perdón-, juicios por jurado para casos de corrupción en el ejercicio de la función pública, mediación u otros proyectos de participación ciudadana en la decisión de conflictos. En síntesis, propugnamos una reforma judicial que, evitando el peligro de la partidización política, asegure el acceso de las personas al servicio de Justicia, de modo tal de garantizar la tutela judicial efectiva, conforme los estándares internacionales".

Esto decía -y coincido- la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial.

Precisamente, el viernes 18 de abril salió en el diario *Río Negro* una nota de opinión que escribí, con un título muy similar a lo que plantea la Federación de Magistrados, titulada: De Justicia corporativa a Justicia partidaria.

Voy a solicitar, a través de Secretaría, que se incorpore el texto de esta nota de opinión a la Versión Taquigráfica, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahí lo vamos a retirar, diputado (*Así se hace*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias.

La palabra democratización, que es muy linda y que todos la deseamos, y que cuando la escuchamos, realmente, todos nos ponemos contentos. ¿Quién no anhela democratizar cualquier ámbito de la sociedad civil? Ahora, sinceramente, esto no es más que una estrategia de marketing; porque sinceramente, cuando uno observa los lineamientos de la mal llamada democratización judicial, realmente se le ponen los pelos de punta.

Hay un tema de los Rolling Stones que se llama *Bajo mi pulgar* y, la verdad, que lo lindo que tiene un tema musical no tiene nada que ver con lo que nos encontramos frente a este tema que estamos tratando. Bajo mi pulgar sí puede decir el presidente de la Argentina que sea el próximo emperador que rija los destinos de este territorio, cuando tenga bajo su órbita, sometido, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. ¿Por qué? En sencillas palabras, porque muchas veces bajo un montón de reglas técnicas se esconden cosas muy difíciles de comprender para el conjunto de los habitantes.

Es muy sencillo, lo decía un diputado preopinante. En una elección, el candidato a presidente -en la misma boleta- va a llevar colgados los diputados y va a llevar colgados los integrantes del Consejo de Magistratura que, por mayoría, quedará integrado por personas vinculadas al partido o alianza del presidente de la República que, coincidentemente, tendrá la mayoría legislativa. ¿Qué es esto sino el imperio? ¿De qué democratización de la Justicia nos hablan? ¿Cómo creen que fallarán los jueces cuando tienen la espada de Damocles de la posibilidad de remoción, por parte de un Consejo de Magistratura absolutamente copado por el Ejecutivo de turno? ¿De qué democracia nos hablan? Esto es el imperio. Adiós la República, lamentablemente, señora presidenta.

Y voy a reafirmar algo que mencionamos hace dos Sesiones, creo, cuando empezó a sonar este tema y que tiene que ver con el afiche que ha sacado nuestro partido, en referencia a la mal llamada democratización judicial -y que también mencionaba un diputado preopinante- y que es muy acertada porque, a veces, una imagen habla más que mil palabras. La violenta imagen de ver a los integrantes del Consejo de la Magistratura y, por ende, a todos los jueces y juezas de la Nación con la cara de Oyarbide.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Bien, ya estamos por terminar la hora de Asuntos Varios y hay una lista de oradores extensa.

Voy a tener que someter a votación de la Cámara la ampliación de la misma y que determinemos el alcance de las intervenciones.

Está a consideración, en primera instancia, entonces, si extendemos la hora de Asuntos Varios.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Cinco minutos es suficiente, digamos, para que cada uno pueda expresarse (*Asentimiento*)?

De acuerdo, entonces, cinco minutos para cada nueva intervención y cerramos la lista de oradores.

No sé si hay alguien que no se ve aquí. La lista incluye a los diputados Sapag, Fuentes, Benítez, Godoy, Fuertes, Fuentes, Domínguez, Carnaghi, Russo, Rojas; nadie más.

Bien, tenemos diez oradores con cinco minutos para cada uno.

Adelante, diputado Sapag.

Elecciones en la ciudad de Neuquén

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quiero referirme a un hecho político importante que está protagonizando nuestra ciudad, que es la convocatoria adelantada a elecciones para la renovación de la mitad del Concejo Deliberante.

El mismo intendente mencionó que el inopinado y no anunciado anticipo de las elecciones tenía una motivación electoral. Dice que quiere dominar el Concejo Deliberante. Bueno, está bien, está dentro de las normas de la democracia, está dentro de sus atribuciones y es evidente que lo hizo mirando la Carta Orgánica... del Movimiento Popular Neuquino para ver cómo eran las secuencias de fechas que impone la Carta Orgánica de nuestro partido y dificultar o impedir su proceso electoral interno. Porque es claro, también lo sugirió en su declaración pública, es evidente que es el adversario político principal que tiene.

Sin embargo, y contrariamente a lo esperado, la Junta de Gobierno y la Convención, la Mesa Ejecutiva de la Convención del Movimiento Popular Neuquino, tuvieron la capacidad de sentarse, cosa que no fue fácil, dado que -como todos saben- ambos poderes partidarios provienen de listas electorales internas opuestas y esto marca -nota al pie-, marca una diferencia del MPN respecto a otros partidos que cuando tienen diferencias ideológicas profundas se dividen y se vuelven a dividir y se vuelven a subdividir y esto lo vemos en los partidos tradicionales como el justicialismo y como el radicalismo y también la izquierda.

Se esperan no menos de cinco listas; se ha logrado una movilización importante y si también analizamos esta movilización vemos que hay otra diferencia también del MPN con respecto a los otros partidos que, más allá de que se nos achaca nuestra tradición populista, existe la autodeterminación, la autodefinición, lo que el gobernador -en su momento- llamó liderazgo compartido: cualquiera puede, sin tener que pedir permiso, presentar su lista y aspirar a la elección.

Bueno, presumimos que la presunción de que miró la Carta Orgánica del MPN no está demostrada ni la podemos mostrar. Si fue así no funcionó y, en síntesis, es evidente ya que el único, el único partido que va a tener elecciones internas para elegir sus candidatos a concejales en la ciudad de Neuquén va a ser el Movimiento Popular Neuquino.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado. Gracias por el uso de su tiempo.

Diputado Fuentes.

A Guañacos y Villa del Nahueve, con motivo de sus aniversarios

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta (*El diputado habla sin tener habilitado el micrófono*). Ahora sí.

Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer mención sobre los aniversarios que tuvimos en la zona norte. No me anoté en la hora de Homenajes porque quería hacer mención a algunas acciones de Gobierno que se hicieron junto con los intendentes y nuestro gobernador que estuvo presente.

Por ahí, si no es el ámbito, desde ya le pido disculpas.

El día lunes tuvimos el aniversario de Guañacos con la presencia de nuestro gobernador y algunos legisladores de esta Cámara que estuvimos acompañando a los pobladores de Guañacos.

Guañacos es un pueblo agrícola-ganadero. Fue fundado el 21 de abril del año 1988; cumplió sus veinticuatro años. Su nombre proviene del vocablo indígena *gua*, que significa *chila -chila* es un monte achaparrado que hay muchos en la zona de Guañacos-; *ña*, pertenencia y *co*, agua.

El poblado se encuentra en un valle o cajón de cuarenta kilómetros, bañado por las aguas del arroyo del mismo nombre, que nace a la altura de la Cordillera de los Andes y desemboca en el río Neuquén. Son partes de este paraje, o sea es ejido de Guañacos los parajes de Reñi Leuvú y Pillancura. Está ubicado en el Departamento Minas, a cuatrocientos treinta kilómetros de Neuquén capital, con una población estimada en cuatrocientos habitantes.

La devolución de las tierras de los pobladores por parte de don Felipe Sapag... y acá quería hacer una mención especial porque en el año 1971 fue cuando don Felipe Sapag, cuando era interventor, le entregó las tierras a los pobladores de Guañacos que lo van a recordar de por vida. Y dentro de las acciones de Gobierno que se hicieron, juntamente con la intendenta y nuestro gobernador, quería mencionar que se inauguró una planta de agua para abastecer la demanda de la escuela y puesto sanitario y poner bajo riego veintisiete hectáreas para la producción. Se hizo la compra de un minibús para el transporte escolar de los chicos, se hizo un aporte importante para la terminación del edificio municipal y se entregaron módulos habitacionales.

Después nos trasladamos hacia Villa del Nahueve, que es otro de los pueblos que estaba de aniversario, y quería mencionar también que todos estos parajes fueron fundados por don Pedro Salvatori, nuestro exintendente (sic).

Villa del Nahueve fue fundada el 17 de abril del año 1989, cumplió sus jóvenes veintitrés años. Nahueve significa -en vocablo indígena- lugar donde existe la quinua; la quinua es un cereal de alto valor proteico. Esta villa está en el Departamento Minas, a cuatrocientos treinta kilómetros de Neuquén capital y también dentro de su ejido están los parajes de Bella Vista, Cayanta, Los Carrizos y Los Clavos, con una población estimada de cuatrocientos ochenta pobladores. El paisaje es uno de los más bellos del norte neuquino. El río del mismo nombre nace en las lagunas de Epulafquen y desembocan en el río Neuquén.

Y acá se anunció -creo que va a ser una de las obras emblemáticas que vamos a tener dentro del norte, dentro de la Provincia del Neuquén- la licitación, la licitación nacional e internacional de la planta hidroeléctrica en Villa del Nahueve. Esta central hidroeléctrica va a generar alrededor de cuatro megawatt, que nos va a servir para abastecer a todo lo que es el Departamento Minas y parte del Norquín de electricidad, en un valor aproximado de trece millones de dólares.

Dentro de las acciones de Gobierno también se entregaron (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Recuerde, diputado, que son cinco minutos. Para que pueda ir redondeando.

Sr. FUENTES (MPN): ... gracias, se me pasó el tiempo, señora presidenta, y me quedaba pero bueno, vamos a tratar de resumir.

Bueno, se entregaron viviendas, se inauguraron sistemas de captación de vertientes pero para redondear, nuestro gobernador también -y voy a tratar de ser muy breve-, también participó del aniversario de Manzano Amargo, donde hubo algunas acciones de Gobierno, también se entregaron cinco viviendas a familias de escasos recursos dentro de varias otras obritas más y cerró en Varvarco, donde se hizo el acto de cierre del Profede, acompañado por el ministro de Turismo, Carlos Meyer, donde se inauguró y se hizo el lanzamiento de las obras del corredor turístico del norte neuquino por un importe de setecientos mil pesos. Y también se aprobaron seis proyectos con una inversión aproximada de casi seis millones de pesos.

Con esto quería, realmente, traerles el saludo de la gente del norte. Decirles que estamos orgullosos de tener un gobernador como es don Jorge Sapag, que recorre la zona, recorre la zona norte y siempre, siempre prioriza la calidad ante la cantidad.

Así que, desde ya, mi agradecimiento al Gobierno provincial y a nuestro gobernador, Jorge Sapag.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¡Venías bien!, ¡eh (*Dirigiéndose al diputado Fuentes*)!, a lo último, te fuiste a la banquina (*Risas*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Se le está yendo el tiempo, diputado, aprovéchelo.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¡¿Yo (*Risas*)?!

Gracias, señora presidenta.

La inseguridad en la Provincia del Neuquén

Bueno, la verdad que yo... está tan lindo para seguir con algunos temas... Pero yo tenía otro tema con el cual vengo muy preocupado y creo que mucha gente viene muy preocupada: el tema de la inseguridad que estamos viviendo en la Provincia del Neuquén. Y por ahí no sabía cómo poder armarlo para poder explicar las grandes diferencias que hay entre la Justicia y la Policía.

Y también quería resaltar algunas cosas que -por ahí- si no alcanzo con el tiempo lo voy a redondear en el último minuto. Pero justo encontré el otro día, cambiando de emisora, encontré un reportaje que se le hacía a un juez y posteriormente a un policía. Yo fui sacando algunas cosas para ver cómo las podría plantear y, por allí, el periodista le dice al juez una definición de justicia, dice: lo que se llama justicia es un modo de servir a los intereses de los que tienen el poder. Los poderosos hablan de justicia pero, en rigor, quieren reafirmar y justificar su dominio sobre los demás miembros de la comunidad. En suma, la justicia es un encubrimiento de intereses particulares. Y ahí le pregunta si sabe quién lo dijo y cuándo se dijo y esto se dijo dos mil quinientos años atrás. Y después dice: los ciudadanos normales -no sé a qué se refiere cuando dice ciudadanos normales-, dice, los ciudadanos normales tenemos una visión de la justicia que podría denominarse cósmica si quiere, donde lo justo sería algo similar al orden y la medida. Se presupone injusticia cuando ocupa el lugar que no le corresponde, se produce en exceso o hay una demasía. Entonces, la justicia tiene que restablecer el equilibrio corrigiendo y castigando la desmesura. Esto es lo que no se ve en Neuquén -dice el periodista-. Y el juez -entre otras cosas- dice: bueno, en eso sí estoy de acuerdo. En lo que no estoy de acuerdo es que nosotros, los jueces, estemos al servicio de los poderosos.

Y después le pregunta acerca de un caso de menores, que si no se hace muy extenso se lo voy diciendo nombre por nombre, y el juez dice: ¿Y por qué no cambian la 2302? Y acá ya tuvimos una experiencia nosotros en la Provincia y algunos, con algo de financiamiento y trabajándola bien algunos intendentes que habíamos adherido, se pueden hacer cosas importantes.

Y dice el periodista: si algún día llego a ser legislador le prometo que voy a tratar de asesorarme para cambiar la 2302 en este aspecto. Y le dice el juez: tiene usted razón pero mientras esté vigente la 2302 eso es lo que hay que cumplir -refiriéndose a que había que liberar a los chicos-, qué sé yo... Hay otras cosas -me parece- que se toman con mucha liviandad, algunas leyes y más aún con mucha liviandad la interpretación -digamos- de las mismas.

Y después habla un policía, que eso es lo que más me alarma, ¿no? Porque empieza a nombrarle algunos casos conocidos en Neuquén que son muchísimos, hablan de porcentajes altísimos. Y le pregunta si sabe de tal caso que ocurrió tal día: sí, absolutamente. Dice: ¿usted ubica a tal familia de Cuenca XV, el jefe de Los Champú? Dice: también. ¿Y a fulano de tal, lo ubica? Sí, sí, son todos, más o menos, de la misma banda -está diciendo el policía-. Y dice el periodista: ¿Son todos integrantes de este grupo Los Champú? Tal cual -dice el policía-. Dice: la denuncia de todo esto se hizo el 12 de abril y el 17 de abril todavía la Justicia no ha hecho nada. Y el policía dice: Sí -afirmando que la Justicia todavía no había actuado-. Y después el policía le dice que todos esos casos fueron un ajuste al estilo del hampa. Estoy al tanto de esta situación.

A mí me alarmaba también la respuesta que estaba dando el policía. Y después dice: tiene connotaciones realmente graves. Es decir, la persona esta que expresa a la policía la situación cuenta que aparte (*Suena la campana de orden*)... y todo ese tipo de cosas.

Lo que quiero decir, es que después -redondeo el minutito que estuve paveando-, quiero decir que el policía este después da a entender también que está de acuerdo con lo que dijo este juez respecto a la 2302. Y también después de un expresidente dice una frase respecto a la realidad.

Yo recién escuchaba a un diputado preopinante y quisiera tomar la palabra que dijo a lo último porque me parece a mí que ese policía, que es el jefe de la Policía de la Provincia del Neuquén, dijo un montón de cosas que no corresponde a quien tiene que gobernar las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Y tomando la frase que quería y que la escribí, dijo un diputado preopinante: ojalá hagamos la mejor reforma de la Justicia en nuestra Provincia. Yo tomé como que las palabras del jefe de Policía (*Suena la campana de orden*) son del Gobierno provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

5

**Situación de trabajadoras del
Centro de Atención a la Víctima del Delito**

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Trataré de ser breve.

Tres temas o, por lo menos, los títulos.

En primer lugar, llamar la atención al conjunto de los diputados.

Hoy ingresamos un Proyecto que tiene que ver con el Centro de Atención a la Víctima del Delito, un lugar muy sensible acá, en Neuquén, donde han sido despedidas, por lo menos, seis trabajadoras entre las cuales hay profesionales. Estaban trabajando en términos precarizados, hay abogadas, hay asistentes sociales, hay psicólogas. Y ellas no tienen ni más ni menos que la difícil tarea de abordar situaciones de víctimas de trata, situaciones de víctimas -por ejemplo- de la Cooperativa Obrera -digamos, que ha sido un hecho terrible acá en la Provincia del Neuquén- y también a víctimas de la dictadura militar, por ejemplo, cuando fue el juicio de La Escuelita.

Ellas han denunciado que el sistema se encuentra, virtualmente, desmantelado y me parece que es una situación muy grave hoy, en la Provincia del Neuquén. Es la mitad del plantel que está reclamando su reincorporación y nos parece que el conjunto de los diputados, llamo acá también a que tomen este tema porque nos parece un hecho sumamente grave que deberíamos abordar y bueno, desde ya, desde nuestra banca vamos a plantear y hacer un pedido de informe pero desde ya para que lo tome el conjunto. Nos parece un hecho muy, muy, muy grave dejar sin ese Centro de Atención en estos momentos.

6

Manifestación en contra de la corporación judicial

La segunda tenía que ver con el tema que está en discusión. Digamos, nosotros para dar una posición rápida, por lo menos el título, desde esta banca nosotros creemos que sobran los motivos por los cuales hay que terminar con esta corporación judicial que tiene privilegios de una casta que está por encima de toda la sociedad que nos parece... es una justicia de clase, que administra justicia de clase y que no solamente en término de clasista respecto de su salario, de sus ingresos y sus privilegios sino que hasta son de por vida, es decir, los jueces tienen cargos hasta que se mueran. Y sin embargo, esta reforma de la que se está hablando es absolutamente superficial y acorde a este Gobierno y no a una reforma profunda. Y desde este punto de vista nosotros vamos a explayarnos también en las Comisiones alrededor de que tendríamos que terminar verdaderamente con los privilegios de toda esta casta judicial y decir que ganen lo mismo que una maestra, que ganen lo mismo que cualquier trabajador y que sean cargos revocables, que los jueces se puedan elegir democráticamente y no como se está haciendo esta reforma que es en cuanto a las necesidades de este Gobierno.

Rechazo a calificar de actitudes golpistas a manifestaciones del pueblo

Y por último, porque son sólo títulos, también no puedo dejar pasar porque hoy un diputado antes habló de que es una actitud golpista, por ahí, el hecho de la manifestación hacia el Congreso.

Yo quiero recordarles a todos que venimos de un 2001 donde fueron miles y miles de trabajadores y trabajadoras y el pueblo en general donde se manifestaron también alrededor de todas las instituciones agitando y gritando: Que se vayan todos. Hechos que muchos compartimos. Y no considero en absoluto que sea una actitud golpista. Lo que tampoco compartimos desde esta banca, y creo que lo hemos hecho en forma coherente desde el inicio, no compartimos estas manifestaciones, por lo menos de estos grupos de diputados que ahora, como son, incluso, los aliados del Grupo Clarín y demás, ahora cuestionan esta Justicia pero bancan una Justicia tan clasista y tan podrida como la que ahora se quiere retocar.

No se puede maquillar un muerto y esta Justicia ha demostrado a lo largo de estos años que hace justicia solamente para la gente que tiene dinero y que tiene... es una Justicia de ricos.

Y, por último, para no dejar pasar, la semana pasada el gobernador Sapag acusó -porque, hablando de golpistas, parece que está de moda esa palabra hoy-, acusó de golpistas a los trabajadores y trabajadoras de la Educación, de ATEN, por sus manifestaciones. Dijo que eran aprendices de golpistas.

Nos parece que es muy peligroso acostumbrarse a este tipo de declaraciones por parte de un funcionario y por parte de un jefe de Estado que tiene en sus manos los hilos del poder político de la Provincia y todas las fuerzas represivas para hacerlo. Y también decir, y en esto quiero ser categórico, que justamente, tratar de golpista a un grupo de trabajadores por reclamar salarios, por defender su Instituto y defender mayor cantidad de aulas, nos parece un despropósito, más viniendo de un partido de gobierno -como es el MPN- que tiene como su presidente al mismísimo Sobisch, quien es, a nuestro entender, el responsable político del asesinato de Carlos Fuentealba y que durante su historia también ha aportado funcionarios y hasta gobernadores a gobiernos militares como hasta el de Videla. Entonces, nos parece un despropósito llamar golpistas a los trabajadores de la Educación que defiende la Educación Pública y más viniendo de un gobernador cuyo partido ha aportado funcionarios a gobiernos de facto como el de Videla.

Eso, nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

**Reflexiones sobre la convocatoria a elecciones en Neuquén capital
y a la reforma judicial**

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, pido disculpas al diputado Sapag porque lo voy a aludir, también voy a hacer una pequeña referencia al llamado a comicios para la renovación parcial del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Yo no sé si Quiroga conoce la Carta Orgánica del MPN, la que conoce muy bien es la de la Unión Cívica Radical y ha hecho todo lo posible y lo está haciendo a través de sus delegados de Nuevo Compromiso Neuquino, en nuestro partido, en su acción permanente para colonizarlo, para que no haya elecciones internas en la Unión Cívica Radical, que se acoten todos los mecanismos participativos que esta Carta Orgánica que él hizo, en su momento, no permita la elección de los representantes de la Unión Cívica Radical y que desde el segundo piso de Roca y Avenida Argentina, no sólo se delinee las listas sino también las alianzas de las cuales va a participar la Unión Cívica Radical pero, seguramente, no todos los radicales.

Por otro lado, señora presidente, yo quiero hacer un poco de memoria con el tema de la reforma judicial, exclusivamente, en el Proyecto de Ley que pretende o que va a modificar la composición del Consejo de la Magistratura.

Allá por el año 97 cuando se estaba poniendo en marcha este extrapoder -el resultado de la reforma constitucional del año 94-, se llega a un consenso en la Cámara de Diputados de la Nación para conformar un Consejo de la Magistratura con veintitrés miembros, que sesionara con los dos tercios de sus miembros, de manera tal que sus resoluciones y sus tratamientos fueran el producto de los consensos construidos entre oficialismo y opositores, sectores del Poder Judicial, de los magistrados, de los abogados y de todos los miembros que componían esto.

Cuando llega al Senado, el Bloque del PJ, presidido entonces por el senador Alasino, pretende modificar esta realidad que condicionaba la acción del menemismo y la presidente de la República, entonces la senadora Fernández de Kirchner, se opuso a esto. Por esta razón, estuvo trabado un año en el Senado este Proyecto y, finalmente, se llegó a un acuerdo donde, de veintitrés miembros se llevaba a veinte y en lugar de los dos tercios se podía sesionar con doce miembros. La senadora Fernández de Kirchner se opuso a esto que le daba prerrogativas al Poder Ejecutivo y por esa razón fue expulsada del Bloque del Partido Justicialista. Y ella le decía al senador Alasino que el Bloque del PJ no era un regimiento ni él era un general y mucho menos ella una recluta.

Luego, en el año 2006, ya presidente Néstor Kirchner, se pretende mejorar las condiciones del funcionamiento de este Consejo y se reducen los miembros sin modificar las mayorías pero en la composición mejoraba el margen de maniobra oficialista. Se reduce de veinte a trece, el número.

Hoy la generala -que ya no es más recluta y que su progresismo lo ha dejado guardado en un placar- quiere llevar de nuevo de trece a diecinueve miembros pero con una mayoría simple y con un mecanismo de elección de los consejeros, señora presidente, que va a partidizar la elección de los jueces y ya los jueces dejarán de ser independientes y necesitarán el calor de un partido político o de una presión política para poder administrar justicia.

Y esto es lo que nosotros desde la oposición decimos que es el fin del Poder Judicial, es el fin de la independencia de nuestra Justicia y que por eso estamos rodeando al Congreso para que nuestros diputados reflexionen. Y por eso reitero el pedido a los legisladores de la Provincia del Neuquén que reflexionen, no voten este paquete de leyes que están dando un paso muy importante para terminar con la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

9

Solidaridad con los diputados nacionales amenazados

Sra. CARNAGHI (MPN): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Brevemente trataré, son tres temas.

En principio, queríamos expresar desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino nuestra solidaridad con la diputada nacional Alicia Comelli y con todos aquellos diputados que han manifestado que han sido amenazados, que han sido presionados, que han sido insultados porque están en el Congreso Nacional como representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén y de otras provincias discutiendo los seis Proyectos de Reforma del Poder Judicial.

Ya el presidente de la bancada ha planteado claramente que el Movimiento Popular Neuquino acompaña estos Proyectos. Ya en la Comisión correspondiente daremos discusión a los mismos pero queríamos desde el Bloque solidarizarnos porque entendemos que todos los diputados y diputadas tienen el derecho de votar en forma afirmativa o negativa según su conciencia.

Levantamiento del paro de ATEN

En segundo lugar, celebrar el levantamiento del paro de ATEN porque entendemos que ha primado la sensatez y, fundamentalmente, la realidad que viven muchas seccionales del gremio y de nuestra Provincia. En distintas comunidades a lo largo y a lo ancho de la Provincia hemos visto cómo en todos estos días, casi cuarenta días de huelga, de paro, cada vez eran menos los docentes que estaban acampando -si me permite el término, señora presidenta- esta decisión de la asamblea del gremio de continuar con el paro.

Por eso celebramos esta decisión de la asamblea de ATEN, donde se ha puesto cordura, sensatez y se ha apostado al diálogo para que los chicos vuelvan a la escuela, ese cinco o diez por ciento que aún no pudieron empezar las clases.

Entendemos que esa es una buena noticia. Por eso la celebramos.

Preocupación por convocatoria a elecciones en la ciudad de Neuquén

En tercer lugar, sumarme a estas palabras que decían algunos diputados en cuanto a las elecciones de Neuquén, porque es inconcebible que el intendente, más allá de que tiene la autoridad que le da la Carta Orgánica para llamar a elecciones, lo haya hecho a escondidas.

Hace tres meses atrás, el mismo intendente fundamentó por qué las elecciones debían ser en el mes de septiembre y por una situación de especulación personal decidió adelantarlas al 30 de junio. Yo entiendo que todos los partidos políticos que van a competir en esa contienda electoral están y estarán preparados para estar presentes el 30 de junio, para demostrarle a este intendente que entiendo que su estilo de soberbia, autoritario, antidemocrático, quiere poner por encima de todos los ciudadanos de Neuquén.

Las elecciones de concejales es elegir, a través de los partidos políticos -como marca nuestra democracia- a los representantes del pueblo, no a los representantes del intendente para que hagan lo que el intendente quiera. Y una demostración clara es la aplicación que está haciendo del boleto estudiantil universitario. Lamentablemente, hace un año y medio que está atrasado este cumplimiento de esta Ordenanza, que fijaba como concepto primordial la universalidad del boleto y le está haciendo una interpretación caprichosa para hacerlo para algunos pocos.

Por eso, rechazamos que se aplique la ordenanza de esta manera y apelamos a que el intendente o su equipo de Gobierno, reflexionen, lean las ordenanzas y las apliquen tal cual son sancionadas y aprobadas por el Poder Legislativo de la ciudad de Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a referirme a un hecho del cual tomamos conocimiento el día de ayer, que era la objeción de la Justicia Electoral municipal, a través del Secretaría Electoral del Juzgado con competencia electoral provincial, respecto a permitir la participación de los jóvenes de entre dieciséis y dieciocho años del proceso electoral de la ciudad de Neuquén, el 30 de junio.

El planteo que subyace sobre esta cuestión, tiene que ver, según la interpretación del Juzgado Electoral del doctor Zabala, de Mauricio Zabala y expresado por la doctora Roxana Dalton, con que no se ajusta a la Constitución Provincial ni a la Carta Orgánica Municipal.

Quiero dejar bien en claro que la utilización de esta argumentación tiene sus costados -cuanto menos- cuestionables. Para algunas cosas la Justicia elige respaldarse en la Constitución, como la Carta Orgánica es el mismo rango para la vida local y para otras cosas no tiene en cuenta la Constitución Provincial. Doy un ejemplo: para la edad sí la tiene en cuenta, para la edad que permite

el voto no obligatorio y para la determinación de la cantidad de sufragantes por mesa, la cambia, arbitrariamente, para continuar con la modificación generada en el Código Electoral nacional.

Es decir, su interpretación de cómo se maneja la cuestión en términos constitucionales es sujeta a interpretación, cosa que no debería ser. Si tiene la argumentación suficiente para respaldarse en lo que consta o no consta en la Constitución, debería usarlo para todos los casos y no para algunos que le interese o no le interese.

Eso es una parte, señora presidenta, que me gustaría que quedara bien en claro porque, en nuestra Constitución, en ningún aspecto, en ningún punto, en ninguna letra de nuestra Constitución exige, existe una limitación sobre la ampliación de los derechos de los ciudadanos. No hay forma de disminuir el criterio de ampliar derecho, de generar más derecho; al contrario. Veríamos casi ridículamente cómo sería inconstitucional la 2302, que se mencionó esta mañana, porque amplía los derechos de los niños a través de cuestiones como pactos internacionales, etcétera, etcétera, pero no está en la letra de la Constitución.

Para algunas cosas sí y para otras no.

Me parece que esta cuestión que creo que tiene un altísimo significado en términos políticos y sociales como es incorporar a la vida institucional de la República Argentina a un grupo importante de personas que, de hecho, ejercen la actividad social, política, económica de nuestra sociedad, me parece que esta limitación que pretende dar esta Justicia Electoral, me parece que excede el marco de lo que se debería tolerar.

Creo, que nos recomiende, a primera vista, el desconocimiento de una Ley es, en sí mismo, un elemento grave. La Justicia tiene instrumentos idóneos para declarar inconstitucional una ley, puede hacerlo a través de los mecanismos que están previstos. Lo que no puede hacer un juez es decir: esta ley la cumpla un poquito.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Me voy a referir a las elecciones para la renovación de la mitad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén que, justamente, se renueva por mitades cada bienio. Es un sistema distinto al que tenemos en el Poder Legislativo de la Provincia que se renueva cada cuatro años y en su totalidad.

La convocatoria a elecciones se hizo en uso de las plenas facultades que le concede la Carta Orgánica Municipal, el Régimen Electoral municipal y, eventualmente, también la Constitución, puesto que reserva que los municipios de primera categoría se den su propio régimen electoral. Acá no se adelantó nada ni se aplazó nada. Simplemente, se ejerció una facultad constitucional para convocar a elecciones, se hizo con el plazo mínimo que marca la Ley, incluso haciendo las consultas a la Secretaría Electoral a fin de que se pueda implementar esta elección convocada.

Acá, ahora resulta que algunos se rasgan las vestiduras al momento de convocar o no. Yo nunca escuché que el gobernador de la Provincia haya hecho una consulta popular o un gran debate para ver cuándo debía convocar a elecciones. ¿A escondidas de quién -dicen algunos- se hizo la convocatoria a elecciones?, ¿cuándo? Una vez más, el doble discurso.

El gobernador de la Provincia, sea quien fuere -es una cuestión que está prevista en el Régimen Electoral provincial- tiene la misma discrecionalidad que, en este caso, el municipio de primera categoría de la ciudad de Neuquén.

Yo presenté un Proyecto de Ley que está radicado en la Comisión "A", de Asuntos Constitucionales, para modificar el Código Electoral provincial. Acordamos con mis pares avanzar en cuestiones de forma y no de fondo. Estas cuestiones serán aplazadas para el tratamiento del año que viene. Uno de los artículos que propongo reformar es limitar la discrecionalidad que tiene el gobernador para convocar a elecciones, fijando concretamente un día fijo preestablecido para que las elecciones se desarrollen a nivel provincial y en este caso me estoy refiriendo a la del gobernador, diputados provinciales y los municipios que se rigen por la Ley 53. Vamos a ver si estos diputados que hoy se rasgan las vestiduras por la discrecionalidad que, según dicen, tiene un intendente y, en realidad, lo marca la Ley, vamos a ver si tienen el mismo criterio al momento de tratar esta eventual reforma al Código Electoral provincial.

Elecciones internas de la Unión Cívica Radical

En relación a las elecciones internas de la Unión Cívica Radical, mire, yo no sé si una persona puede tener tanto poder como para incidir en uno o en otro sentido. Gracias a Dios hubo elecciones internas en la Unión Cívica Radical y cambiaron el rumbo, perdido, que tenía últimamente con la anterior gestión en el cual se habían... los que hoy critican al kirchnerismo no hace mucho tiempo estaban abrazados y sacándose fotos con la senadora Nanci Parrilli cuando se presentaron a la elección a gobernador y vicegobernador. ¿Qué ha cambiado de esa fecha o de esa elección a esta parte? ¿Qué es lo que ha ocurrido?

Así que es una cuestión que deberá decidir interna y soberanamente ese partido y quienes, eventualmente, alegan esta cuestión de falta de democracia interna tienen sus representantes dentro del partido Unión Cívica Radical.

Así que, eventualmente, se dará el debate en ese ámbito.

Referencia al boleto estudiantil

Con respecto al boleto estudiantil presentaré en próximos días más un Proyecto relacionado con el boleto estudiantil para aplicarlo a toda la Provincia del Neuquén. Vamos a ver si se tiene la misma tesitura que en la ciudad capital, vamos a ver. Esto será demostrado en próximos días más, en realidad, cuando se dé el debate o no de este Proyecto de Ley tratando el boleto estudiantil dentro del ámbito de esta Legislatura, concretamente, para todos los estudiantes de la Provincia del Neuquén.

Referencia a la Vicepresidencia 2º de la Cámara

Algunos alegan o se rasgan las vestiduras por algunas cosas y yo veo muchas veces un doble discurso en algunas cuestiones que, por ejemplo, se evidencian al momento de votar la Vicepresidencia 2º de esta Cámara que algunos legisladores que han pasado por las bancas del Concejo Deliberante han votado favorablemente la Presidencia 2º... Redondeo (*Suena la campana de orden*), la Vicepresidencia 2º del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en un sentido y acá votan en un sentido absolutamente contrario.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Democratización de la Justicia

Sr. ROJAS (MID): ¡Qué tal! ¡Cómo le va, presidenta!

Voy a ser muy breve. Pero este hecho tan trascendente de lo que se está debatiendo en el Congreso de la Nación, creo que implica dejar en claro algunas, algunas cuestiones.

En primer lugar, como ciudadano de este país, yo creo que no debe haber ningún habitante de nuestra República Argentina que no quiera tener una mejor Justicia, una Justicia cerca de la gente, una Justicia que actúe fuertemente contra los poderosos, una Justicia moderna. Pero una cosa es esto, una cosa es democratizar la Justicia y otra cosa muy distinta es quedarnos sin Justicia, quedarnos sin el Poder Judicial.

Por lo tanto, creo que es muy importante lo que se está debatiendo hoy en el país. Pero hay algo que -a mi entender y hasta ahora no se dijo- es más grave aún, que es quedarnos sin democracia. ¿Y por qué digo esto? Celebro que los Proyectos se hayan pasado a Comisión para tener la letra fina, saber de qué estamos hablando y que se pueda discutir. Pero por los trascendidos y por lo que se está debatiendo a nivel nacional, ¿quiénes pueden participar llevando candidatos a la Magistratura en sus listas? Solamente aquellos partidos que estén reconocidos en dieciocho provincias o en dieciocho distritos como se dice habitualmente. Solamente hay tres partidos: el Frente para la Victoria, el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical, son los únicos partidos que están habilitados para llevar los candidatos a la Magistratura, ya que son los únicos partidos que tienen los dieciocho o más distritos y están con personería.

Por eso, digo que es mucho más grave aún, que nos estamos quedando sin democracia. Por eso, creo que es un hecho grave, un hecho grave que los jueces terminen siendo punteros políticos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

El hecho que en el Congreso se estén tratando estos Proyectos que van en el sentido de democratizar la Justicia, creo que fortalece a la soberanía del pueblo que los miembros del Consejo de la Magistratura sean elegidos por la ciudadanía.

El único dueño del poder político es el pueblo.

Néstor Kirchner empezó a dar señales claras para democratizar la Justicia con el Decreto 222, que planteó tener en cuenta la opinión social cuando haga falta cubrir vacantes en la Corte Suprema y, de hecho, lo demostró. Tenemos una Corte Suprema que es un ejemplo de la que hemos tenido.

Y cuando hablamos de representación, hoy en el Consejo de la Magistratura, las corporaciones a través de la Asociación de Magistrados que tuvieron elecciones, que anduvo rondando entre trescientos cincuenta, el que ganó, trescientos sesenta, y el que perdió, trescientos treinta, lo cual esto no expresa todo el pensamiento de los jueces, terminan decidiendo en alguna casa de alguno de ellos o en algún quincho, quiénes van a representar en el Consejo de la Magistratura. Lo mismo pasa con el Colegio de Abogados, que de una matrícula muy, muy importante votaron cerca de nueve mil y hubo una diferencia, el que ganó sacó cerca de cuatro mil quinientos votos. Lo que esta representación de las corporaciones no son ni más ni menos que el voto calificado.

Por eso nosotros proponemos que veintinueve millones de argentinos elijan los integrantes del Consejo de la Magistratura. Porque antes y hoy nos dicen: ¿por qué el tratamiento exprés?, ¿por qué el tratamiento tan rápido? Acordémonos de la Ley de Medios que hace seis, siete años la estamos discutiendo, seis, siete y ocho años, por lo menos la estamos discutiendo (*Risas*).

Pero también quiero decirle que hicimos más de cincuenta foros, incluido Neuquén y muchos lugares del país, donde esto se discutió con claridad, se expresaron todos y se votó con el apoyo de algunos impensables, lo apoyaron y se hizo Ley. Hoy, van más de tres años y medio que con el solo hecho de las cautelares no se puede aplicar una norma de la democracia. ¿Por qué podemos pensar eso del Gobierno y no podemos pensar que cuando se reúnen los jueces a ver quiénes van al Consejo de la Magistratura, también está Magneto sentado en el asado?

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

**Convocatoria a elecciones de concejales
en la ciudad de Neuquén**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Iba a hablar de otra cosa -que voy a hablar mañana- pero hoy ya tocaron varios temas que, tal vez, le tocan la oreja un poco a uno, ¿no?

Acá hablaron en contra del intendente, a favor del intendente.

El intendente tiene todas las herramientas que le da la democracia para llamar el día que quiera a una elección a concejales. Él llamó, llamó el día que él más, más creía conveniente llamar, ¿no? Entonces, está dentro de la Ley. Dentro de la Ley, todo.

Así que entrar en esa discusión... el intendente está dentro de la Ley. Pero esto no quita, esto no quita que tal vez a algunos diputados les falte un poco de memoria y también decirle que cuando se le decía a determinados diputados que habían estado con la presidenta, también tiene que recordar ese diputado que el intendente Quiroga, que Inaudi, que Inaudi, fueron, fueron a la Concertación y Quiroga a la cabeza, cuando era candidato a gobernador contra Sapag, llevaban a la presidenta. Lo que pasa es que se olvidan, parece, se les resetea el chip y se olvida Quiroga, se olvida Inaudi; llevaron a la presidenta. El intendente Quiroga fue diputado nacional por el kirchnerismo, fue canciller por el kirchnerismo. El diputado Inaudi fue diputado por la Concertación. También apoyaron a De La Rúa, que mataron a más de veinte manifestantes que se manifestaban inocentemente; también a López Murphy; también a Cobos. Y hoy vemos a un senador, Inaudi, que quiere ser senador pero que todavía nadie le conoce la propuesta, porque nadie le conoce la propuesta; lo único que hace es criticar al Movimiento Popular Neuquino. Lo que le pediría es que, por lo menos, se le conozca la propuesta. Un senador que yo creo, que yo creo que no se sabe a quién va a apoyar el día de mañana, tal vez va a vender el voto al mejor postor, ¡vaya a saber uno, porque es bastante panqueque!

Entonces, hay que lavarse la boca antes y fijar para atrás a quién están apoyando, hay que tener memoria, bastante memoria.

Yo le pediría, igual que a Fuentes, o sea, el senador Fuentes también criticó que nosotros éramos muleto. Nosotros no somos muleto de nadie, ni tampoco necesitamos ser auto oficial del Gobierno nacional, ni estar agarrado de la pollera de la presidenta. Al senador Fuentes le pido que recorra la Provincia porque no sé desde qué año no apareció por Neuquén. Y a los dos, a Inaudi y a Fuentes, les propongo que se compren un mapa y una brújula para conocer las localidades de la Provincia del Neuquén y estar con la gente. A Inaudi más que nada, Inaudi todavía no lanzó ninguna propuesta; y que conozcan. A Fuentes, que tanto critica, que tanto critica y que tiene la casa en Villa La Angostura y que tiene la casa en Villa La Angostura, cuando sucedió lo del volcán Cumbre Puyehue que hizo erupción y que hubo medio metro de cenizas en Villa La Angostura no apareció, no apareció para estar con la gente; él tiene una casa allá. Entonces, les pido coherencia, coherencia a estos dos personajes que tiene la Provincia del Neuquén.

Y un anuncio, que no es un anuncio parroquial.

Va a haber lluvias en la ciudad de Neuquén, ojalá que no sean lluvias fuertes, que destapen las bocas de tormenta, que destapen, que hagan mantenimiento en las bocas, que destapen los arroyos como el Villa María, el Durán, el Tronador porque se les va a inundar, tienen que hacer prevención. Y que sepan, que sepan, que siempre se hace asistencia a Parque Industrial, Almafuerte, Los Polvorines, Maronese, Atahualpa, Progreso, Islas Malvinas, Toma 7 de Mayo, Toma 2 de Mayo, Gregorio Álvarez, Toma Norte, Cuenca XV, San Lorenzo, Don Bosco II (*Suena la campana de orden*)... Termino, ahí termino.

Es para que vayan ya previendo y que van a tener cortes de tránsito, tal vez, en Corrientes y Olascoaga, en Bahía Blanca y Corrientes, en Planas y Leguizamón, tal vez en Láinez y Alcorta, tal vez en la calle Gatica al final o en la Leguizamón, cerca de la comisión del Limay y que pueden llegar -por lo que se pronostica- a cortar treinta calles. ¿Por qué? Porque no se hicieron obras en esta ciudad o se abandonaron las obras y se privilegiaron obras como el asfalto.

Así que, por favor, prevención para estos días.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag, habíamos cerrado la lista de oradores en once.

Sr. SAPAG (MPN): Solicito derecho a réplica porque fui mencionado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, tiene usted derecho a réplica lo más breve posible, por favor, diputado.

Sr. SAPAG (MPN): Muy breve.

Contestando al diputado del Bloque radical que me mencionó, solamente quiero decir que mi intervención no quiso ser dramática ni faltarle el respecto a ninguno de los partidos tradicionales, ni siquiera al intendente, mucho menos. Fue con un sentido casi -si se quiere- de humor. Y, sinceramente, todo mi respeto para el intendente. Está dentro de sus facultades convocar de la manera que lo hizo y señalar, simplemente, que más allá de sus intenciones o no, agradecerle porque mi partido en este momento, en la ciudad de Neuquén, está absolutamente movilizado.

Desdramaticemos esta situación, celebremos la democracia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a pasar, entonces, al primer punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

5

**CREACIÓN DE UNA FISCALÍA DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL**
(I Circunscripción Judicial -Rincón de los Sauces-)
(Expte.O-033/13 - Proyecto 7961)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crea, en el ámbito del Poder Judicial, una Fiscalía de Primera Instancia, con competencia en lo penal, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Dobrusin-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, simplemente, es para excusar a mi compañero de bancada que debió retirarse por cuestiones de índole personal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, tiene la palabra como miembro informante.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Rincón de los Sauces, la verdad, una comunidad que ha sido permanentemente golpeada por su potencial extractivo, hizo que esta sociedad se cree con problemas, con muchísimos problemas.

Uno estaba mirando la secuencia de por qué no tienen un Juzgado Penal en Rincón y la Ley 2727 de esta Legislatura, del 9 de septiembre del 2010, derivó las causas penales hacia Neuquén capital porque en ese momento había setenta y tres causas en el año, había bajado todo lo que es la exploración, la explotación petrolera, se redujeron esa cantidad de causas y decidieron retirar la Justicia Penal de Rincón de los Sauces.

Nosotros vemos el informe del Concejo Deliberante de Rincón donde se refiere específicamente a los números o a la cantidad de causas penales que se producen en Rincón y que tienen que venir a Neuquén. Nosotros pedimos un informe al comisario, al jefe de la Comisaría 35 de Rincón porque sucede que de la cantidad de causas que le llegan a la Comisaría, venir a Neuquén para los juicios penales, para iniciar la causa penal, realmente tiene un costo que muchísima gente no puede pagar y, aparte, suceden cosas, entre comillas, graciosas, que tanto el testigo como el acusado, por ahí, viajan en el mismo medio porque como tienen uno o dos micros por día y son citados el mismo día, están viajando en el mismo medio con lo que concierne todo esto.

Yo quiero citar un párrafo del comisario, el jefe de la Comisaría 35, donde dice que las causas relacionadas son con violencia familiar y de género, violaciones y abuso de menores, daños físicos y agresiones a mujeres; llegando a radicarse en los últimos dos años, en dicha Comisaría, de cinco a seis denuncias diarias. Este es el ambiente que se vive en Rincón de los Sauces.

Muchas de estas denuncias policiales no llegaron a instancia judicial porque el sector más afectado resulta ser el más frágil y que, por carecer de recursos suficientes y/o debida instrucción, no pueden sostener el costo de una contienda penal de larga distancia. Imaginemos la revictimización que significa para una madre y toda una familia de escasos recursos tener que someter a una hija menor a una cámara Gesell de una ciudad extraña, soportar el proceso viajando sin ayuda económica. Y lo propio sucede con los testigos y demás trámites procesales personales.

Realmente, la propuesta de que haya un fiscal en lo Penal en Rincón de los Sauces en la Comisión fue realmente apoyada por unanimidad. La situación grave la sabemos todos. No creo que esto salve la situación pero, por lo menos, acerca un poco más la Justicia a la ciudad de Rincón. Tendríamos que buscarle otras formas. Están trabajando con el tema de mediación, hemos participado para poder... porque realmente la situación de familia, fundamentalmente, es muy difícil.

Con el tema de Vale, aparte de esta ida de Vale, se ha producido una cantidad de desocupados, hablan de trescientos en la UOCRA, en la parte UOCRA de Rincón pero, en realidad, muchos de los que trabajaban en la parte de la mina de Vale en Mendoza vivían o pasaban su tiempo en Rincón, con lo cual la vida social está muy comprometida y muy peligrosa.

Lo que hemos hablado en la Comisión esto de que se haga una Fiscalía y no un Juzgado es en función del nuevo Código Penal que da al fiscal las facultades como para poder intervenir y elevar recién al Juzgado cuando ya tenga todos los trámites realizados y todo investigado. Con lo cual es un parche pero es un parche que, realmente, se necesita y se necesita con urgencia.

Ojalá mis demás compañeros voten y acompañen este Proyecto y que el Poder Judicial lo efectivice lo más rápido posible, cosa de empezar a solucionar una pequeña parte de lo que es Rincón de los Sauces.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para decir que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar esta iniciativa que no solamente tiene origen en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces sino también en los propios diputados y el propio Tribunal Superior de Justicia.

Simplemente, quería aclarar que -desgraciadamente- esta sentida necesidad que expresó la comunidad de Rincón de los Sauces no fue aprobada por unanimidad en las Comisiones sino por mayoría.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias presidenta.

Es para hacer una aclaración con el respeto que me merece el miembro informante.

En realidad, no es un parche. Si nosotros hubiésemos creado un Juzgado de Instrucción, entre la sanción de la Ley y el paso posterior al Consejo de la Magistratura para que designe el cargo, se nos iban a ir unos meses por delante y ya íbamos a estar encima de la entrada en vigencia del nuevo Código, donde desaparecen los Juzgados de Instrucción.

Entonces, la creación de la Fiscalía tiene por efecto no generar algo que no va a tener en el tiempo utilidad. Es decir, esto es plenamente coherente con la puesta en vigencia del nuevo Código.

Por lo demás, los fundamentos que dio el miembro informante fueron importantes y adherimos, por supuesto, a esto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): ¡Qué tal! ¿Cómo le va? Buenas tardes, señora presidenta.

En realidad, nosotros vamos a apoyar, tomé la palabra para decir que nosotros vamos a apoyar este Proyecto y me gustaría utilizar este Proyecto para refrescar algunas ideas que he escuchado durante Otros Asuntos.

Se describe a la Justicia como una abstracción, la Justicia no es la Justicia. Llevar la Fiscalía a Rincón, hoy como la estamos llevando, es también impartir o llegar con una solución probablemente no la querida, no la requerida sino la que estamos hoy en condiciones de darle a esa gente que ha tenido un crecimiento abismal en su población, una -si no estoy equivocada y alguno que me corrija si estoy equivocada-, una de las poblaciones de la Provincia del Neuquén que más crecimiento ha tenido. Que tiene una actividad muy específica y que eso trae, como un daño colateral, otro tipo de problemas que amerita que nosotros, a lo mejor, tengamos un Juzgado Penal. Pero que en base a las condiciones que ya dijeron los miembros que me precedieron en la palabra, vamos a tener hoy una Fiscalía.

¿Por qué digo esto? Porque creo que todos los que estamos sentados en estas bancas tenemos que ser muy cuidadosos cuando utilizamos alguna terminología de manera apocalíptica. Quiero decir -y me voy a tomar una atribución que probablemente no me corresponda a mí, porque probablemente correspondía que lo diga el presidente de la primera minoría- que este tema se debatió en una Comisión Interpoderes -de la cual formo parte sin pertenecer al partido que gobierna la Provincia del Neuquén-, si estábamos en una Comisión Interpoderes, si se debatió con los tres Poderes del Estado y se discutió puntualmente, fundamentalmente, una cuestión de oportunidad en la creación. Por lo que todos sabemos, está implementándose el Código Procesal, la reforma del Código Procesal. ¿Qué quiero decir? No es que no tenemos más democracia, se terminó la democracia, es apocalíptico y es poco calificativo que lo diga un diputado porque la pregunta sería: ¿y qué estamos haciendo acá nosotros? Esa sería la primer pregunta que se me ocurriría. ¿No es democrático discutir con los demás Poderes del Estado qué queremos hacer con la Justicia de Neuquén? ¿No es democrático eso?

Digo, vamos a apoyar este Proyecto, seamos cuidadosos, por favor. Porque llegar acá con esta democracia nos costó a muchos muchísimos años, muchas luchas y también muchas muertes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a someter a votación este Proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito del Poder Judicial una Fiscalía de Primera Instancia con competencia en lo Penal, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

6

**INSTALACIÓN DE CARTELERÍA ALUSIVA
A LA GESTA DE MALVINAS EN RUTAS DE LA PROVINCIA**
(Expte.D-087/13 - Proyecto 7994)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se dispone la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en las rutas de mayor circulación de la Provincia del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas noches.

Las Malvinas son argentinas. Creo que pocos, pocos temas, pocas discusiones se pueden dar sobre esto. Creo que es la causa nacional. No hay partido, no hay grupo, no hay organización que no diga: Las Malvinas son argentinas.

El 2 de abril se conmemora, se homenajea a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas.

Se han hecho muchos homenajes, se hacen acciones desde los municipios, desde organizaciones. Los mismos veteranos de Malvinas se juntan para acompañarse, para tener un mejor pasar luego de ese dramático momento que pasaron.

Este Proyecto de Ley que presentamos en conjunto con el presidente del Bloque del MPN, no es más que otro reconocimiento, mínimo, seguramente pero sentido -creo que por todos- y se refleja en la unanimidad de las dos Comisiones.

Quiero decir también que tuvo un gran aporte de una diputada, la diputada Carnaghi, a quien le agradezco el aporte que hizo. El Proyecto inicial decía de carteles en las rutas cada tantos kilómetros, cada cien kilómetros, e hizo un aporte diciendo de poner los carteles en los ingresos de las ciudades porque la Ley Nacional de Tránsito bien dice que no hay que incorporar carteles que no sean referidos al tránsito en las rutas y quedó esta redacción final.

Le pido a todos los compañeros diputados que apoyen este Proyecto de Ley y, como recién dije, no es más que un mínimo homenaje a los combatientes de Malvinas y para que todos aquellos que pasan por la Provincia del Neuquén, los extranjeros, sobre todo, como bien dije, los argentinos, todos, es un sentimiento nacional este de Las Malvinas son argentinas. Pero Neuquén tiene mucho tránsito de extranjeros; que vean y sientan lo que sentimos los neuquinos en particular y todos los argentinos: Las Malvinas son argentinas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la aprobación en general de este Proyecto de Ley por el cual se dispone la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

**EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO
A INMUEBLES DEDICADOS A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA
(Expte.D-212/12 - Proyecto 7519)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece eximir del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción intensiva, por los períodos 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Enríquez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Enríquez.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Muchas gracias.

La fruticultura es una de las economías regionales más importantes que hay en el país. Sin embargo, está atravesando una crisis debido a la política económica y al valor del dólar porque el setenta por ciento de lo que se produce en el Valle se exporta.

En la Provincia del Neuquén hay más de veinte mil puestos de trabajo y tenemos ingresos por mil doscientos millones de pesos pero, sin embargo, la crisis pega muy fuerte. Hoy un kilo de manzanas de industria no alcanza a cubrir los gastos de la recolección. Sin embargo, la gente que está en las chacras sigue trabajando porque no puede abandonar las chacras, son años que vienen en esa actividad.

Sin embargo, la Provincia del Neuquén ha creado varios planes para amortiguar esta crisis. Tenemos la lucha contra el granizo que protege sobre las inclemencias del tiempo, el premio estímulo, que usted ha ayudado a destrabar los fondos para comprar los dispenser de la lucha contra la carpocapsa. Un crédito en el Banco Provincia por sesenta millones de pesos, que junto con el IADEP, tienen tasas subsidiadas y hace pocos meses el gobernador dio un subsidio a más de doscientos productores, dándoles dos mil quinientos pesos por hectárea, el cual es un monto aproximado a cuatro millones de pesos.

Creo que estos son gestos de la Provincia y del Poder Ejecutivo hacia la producción y esta Ley que hoy, o este Proyecto de Ley que hoy queremos sacar o queremos votar es un gesto más, no es una suma importante este monto pero sí es un gesto de la Provincia que evidencia que seguimos acompañando a los productores y a la producción.

Es por eso que solicitamos a los demás Bloques nos acompañen en el Proyecto de Ley para ser votado.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración de la Cámara la aprobación de este Proyecto de Ley por el cual se exime del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción intensiva en el período 2012-2013.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

8

**RECHAZO A FUNDAMENTOS DE LA EMPRESA VALE
POR ABANDONO DEL PROYECTO POTASIO
RÍO COLORADO**

(Expte.D-057/13 - Proyecto 7964 y agregados
Expte.D-056/13 - Proyecto 7963 y
Expte.D-078/13 - Proyecto 7985)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rechazan los fundamentos de la empresa Vale de abandonar unilateralmente el Proyecto Potasio Río Colorado y se declara de interés del Poder Legislativo que los Estados nacional y provincial, resguarden las fuentes de trabajo de dicha empresa.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por minoría -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Justamente, en el ámbito de la Comisión de Trabajo hacía una historia muy personal, muy particular. Me tocó de joven -en la década del 80, siendo muy chico- conocer en una oportunidad a un geólogo de la empresa Minera TEA -que era contratista, en ese momento, del Gobierno nacional- que realizaba las primeras prospecciones para reconocer este megayacimiento de sal de potasio. Y en aquel momento, imagínese en la zona de Rincón, año 81-82, un caserío de dos mil o tres mil habitantes, un comentario de esa naturaleza como acá se puede llegar a desarrollar un ferrocarril, esto puede generar miles de puestos de trabajo, puede generar a la sombra o a la protección o al desarrollo de este emprendimiento minero un pueblo, fueron palabras que me pegaron muy de lleno y me quedaron muy grabadas en aquel momento. Lógicamente, como todo geólogo, tenía mucha expectativa a que esto, alguna vez, se pudiera desarrollar y lograr.

En la medida en que fueron pasando los años hubo varios intentos. En algún momento se empezó a potenciar más a través del proyecto Potasio Río Colorado y bueno, a través de distintas perforaciones se fue delimitando el área que, seguramente, es muy importante en el sur de Mendoza y también se detectó una fuerte presencia de este mineral en la zona nuestra del Neuquén, en una gran franja del norte neuquino, es una lonja de yacimiento que atraviesa el río Colorado y que no dejamos de tener la expectativa también como neuquinos que algún día se desarrolle a la margen sur del río Colorado. Así que con mucha expectativa fuimos viendo cómo se entró a desarrollar este proceso y yo creo que no sólo una franja de los neuquinos sino todos los que estamos interesados en el desarrollo y no tan sólo de nuestra Provincia sino también de nuestro país, dado que en aquel momento era, en importancia y en reservas, el segundo yacimiento a nivel mundial. Fue así como a través, reitero, de los años vimos cuando termina su inversión río Colorado, se pasa a la empresa Vale que compra las acciones y ya con Vale empezó a realizar inversiones un poco más importantes y ya se empezó a hablar seriamente del trazado de un ferrocarril. En algún momento también hasta se tuvo la posibilidad o se había diseñado la posibilidad de sacarlo con camiones a través de la terminal de Huincul, del Ferrosud y bueno, trascendió el tema del ferrocarril y en este aspecto se vieron beneficiadas no sólo la Provincia del Neuquén sino también Río Negro, con destino final en Ingeniero White y con mucha expectativa, lógicamente, en varios pueblos porque también está en juego el desarrollo de pueblos chiquitos como Chichinales, en la Provincia de Río Negro.

Pero voy a hablar, específicamente, de los neuquinos. Esta retirada de la empresa Vale hoy nos significa, en Rincón de los Sauces, doscientos cincuenta puestos de trabajo en forma directa y doscientos puestos más de trabajo en forma indirecta en nuestra Provincia; son ochocientos puestos de trabajo los que están en juego. Como alguien que me antecedió en la palabra lo mencionaba, esta retirada de inversiones genera, en Rincón de los Sauces, que es lo que tenemos más cerca, problemas sociales de distinta índole pero no me quiero imaginar lo que puede llegar a ser en pueblos del sur de Mendoza, como Malargüe, donde los trabajadores eran miles o son miles.

Lógicamente, se han establecido los mecanismos de solución de conflictos que regula el Ministerio de Trabajo pero es un tema, una coyuntura bastante delicada. Y mi posición no es echar culpas de una buena gestión de mercado o no del Gobierno central sino, en este caso, como neuquino, como bien neuquino, como bien argentino, esta firma brasilera, representante de un sector económico muy poderoso, está violando ni más ni menos que nuestra soberanía, no tan sólo la provincial sino la nacional que es la más importante y no sólo termina con el sueño de muchos habitantes de nuestra Provincia sino con un proyecto que, seguramente, va a tener un alto impacto económico, justamente, en la economía nacional.

Seguramente, habrá algún defensor de esos grupos financieros, de esas grandes potencias económicas. Yo, simplemente, lo vivo como un ciudadano, como luego de haber vivido doce años en Rincón y compartir ese sueño de los rinconenses de poder superarse, de trabajar, desarrollarse a través de este emprendimiento. Y, lógicamente, me parece una actitud totalmente repudiable que de un momento para otro y sin haber establecido los mecanismos de diálogo a los que estamos abiertos no tan sólo en la Nación sino en nuestra Provincia, seguramente, por algún interés de mercado o la razón que le encuentren, intempestivamente de un día para el otro se dejó de invertir, se paró esta megaobra. Reitero, deja familias en la calle, deja empresas, muchas empresas de servicio que viven y potencian la economía neuquina, también se ven afectadas.

Y solicito, con mucha humildad, a este Cuerpo, acá se trataron, justamente, de conjugar varios Proyectos, tres -entre ellos- y mi pretensión era que hubiera una Declaración unánime de esta Casa. Lamentablemente, por algunos intereses no se puede pero sí que tengamos el razonamiento y la altura como para pensar, no en nuestro interés político o partidario y sí pensar en la gente de Rincón de los Sauces, y sí pensar en el desarrollo verdadero del norte neuquino, y sí pensar, sí pensar que estamos todos involucrados.

Esto, verdaderamente, no es culpa del Gobierno provincial, del Gobierno nacional. Acá, evidentemente, si surge algún tipo de responsabilidad sería bueno que estas cuestiones las dirimiéramos internamente, internamente -digo-, no podemos mostrarnos ante el mundo divididos en una opinión que fortalezca al pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, señor diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

En el ámbito de la Comisión de Legislación de Trabajo y Asuntos Laborales, tratamos, en conjunto, dos Proyectos de Declaración, uno de los cuales, sin duda, ponía muchísimo énfasis en la necesidad de resguardar la fuente de trabajo -en este caso- de los neuquinos que -como bien dice el miembro informante del Despacho de la mayoría- asciende a ochocientos puestos de trabajo para nosotros, los neuquinos. Ese es uno de los Proyectos que se trató.

Pero también se trató de manera conjunta otro Proyecto que cargaba las tintas contra la empresa, repudiando la decisión unilateral de la empresa minera Vale de abandonar el proyecto de potasio por la argumentación falaz esgrimida por los empresarios sobre los cambios de la situación económica en la Argentina. Sin duda, hubiéramos llegado a un acuerdo si pusiéramos, solamente, la defensa concretamente de los puestos de trabajo. Pero la mayoría decidió, además de esta cuestión, ir contra los argumentos de la empresa. Esto motivó que yo firmara un Despacho en minoría.

Hay acuerdo -insisto- en la defensa de los intereses de los puestos de trabajo y más como en este caso, que es trabajo genuino. ¿Por qué yo digo que no se debe ir contra la empresa, cargar las tintas contra la empresa? Porque es una responsabilidad absolutamente indelegable del Estado, sea nacional o provincial, crear condiciones favorables para que los inversores, sean extranjeros o nacionales, capitales privados se sientan con confianza e inviertan en nuestro país, en nuestra Provincia.

Cuando la minera Vale expresó sus motivos de irse, de retirarse de la Argentina en este proyecto que abarca varias Provincias: Mendoza, Neuquén, Buenos Aires toda una vía férrea, seis mil puestos de trabajo directo, once mil puestos de trabajo indirecto en total. La verdad que -sin duda- era una inversión importantísima, era la más importante de esta empresa minera en la Argentina.

Dijo en un escueto comunicado la empresa Vale que en el actual contexto macroeconómico, los fundamentos económicos del proyecto no están en línea con el compromiso de Vale, con la

disciplina en la inversión de su capital y con la creación de valor. También dijo en otra parte que esto debía, su razón a la retirada, a la actuación del Gobierno nacional junto a las provincias y municipalidades para reducir o eliminar demandas políticas que encarecen el proyecto. Nadie dijo nada en relación a esto. Existe -según alega la empresa- una responsabilidad. Insisto, yo quiero... realmente, existe responsabilidad del Estado en esto, no es un tercero ajeno, debe crear una situación de confianza para que inversores que no están, vengan; y los que están, no se vayan.

Deca, otra empresa brasilera, con décadas de trayectoria en la República también se retiró.

Yo leía en el ámbito de la Comisión, en la cual se trató el Proyecto, cuáles fueron las repercusiones a nivel internacional que causó la decisión de la retirada de la empresa Vale. En ese momento leí una editorial del diario brasilero *O'Globo*, en el cual decía que en la Argentina hay un clima antinegocios, que se descuidó la relación con Brasilia y que hay una cultura política de presión sobre algunas empresas además de los medios y la Justicia. Dice la editorial *O'Globo* -en relación a la retirada de Vale, dice-: "(...) es una respuesta apropiada a una serie de obstáculos puestos por las autoridades del país vecino contra Vale (...)". Dice el mismo editorial: "(...) El gobernador de Mendoza no sólo repite el estilo intervencionista del Gobierno peronista de Cristina Kirchner. Deriva de la misma cultura política de presión que aplican sobre los grupos de medios de comunicación independientes y de un Proyecto de Ley de la Casa Rosada para reformar la Justicia, que busca someter a los tribunales al Poder Ejecutivo, un objetivo de pedigrí chavista (...)".

Cuando leí esta editorial en el ámbito de la Comisión de Asuntos Laborales, se expresó que, bueno, que la editorial *O'Globo*, que el diario *O'Globo* también responde a intereses económicos y que vendría a ser como lo que es Clarín acá. Digo expresamente que esta misma línea editorial ha sido seguida por otros diarios del mundo, el *New York Times*, un diario de España, también diarios nacionales. Y para no invocar cuestiones nacionales, leo un artículo publicado en el diario *Río Negro*, el 12 de marzo de 2013, que habla de las consecuencias del modelo, firmado por un periodista, Javier Lojo. Habla de las restricciones cambiarias, el freno a las importaciones y la imposibilidad de remitir utilidades al exterior, fueron tan sólo algunos de los reclamos que llegaron oportunamente a la Cancillería. Pero el principal problema que planteaba era que cada dólar que ingresaba al país se transformaba en cinco pesos en una economía que se mueve con una estructura de costos mucho mayor a esa paridad.

Suena extraño que Vale abandone el país dejando una inversión ya ejecutada de algo más de dos mil doscientos millones de dólares pero también es incomprensible la manera en que el modelo termina expulsando semejante inversión que llega del exterior.

Insisto, existe acuerdo en relación a la defensa de puestos de trabajo genuinos, no existe acuerdo en relación a cargar las tintas contra una empresa, un capital privado, sea Vale o sea quien fuera. Al insistir la mayoría en cargar las tintas contra esto, es que motivó la firma del Despacho en minoría.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Gracias, señora presidenta.

Para empezar, no había dos Proyectos en Comisión, había tres Proyectos, de los cuales yo soy el autor de uno de ellos y dos se unificaron donde tratamos de acordar la redacción, a nuestro entender, que era la más adecuada y donde se preservaban las fuentes de trabajo que creo que es lo más importante en todo este conflicto.

Podemos estar horas y horas discutiendo la situación económica del mundo, del país y por qué la empresa se retiró, seguramente, con diferentes argumentos. Pero creo que lo más necesario y lo que la sociedad y esos trabajadores reclaman es poder seguir sosteniendo a sus familias. Creo que este es el fuerte hincapié que había que hacer en unificar criterios en cuanto a la redacción de este Proyecto.

Por lo tanto, nuestro Bloque va a votar favorablemente por el Proyecto del diputado informante Andersch, así que vamos a acompañar ese Proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

La empresa Vale ha trasladado sus culpas de retirarse de la Argentina o dejar de invertir en el proyecto de potasio en Mendoza, echó la culpa, por supuesto, a los Gobiernos municipales, provinciales, nacionales y no se hizo cargo, realmente, de lo que le pasaba a la misma empresa.

El presidente de Vale ratificó la inversión en la Casa Rosada delante de la misma presidenta de la Nación y, de un momento para otro, lo que habían calculado como cinco mil novecientos millones de dólares pasó, en pocos meses, a diez mil novecientos millones de dólares, calculo, le erraron en varios números, ¿no? Y se retiran echándole la culpa al Gobierno nacional, al Gobierno provincial, a los Gobiernos municipales. Y en este juego, en este juego entran muchos políticos, entran muchos diputados en este juego que hace la empresa Vale y lo hacen tratando de buscar tajada política, también echando la culpa a los distintos gobiernos.

Entonces, lo que pido es que investiguen a la empresa Vale, que vean realmente si lo que hizo la empresa Vale en la Argentina es lo que la empresa Vale dice o realmente la empresa Vale tiene un problema a nivel global, a nivel mundial. Lo del diario *O'Globo*, la empresa Vale es accionista del diario *O'Globo*, o sea, es también parte propietaria que puede expedir, que uno se critique a sí mismo, critique a sus propias empresas.

Entonces, uno tiene que, realmente, analizar a la empresa y si uno analiza a la empresa, la empresa iba a hacer una inversión a nivel mundial, a nivel mundial de cien mil millones de dólares que tenía previsto para invertir durante los próximos cinco años. Debido a que bajó el hierro, etcétera, etcétera, etcétera, a que la compañía perdió en el último trimestre de 2012 dos mil setecientos millones de dólares y otras consecuencias más, la empresa Vale determinó, determinó reducir esa inversión a nivel global, a nivel mundial, no en la Argentina, a nivel mundial, a cincuenta mil millones de dólares, a la mitad y donde, por supuesto, determinados proyectos a nivel mundial no le dieron importancia, entre ellos la Argentina, entre ellos Noruega, entre ellos Canadá, entre ellos algunos proyectos en Sudáfrica y entre ellos un proyecto en Brasil, en el mismo país, en el mismo país que *O'Globo* critica, en el mismo país del que es esta empresa, donde iban a invertir tres mil millones de dólares. Entonces, analicemos a la empresa, no tomemos tajada política de esto.

La empresa hizo una desinversión a nivel mundial, a nivel global, pasó de cien mil millones de dólares que quería invertir durante cinco años a cincuenta mil millones de dólares. Entre ellos, tuvo que descartar determinados proyectos a nivel mundial, entre ellos la Argentina y también Brasil.

Así que les pido que no hagan de esto una tajada política.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

En principio, decir que vamos a apoyar el Proyecto de Andersch, el primer Proyecto.

Me sorprende lo que se explicó del segundo Proyecto porque primero se lee que la empresa perdía plata y por eso tuvo que hacerlo y después dice que la realidad económica de las inversiones en la Argentina es mala y por eso se va. Realmente, decidió irse.

Acá tiene una historia y tenemos historias de empresas que mientras les da ganancias se quedan y el primer año de pérdida se retiran porque no existe para ellos el riesgo, no juega el riesgo empresario, no les interesa el riesgo. Y acá, cuando se empezó a cortar el giro de utilidades al exterior, que tenía que volver a reinvertirlas en vez de usarlas en el país, bueno, empezaron las cosas estas que estaban acostumbrados a llevarse entre el ochenta y el noventa por ciento de las ganancias, sacarlas fuera del país, empezaron a ver un número distinto. La verdad que me sorprenden las diferencias, ¿no?, me sorprende realmente.

Yo creo que primero se autorizó a Río Tinto a venderle a Vale todo este proyecto de potasio. Río Tinto es una empresa inglesa contaminante en todo el mundo y, bueno, la Argentina primero autorizó esta venta, con lo cual algo que tiene que ver porque, por ahí, no le dio continuidad. Han llegado a acusar que la gente de Río Colorado, de la población de Río Colorado, en Río Negro, le puso palos en la rueda porque pedía que las vías pasen por otro lado en la carga que traía de potasio. Ochenta y seis vagones era el proyecto que era de Ferrovías, ochenta y seis vagones de dos

a tres veces por semana, ese era el transporte. Yo sólo pregunto si por acá pasa un tren de carga con ochenta y seis vagones no sé qué... dónde lo metemos o lo que se arma.

Realmente, el proyecto habría que restudiarlo pero se fue. Se fue porque quiso irse y porque no son empresas de riesgos, en cuanto unos mangos empiezan a no gustarle se van y no piden permiso a nadie ni hablan con nadie. Para pedir subsidios, para pedir baja del IVA, para pedir todo eso son rápidos y nos cuentan que con eso van a hacer inversiones. Hasta ahora, hemos tenido toda la década de Menem que ya tuvimos bastantes empresas que hicieron, dijeron que hicieron inversiones y que apostaron al país y todo lo demás. A ellos lo único que les interesa es la ganancia, en esta no les gustó la ganancia y se fueron.

Por lo tanto, apoyamos el Despacho y lamento que... no sé cómo va a seguir este proyecto. Lo que más molesta porque no hay posibilidades económicas o no aparecen empresas, salvo que el Estado nacional se haga cargo de todo el proyecto, que no sería mala idea pero bueno, son las cuestiones que eso es ideológico, a pesar de lo que dijo el diputado preopinante, yo creo que es ideológico esto.

Apoyamos el Despacho primero pero sabiendo que la solución a esto me parece que está en el Estado nacional y no en esperar un mesías que venga a explotar esto sin margen de ganancia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Con mi compañero de bancada, en realidad, compartimos fundamentos que están expresados en los dos Despachos pero, por otro lado, hay conceptos que no acompañamos, a su vez, de los dos Despachos.

Brevemente, quiero mencionar que el artículo 2º, del Despacho de mayoría, cuando habla de atenuar el impacto negativo y demás, por supuesto que este concepto lo acompañamos.

En el caso del Despacho de minoría, cuando habla de resguardar las fuentes de trabajo, también lo hacemos propio porque lamentamos mucho, en realidad, esta decisión de esta empresa, la expectativa que había generado en la Provincia del Neuquén, en el sur de Mendoza, en la región toda porque impactaba en toda la región, en realidad.

Pero debo decir que, por otro lado, en el Despacho de mayoría, el tema del rechazo a los fundamentos no nos parece adecuado. Es una empresa privada y si las condiciones económicas del país no son las mejores, nosotros no podemos exigir a una empresa que venga a perder plata. Evidentemente, han hecho un análisis, algo pasa y tenemos que empezar a plantearnos qué es lo que está pasando. Si las condiciones económicas no son buenas y una empresa tan importante como esta -más allá de que sea una empresa que, en definitiva, lo que quiere es ganar plata- se va de esta manera, así abruptamente, es porque algo está pasando en nuestra economía, algo no está garantizando nuestra economía. Y, por otro lado, el Despacho de minoría, en el artículo 1º, no creemos que sea menester del nivel provincial crear condiciones favorables a la radicación de inversiones privadas porque ha dado muestras nuestro gobernador, el Gobierno de la Provincia, muchas veces de aceptar todo aquello que sea importante para la Provincia, en cuanto a creación de puestos de trabajo, en cuanto a inversiones y demás. Y, aparte, creemos que son dos niveles distintos, uno es el nivel nacional, la macroeconomía de este país la conduce el Gobierno de la Nación, no la conducen los Gobiernos de Provincia, por lo tanto las responsabilidades no se pueden asimilar. Esto no es una cuestión pareja; por lo tanto, no nos sentimos identificados con este concepto que expresa el Despacho en minoría.

Por lo expuesto, solicitamos, ambos diputados, la abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros en principio, desde la banca obrera, habíamos planteado también la preocupación y todo por la cantidad, por el impacto social que tiene la ida de esta empresa, por la cantidad de puestos de trabajo y por lo que ya se explicó previamente, alrededor de la significación social que tiene para pueblos del interior y todo el desarrollo económico que se ha dado a través de esta explotación. Pero no queríamos dejar de señalar, por eso digo, en función de esto es que desde

la banca voy a apoyar también el primer Despacho, el del diputado Andersch pero no puedo dejar de señalar un par de cuestiones.

En primer lugar, la situación también que deja esta empresa Vale, que se mencionó acá y bueno, que se hablaba de... a principio de este año la empresa Vale -y esto leo brevemente- fue premiada como la peor empresa del mundo con un premio que organiza Greenpeace y también hay otra organización, en la Declaración de Berna, como el premio nobel de la vergüenza corporativa mundial. La corporación Vale disputó el primer puesto con Tepco, que es la responsable del desastre de Fukushima en Japón y aun así, la derrotó con más de veinticinco mil votos, posiblemente por su expansión en treinta y ocho países en los que ha dejado el tendadero de destrucción y desalojo.

Yo, para mí, esto también vale decirlo, por eso yo acuerdo y cuando se vote por los artículos, yo en el primero no voy a coincidir, en el segundo sí y, sobre todo en el segundo, donde se habla que se ve con agrado que los gobiernos involucrados tomen las medidas. Porque justamente, nosotros, desde esta banca somos de la idea de que, justamente, en manos del Estado, con un control obrero y en control también de las organizaciones ambientalistas, se puede desarrollar la economía sin saqueo, sin saqueos, sin dejar destruidos pueblos, las economías regionales y también cuidando el medioambiente, que es un problema no menor para toda esta discusión.

Entonces, yo quería dejar eso a salvo, planteando que vamos apoyar esto y en el articulado vamos a, en el primero no, pero en el segundo, por motivos diferentes por los cuales se manifestó, nosotros más bien somos de la idea de que todos los recursos naturales deberían estar en manos del Estado, ponerlos al servicio de la comunidad y, justamente, sacarnos de encima a estas empresas multinacionales que vienen, saquean y cuando no les da el negocio se van y dejan el tendal, no solamente de puestos de trabajo sino también de contaminación y de economías destruidas.

Así que eso queríamos dejar dicho desde la banca porque nos parecía importante también destacar el problema del medioambiente y yo creo que, justamente, en manos del Estado y con un control de la comunidad, esto sería completamente diferente a que una empresa extranjera venga, saquee y cuando no le dé más, deje la destrucción al saquear la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para reiterar, tal cual sucedió en la Comisión -como decían algunos compañeros diputados-, se unificaron dos Proyectos para poder consensuarlos y quiero aclarar un poquito porque -por ahí- se decía que no se hablaba de los puestos de trabajo y en el punto dos, claramente dice el Proyecto que explicó recién el compañero Andersch: "Que vería con agrado que los gobiernos involucrados arbitren las medidas necesarias a fin de atenuar el impacto negativo de esta decisión en las expectativas laborales, económicas y sociales, con el propósito de resguardar los puestos de trabajo".

Yo creo que ese fue el espíritu principal de este Proyecto.

La historia de la empresa Vale claramente, disculpe que lo nombre, el diputado Domínguez la explicó. Por supuesto que la cadena *O'Globo*, como decía Lula en Brasil, expresa los intereses económicos de las empresas más grandes de su país.

Yo creo que hay formas y formas de hacer inversiones. La que no cumplió con el compromiso fue la empresa. Me parece irrisorio echarle la culpa al municipio de Rincón de los Sauces, es imposible. Y creo que algunos prefieren justificar a las empresas, que va en el mismo sentido que hace poquito lo explicó Sanz, en una entrevista que decía que deseaba que no mejore la economía para ver si en octubre le iba a ir bien. Creo que en ese sentido va la otra propuesta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente porque fui aludido un par de veces y para aclarar de buena manera.

No soy el autor del Proyecto, soy el miembro informante. Lo que con buen criterio hicimos en la Comisión fue tratar de unificar los Proyectos y con un gesto de madurez, lamentablemente, no

salió por algunos intereses particulares o corporativos, mostrar de forma madura en la Comisión y a través de la Cámara que también podés elaborar un Proyecto en conjunto.

Quería aclarar eso. Es muy importante porque, justamente, me eligieron miembro informante porque estaba más consustanciado con el Proyecto o conocía más de cerca el Proyecto.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Dos cuestiones.

Una cuestión es que en los contratos administrativos, como este contrato de concesión, debe tenerse en cuenta y considerarse qué es lo que se llama en Derecho la ecuación económica financiera. Cuando esta ecuación económica financiera que tiene en cuenta una empresa privada para contratar con el Estado, a través de cualquier contrato administrativo, como en este caso es un contrato de concesión, esa ecuación debe ser respetada. Cuando esta ecuación es rota y es producto, quizá por la autoridad pública, es lo que se le llama en Derecho el hecho del príncipe. Esa ecuación financiera, sin duda, excede al área del contrato, excede a la cuestión aleatoria del contrato y, sin duda, debe repararse, debe tenerse en cuenta, debe considerarse y existe una responsabilidad de la autoridad pública.

Otra cuestión, es que yo creo que tampoco está todo perdido.

Este miércoles, según lo han anunciado los medios, nuestra presidente de la República Argentina se reunirá con la presidenta Dilma Rousseff y, entre otros temas, tratarán esto. Espero que tengan, ambas mandatarias, la responsabilidad y que hagan seguramente concesiones recíprocas para que esta empresa u otra concrete el proyecto que estaba previsto y que abarca a tres provincias argentinas.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo al Despacho por mayoría.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, decididamente el Despacho de la mayoría.

Obviamente, que nos preocupa todo proceso que tenga que ver con la desinversión... -un momento, no sé qué me pasó acá (*El diputado interrumpe su alocución debido a que suena su celular*)-... en el ámbito de nuestra Provincia.

Todos sabemos que este es un proyecto cuya explotación está en el ámbito de la Provincia de Mendoza pero el traslado de todo el material que se explota en ese yacimiento iba a atravesar nuestra Provincia y nuestra Provincia, tengo entendido que puso todas las cosas que había que poner hasta, incluso, tengo entendido que otorgó un área para que la explotación, el yacimiento, tenga la provisión de gas necesario para que este proyecto sea viable.

Yo no puedo dejar de observar que mientras Vale estaba, hablar de este tema era un tema realmente complicado.

Nosotros, el año pasado, presentamos un Proyecto de... solicitando informes a la, entonces, Subsecretaría de Recursos de Medio Ambiente, preocupados por los impactos ambientales que iba a tener la traza del ferrocarril, los millones y millones de litros de agua que se iban a usar para compactar.

Y, entonces, así como le damos este apoyo, también pedimos que a la hora de resguardar la calidad de nuestro medioambiente, también estemos todos juntos, solicitando se tomen y se arbitren todas las medidas que hacen falta.

Una piedrita, tengo que decir.

Y la verdad que, seguramente, esta empresa está incumpliendo con compromisos que asumí con la República Argentina, con la Provincia de Mendoza, con la Provincia del Neuquén, con la Provincia de Río Negro, con el Estado nacional, por supuesto, ya lo dije. Pero también hay una cuestión que no podemos dejar de observar, que tiene que ver con el contexto mundial pero también tiene que ver con las relaciones bilaterales que tenemos con la República hermana del Brasil, con quien compartimos el escenario del Mercosur y lo que tiene que ver con la cantidad de empresas que se están retirando de la Argentina, empresas de capitales brasileros, algunas cerrándolas, otras, vendiendo sus activos y otras, desertando en sus proyectos, como es el caso que nos ocupa.

Y esto tiene que ver, señora presidente, también -y este es un llamado de atención- con el derrotero en materia de políticas económicas que está llevando adelante el Gobierno nacional, que así como afecta este tipo de inversiones también afecta el desarrollo de las economías regionales como lo estamos padeciendo en nuestra Provincia y en nuestra región, también por el alto nivel de concentración y por la imprevisión que tenemos todos los que, de alguna manera, queremos participar en los procesos económicos y productivos de nuestra Provincia.

Así que, nosotros -reitero- vamos a apoyar decididamente el Despacho por mayoría y, ojalá, estos doscientos cincuenta neuquinos que de forma directa se van a quedar sin trabajo y los miles de neuquinos que se van a quedar sin ingresos y sin recursos de manera indirecta por el... ojalá, encontremos el camino para que esto se reactive, teniendo todas las medidas que sean necesarias para que también cuidemos nuestro medioambiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros presentamos este Proyecto que, consolidado con el Proyecto que presentó el diputado Lucca, ha dado origen a este Despacho.

Yo solamente quisiera agregar a lo ya dicho por un montón de diputados que expusieron clara y concisamente los argumentos que fundamentan este Proyecto, agregar simplemente una cuestión que tiene que ver, quizá, con mi propia experiencia personal.

Una empresa como Vale, una empresa multinacional que está radicada, creo que en más de treinta y pico de países del mundo, que tiene un giro de capital que le permite -como recién dijo un diputado- incorporar un nivel de inversiones en los próximos cinco años de cien mil millones de dólares, una empresa que se lanza a generar una inversión de las características que tenía las previstas para la Argentina y que ya a esta altura deja, prácticamente, abandonados dos mil doscientos millones de dólares en la locación que se habían dado, tiene una capacidad de planificar el futuro, no de las empresas, de los países. Este planteo de a ver quién tiene la culpa, es un planteo absolutamente intrascendente para empresas de esta envergadura. Estas empresas generan caídas de gobiernos, generan condiciones económicas nacionales y trasnacionales, generan un sistema de planificación que a muchos que, de alguna manera, han trabajado en áreas de Gobierno, en áreas de Planificación, superan enormemente la capacidad de predicción del comportamiento de los países.

Por lo tanto, el hecho, como nosotros somos -y abono esta teoría también de alguna responsabilidad gubernamental- de banalizar con quien estamos negociando, con quien estamos haciendo acuerdos, creyendo que estas compañías son como las que se arreglan de entrecasa, estas compañías son poderosísimas, generan este tipo de situaciones, cuando no les conviene dejan dos mil millones de dólares abandonados, no tienen temores a perder esa plata porque en otro lado van a ganar diez veces más.

Quiero mencionar este planteo, señora, para que en casa, quizás, en conversaciones más informales, tengamos en cuenta que la soberbia que a veces tenemos los argentinos de creer que nosotros negociamos con Vale, es al revés, Vale negocia con nosotros. Y el fracaso predictivo de Vale, inclusive, de error de inversión de Vale, lo tiene que pagar Vale, no lo tienen que pagar los argentinos. Nosotros ya pagamos un costo altísimo que es defraudar las expectativas de un montón de argentinos que querían tener trabajo y no lo van a tener.

Este planteo que debe ser político, exclusivamente político, no económico, no jurídico, tiene que ser político, tiene que quedar claro que cuando uno toma posición a través de estas cuestiones, las toma a favor de los argentinos, no de los empresarios. Esta empresa no se funde porque se va de Argentina, no le tiembla la pera para nada. Entonces, tengamos cuidado cuando queremos ser más papistas que el papa y poner en la balanza en igualdad de condiciones -permítame parafrasear- al municipio de Rincón de los Sauces con la empresa Vale; el municipio de Rincón de los Sauces y la empresa Vale se compra al municipio de Rincón de los Sauces y se lo lleva al Brasil si quiere o a Sudáfrica si quiere.

Evidentemente, nosotros tenemos algunos problemas, algunos problemas graves, de los argentinos estoy hablando, no los neuquinos ni los mendocinos ni los pampeanos. Tenemos dificultades para negociar, vamos a pérdida, a veces por intereses mezquinos, a veces por ineptitudes, a veces por falta de calidad en las personas que enviamos a negociar en muchos aspectos. Nos han pasado por encima los chilenos negociando con el sudeste asiático, nos están pasando por encima los uruguayos negociando con los brasileros. Vamos a tener que ponernos seriamente a pensar si este error de los argentinos no está generando estos pícaros que vienen, invierten acá un ratito para distraer y para diversificar sus inversiones en el mundo y, simplemente, lo único que quieren hacer es distraernos para conseguir otras cosas.

Este es un planteo que hago personalmente sobre esta cuestión porque he escuchado atentamente a mis compañeros decir: a ver si dirimimos quiénes son los responsables de estas cuestiones. Los responsables, clara y precisamente -a mi entender-, responsable es Vale.

Inclusive, inclusive con absoluta trascendencia empresarial, planifican la evolución del dólar porque ahora resulta que el dólar estaba barato para... Ellos son los que manejan el dólar en la Argentina, no sufren las consecuencias del precio de la carne en la góndola o el precio de las manzanas en el supermercado. Ellos generan estas cuestiones y quería absolutamente tenerlas en cuenta.

Y, además, señora presidenta, quería que de una vez por todas, nosotros, los argentinos, pongamos una cuota de razonabilidad, echémosle la culpa al que tiene la culpa, no... Ahora resulta que quizás el desierto de esa zona, del sur de Malargüe, el norte de Buta Ranquil o de Barrancas, resulta que era muy árido para los muchachos que venían del Brasil.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Una mirada muy breve y un poco más optimista.

Creo que nos debe quedar también la sensación que tenemos en la región un enorme potencial que otros necesitan. Sin ninguna duda, Brasil necesita del potasio que tienen el sur mendocino y el norte neuquino. También Chile necesita los minerales que tenemos en nuestra Provincia como correctores y mejoradores del suelo para encalar, para mejorar las condiciones de la demanda agrícola que hay hoy en el mundo.

Quizá con planificación, quizás acompañando empresariados nacionales, locales, podamos que esos recursos que pueden generar muchísimos empleos pero también enorme riqueza, en vez de irse en manos de empresas multinacionales que permanentemente han tenido la actitud que tuvo Vale en estas circunstancias, se acabó la rentabilidad, se acabó el negocio, no importa cuánta gente queda en el camino, no es negocio, nos vamos.

Y la verdad, quiero decirlo: a mí me da mucha pena que gente joven piense como el miembro informante por el dictamen por minoría. La verdad, que esa defensa irrestricta del empresariado, de cuidar las empresas, lo escuchamos durante más de diez años en la década del 90 y tuvimos el 2001.

Hay que tener muy claro que las empresas se defienden por ellas mismas. Nosotros estamos acá para defender otras cosas, al ciudadano común, a los obreros de la UOCRA, a los empleados de las empresas de servicios que se quedaron sin trabajo ahora y esa es la tarea nuestra. Vale se defiende sola.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Como hay dos Despachos, voy a poner a votación primero el Despacho de mayoría.

Los que estén de acuerdo con este...

Solicitudes de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia... Perdón, voy a votar primero la abstención, sí. Los diputados Romero y Gallia han solicitado abstenerse en este tema. Está a consideración de la Cámara la autorización.

- Resultan aprobadas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí voy a someter a votación el dictamen de la mayoría. Los que acompañen ese dictamen, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, por mayoría, la Declaración 1439. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

9

PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-381/12 - Proyecto 7677)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Plan de Vacunación contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en la Provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora.

Cortito y al pie.

El Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén ha incorporado a su esquema obligatorio de vacunación a partir del 2012 la vacunación contra la Hepatitis B, una enfermedad sumamente contagiosa que padecen alrededor de quinientos millones de personas alrededor del mundo, una enfermedad que se transmite por vía génitosexual, a través de transfusiones o a través de agujas infectadas en la drogadicción por vía endovenosa.

Este planteo, perdón, desde el 2000 se incorporó al esquema de vacunación de la Provincia del Neuquén, no, me equivoqué en la fecha.

Es una vacunación universal, gratuita y para adultos y en todos los hospitales del país se están completando los esquemas.

Quiero mencionar, simplemente, esta cuestión, sin entrar en detalles técnicos-médicos, cómo es que esta vacunación previene la enfermedad de la Hepatitis B que, habitualmente, debido a la frecuencia, hay una cantidad muy grande de personas, es una de las principales causas de cirrosis hepática, lo que habitualmente termina con la vida de las personas pero también -a través de lo que se llama hepatitis fulminante- genera una necesidad de trasplante hepático.

Quería, simplemente, pedirle a nuestra Legislatura que declare de interés el Plan de Vacunación que se establece contra la Hepatitis B y alentar a la Provincia del Neuquén, a través de Salud Pública, a continuar con la incorporación o el establecimiento de este esquema de vacunas dentro del plan obligatorio.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, entonces, sometemos el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el Plan de Vacunación contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en la Provincia.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1440.

Por Secretaría se dará lectura al punto seis del Orden del Día.

10

**SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO FEDERAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.741**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-380/12 - Proyecto 7676)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), del Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría -y por las razones que darán los diputados Luis Felipe Sapag y Luis Andrés Sagasetta, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias.

Por una razón de brevedad, el diputado Sagaseta ha confiado en mí para exponer este Proyecto.

Esta Declaración de interés tiene una historia que, como recordarán los demás diputados, empieza con la Ley 26.741 -de Soberanía Hidrocarburífera-, dictada el 3 de mayo del año pasado y que se recuerda popularmente porque significó la expropiación, reestatización de YPF. Pero además de ello, y quizá tan y más importante así fue la declaración de utilidad pública de la cadena, de toda la cadena de valores hidrocarburíferas, incluyendo desde la exploración hasta la venta, en la calle, de las estaciones de servicio de la nafta y la gasolina. Tal es así que todo el primer título está dedicado a este tema de la utilidad pública; el segundo al *downstream*, o sea, la parte de refinación y comercialización y recién en el tercer título se ocupa de la expropiación de YPF.

No vamos a repetir todo esto porque es conocido pero este panorama que había causado mucho entusiasmo, de repente se conmocionó con el dictado, el 25 de julio del 2012, del decreto, de un Decreto Reglamentario, Decreto 1277, que crea un Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en el marco de la Ley anterior. Genera la necesidad de crear este Plan, crea una Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica en la Secretaría de Políticas Económicas y Planificación; indudablemente la difusión mediática sobre la personalidad y las formas de gestionar del encargado, el doctor Kicillof, también le dieron matices de significación a la creación de esta Comisión.

Ahora bien, objetivamente, ¿qué plantea el Decreto 1277? Buscar, asegurar y promover inversiones, abastecimiento, la refinación, el abastecimiento nacional pero también el abastecimiento de los tanques de nafta de los usuarios que -anterior a la expropiación de YPF- todos sufrimos la escasez.

Genera un registro de inversores obligatorio, de inversiones, en toda la cadena de valores hidrocarburíferas, repito, desde la exploración, la producción, la refinación, la comercialización. Pero con un montón de obligaciones, fundamentalmente, la explicitación de los planes de negocios, del plan de trabajo de inversiones, de explotación y, muy importante, la sustentabilidad de las reservas. Porque lo que sufrimos en las épocas anteriores del ideario neoliberal de la libertad de empresa, en el área hidrocarburífera, fue muy negativo porque se vio, se midió la sobrexplotación de los yacimientos sin la correspondiente renovación de la reservas, de acuerdo a criterios que son mundiales, no inventados por los argentinos sino que todos los países buscan explotar pero, a la vez, preservar el capital en reservas.

La Comisión esta también tiene que, está obligada a, está comandada a hacer auditorías trimestrales y semestrales de estos planes de inversión y no solamente de los planes de inversión sino del detalle de costos y de rentabilidad. Acá empieza, empezó el debate porque también, quienes sustentan el credo de que la empresa, su libertad, tienen que ser los promotores del desarrollo, ven con muy malos ojos que el Estado se meta a ver los balances, a ver los presupuestos, a ver los resultados, a saber cuánto es la rentabilidad, que esto es central. Porque no es lo mismo la rentabilidad de una actividad de ganancias normales, como puede ser un comercio o puede ser una industria, que aquellas actividades económicas que tienen rentabilidad diferencial -por encima de la media- y en la Argentina tenemos dos ejemplos muy claros, que son los hidrocarburos y el yuyo, que mencionó la presidenta.

Bueno, ahí empezó un debate, una discusión pero se agravó más cuando se pasó al Capítulo Sanciones del Decreto. Obviamente, multas, si no presentan los planes de negocios y puede llegar a suspensión del recurso, del registro, con lo cual la empresa no puede operar más. Pero, además, puede llegar a la nulidad o a la caducidad de las concesiones, con lo cual se levantaron muchas voces indicando que esto iría por, pasaría por encima la Ley vigente de Hidrocarburos, que es la vieja Ley de Hidrocarburos del año 87 pero, además, modificada por la Ley corta de Hidrocarburos 26.197, que en el año 2006, a instancias del presidente Kirchner, dio a las provincias la titularidad de los yacimientos y, por lo tanto, la potestad de dar y quitar las concesiones.

Bueno, este debate fue muy fuerte, se generaron sospechas y, bueno, la respuesta fue a través de la OFEPHI, la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, que se reunieron y el 9 de agosto de 2012 produjeron el documento que es motivo de este Proyecto, que hace dos cosas fundamentales. En el primero -y también reglamentando la Ley de Soberanía Hidrocarburífera- reglamenta el porcentaje de acciones que le corresponde a la Provincia, que

ustedes recuerdan, es el cuarenta y nueve por ciento; del cien por ciento que expropió el Estado, o sea, el cuarenta y nueve por ciento del cincuenta y un por ciento del total; o sea, aproximadamente, veinticuatro coma nueve por ciento de las acciones.

En esa distribución la Provincia del Neuquén fue ampliamente mayoritaria, dado que el criterio es el estado de producción actual de petróleo y gas, con lo cual Neuquén posee el veintiún por ciento del capital estatal, lo que equivale al diez coma cuarenta y cinco por ciento -del cien por ciento- de YPF. O sea, más del diez por ciento de YPF pasa a ser propiedad de la Provincia, con el detalle de que las acciones van a ser sindicadas. ¿Qué quiere decir? Que durante cincuenta años, el Estado provincial, el accionista provincial, tiene que seguir los criterios en lo que hace a la disponibilidad del capital, ¿no? Tiene que seguir los criterios del Estado nacional, las acciones están sindicadas.

Y eso está sancionado en el artículo 2º del Acta de la OFEPHI, firmada también por autoridades nacionales, entre ellos, el ministro de Planificación y autoridades de Economía, el ministro de Economía.

Y el artículo 3º ratifica los derechos provinciales, los ratifica, cosa que también el gobernador del Neuquén, enfáticamente, aclaró que en la Argentina -como país democrático- una ley está por encima de un decreto. La Ley de Hidrocarburos -incluyendo su modificación, la Ley corta- está por encima de un Decreto, como el 1277. Y que, en realidad, si se lee bien al Decreto, cosa que se aclara en el Acta que estamos tratando, lo que está diciendo el Decreto 1277 es que lo que se va a hacer es coordinar con las provincias. Y en este Acta se precisa, se perfecciona este criterio de ratificar los derechos provinciales en coordinación con el Gobierno nacional.

Este es el Acta que queremos aprobar. Toda esta... Por eso, el artículo 3º, el artículo 3º enfatiza que los derechos soberanos son de las provincias en el tema hidrocarburos, de los yacimientos de hidrocarburos y amerita un artículo aparte, que yo lo recuerdo porque, quizá, leído hoy y sin estar muy informado, parecería como redundante o descolgado. Está respondiendo a aquellas inquietudes que recién mencionamos (*Se produce un inconveniente en el sistema de Audio*). Está respondiendo a aquellas inquietudes que recién mencionamos.

Por eso, solicito la aprobación. Puede parecer un poco extemporánea, bueno, los tiempos de la Legislatura -nos agarró el receso- son estos. Pero este Proyecto tiene validez, tiene validez porque el Plan de Soberanía Hidrocarburífera está en marcha, está en sus comienzos pero ya está en marcha, se están viendo resultados, el resultado positivo. Se ha detenido la caída de la producción de gas y petróleo, el petróleo está aumentando su producción, el gas todavía no pero la caída que tiene a nivel nacional es menor que la anterior. Y en la Provincia del Neuquén, donde el desastre de Repsol estaba concentrado, o sea, el núcleo del desastre fue Neuquén, donde la caída de la producción fue mucho más grande, cuesta mucho más recuperarla. Pero hoy vemos, sabemos, por los testimonios de las empresas operadoras y de las empresas de servicio, que están todas trabajando al cien por cien; esto es visible en las calles, la amplia actividad petrolera que hay en la Provincia.

Así que, por estas razones, recomendamos la aprobación.

Y para cerrar, algo que ya hemos dicho en anteriores Proyectos similares a este o referidos a la OFEPHI. Lo que acá estamos presenciando son los acomodamientos de un cambio profundo de criterio económico o de paradigma, como se dice. O sea, toda la legislación anterior y toda la actividad anterior y la gestión de Gobierno estaba centrada en la supuesta libertad, supuesta necesidad que tienen las empresas de libertad de mercado para operar. Acá se está demostrando, en la Argentina, que el Estado puede, necesita participar, controlar, sugerir porque acá no se le quita la libertad de operar sino que se le pide y se le exige que lo haga en coordinación con las necesidades de desarrollo del país.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del Proyecto que acabo de fundamentar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para adelantar el acompañamiento positivo del Bloque Unión Popular, más allá de una propuesta de modificación que vamos a hacer del artículo 3º.

Porque -como bien decía el miembro informante- en el año 2006 se sancionó la Ley 26.197, bajo la Presidencia del doctor Carlos Kirchner -Néstor Carlos Kirchner, perdón- y fue realmente zanjar una deuda que el Parlamento argentino tenía con las provincias productoras de hidrocarburos, a partir de que en la reforma constitucional de 1994, aquel famoso artículo 124 le reconoció el dominio originario de los recursos naturales a las provincias pero se cayó el -también- de la jurisdicción.

Y en esta Ley 26.197, muy claramente dice, en su artículo 1º, que se reformó el artículo 1º de la Ley 17.319, que era claramente inconstitucional, donde establecía que era el Estado nacional el que debía explotar y el único que podía explotar los recursos naturales. Se corrige ese artículo 1º de la Ley 17.319.

Y en el artículo 3º, si me permite, lo voy a leer, dice: "Dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo nacional y las provincias acordarán la transferencia a las jurisdicciones locales de todas aquellas concesiones de transporte asociadas a las concesiones de explotación de hidrocarburos que se transfieren en virtud de la presente Ley (...)". Es decir, claramente, esta Ley 26.197, transfiere también la jurisdicción a las provincias productoras de hidrocarburos y en el caso de las provincias con mar territorial, hasta las doce millas marítimas la jurisdicción respectiva.

Así que en función de esto, señora presidenta, en el artículo 3º, creemos que la segunda parte, donde dice: "Su firme intención de contribuir -como decía el miembro informante- al fortalecimiento del mandato constitucional por el cual las provincias ejercen el dominio originario sobre sus recursos naturales -ahí está la coma y ahí seguía-, lo cual contribuye al respeto del ejercicio de la jurisdicción del Estado nacional". En la segunda parte, la propuesta que vamos a hacer es: "(...) posibilitando con ello el ejercicio efectivo de fijar y conducir la política energética del país, rol que le compete al Estado nacional en coordinación con las provincias".

Es decir, la Ley 17.319 sigue vigente, la responsabilidad de fijar y de conducir la política energética del país es del Estado nacional en coordinación con las provincias, en función de esta acta que se está acompañando en este Proyecto de Declaración y, por lo tanto, nosotros vamos a proponer en la discusión en particular modificar el artículo 3º, sacando el segundo párrafo y agregando el que acabo de leer.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Lo tiene escrito? Así, por ahí, lo sacamos por Secretaría.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, lo tengo. ¿Cómo no!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Mucho gusto, presidenta, buenas tardes. ¿Cómo le va?

La verdad que uno se sorprende siempre con estos temas por las posibles interpretaciones que tiene.

Yo... escuchábamos en el tema de Vale cuando hablábamos de cómo Vale con Rincón de los Sauces puede hacer, establecer algún tipo de convenio. Esto mismo se puede transpolar a cómo una provincia puede negociar con una empresa como Repsol y poner condiciones o una empresa como Chevron y poner condiciones y la realidad es que, por lo menos, en la opinión nuestra, bastante mal.

Todo esto que el miembro informante dijo, mucho de esto, se olvidó de la historia. Aquí, esta Cámara ha prorrogado contratos petroleros porque estaban produciendo, porque estaban cumpliendo con las condiciones que le ponía la Provincia. Estaba... no sé, parecía que la empresa había cumplido con el medioambiente, el cuidado del medioambiente, todo eso posibilitaba que se prorroguen los contratos petroleros veinte años más, veinticinco años más, dependiendo de cuál sea el arreglo. Y la verdad que, obviamente, las empresas ganaron siempre porque, de pronto, nos despertamos, año 2012, nos despertamos con que Repsol no invertía nada en producción, nada en exploración, con que las demás tampoco, con que venía en declive todo el gas, todo el petróleo, venía reduciéndose y parece que no habíamos, no sé, no habían incumplido con los contratos de prórroga. O sea, se decía y se siguió diciendo hasta que se cambió y tuvieron que cambiar -diría mi compañero- el casete, no sé si está pero (*En alusión al diputado Escobar*)... que venía bárbaro, estaban fenomenal, Repsol, Chevron, todas estaban invirtiendo acá bárbaro, hasta que sale desde Nación lo

de YPF y aparece que no, que estábamos pagando doce mil millones de importación de combustible. Nuestro único problema era que nos paguen lo mismo que le pagaban a los buques tanqueros. No era un problema de que estaba en declive y parece que habían cumplido con todas las prórrogas. Esto, simplemente, este acuerdo que lo que hace es que Nación tenga la prioridad -como bien dijo el miembro-; durante cincuenta años hay que opinar lo mismo, uno ve que los precios de los valores de YPF los marcan en Nación y no sé si harán consulta, como a veces no hablamos con el ministro, no nos comunicamos, no sé si lo consultarán antes de aumentar los precios del combustible para la producción o los consultarán antes del plan de cien días que, realmente, lo dijo el mismo gobernador, un día antes de darlo a toda la prensa se lo informaron a los gobernadores.

Realmente, me parece que -digo con este concepto-, me parece que YPF tiene que ser toda nacional. Me parece que no está en condiciones, no estuvo en condiciones la Provincia de negociar con estas empresas o negoció muy mal o... cada uno que analice como quiera esta situación. Pero la realidad es que se le dieron hasta el 2027, hasta el 2040, hasta el 2030 porque habían cumplido con todo lo que le solicitó el Gobierno provincial. Vuelvo al ejemplo anterior, Vale versus Rincón de los Sauces.

La Provincia no tuvo -por lo menos en mi parecer-, no tuvo capacidad de negociar o negoció muy mal.

Gracias, presidenta.

Y, por lo pronto, no puedo hablar por el Bloque pero en mi persona rechazo este Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Buenas tardes, señora presidenta. Bienvenida a la conducción de esta Sesión.

Nosotros no vamos a acompañar este Proyecto, decididamente.

Creemos que apoyar este Proyecto es convalidar, primero, la ausencia de políticas energéticas en la República y ahora un andar errático. Este año vamos a importar cerca de quince mil millones de dólares en combustibles y veremos cuándo se pone en marcha Ensenada que después del incendio va a obligar a que la Argentina tenga que importar más combustibles líquidos.

Señora presidenta, hoy discutíamos en Otros Asuntos el tratamiento que se está dando con la Justicia en este momento en la Cámara de Diputados, algunas de las leyes ya fueron aprobadas. Dios quiera que este concepto de "vamos por todo" no nos toque sobre el dominio y la jurisdicción de nuestros recursos naturales. Yo entiendo cuáles son las necesidades políticas, estamos frente al modelo más unitario que hemos vivido en las últimas décadas en la República, ni siquiera en las dictaduras tenían el destrato que tiene este Gobierno con los estados federales, señora presidenta. Y nosotros en este federalismo de coordinación, donde suben el valor del *tail gas* a siete dólares con cincuenta y nos siguen liquidando las regalías como si estuviera a dos dólares con diez.

Señora presidenta, no podemos acompañar esto y aparte me pregunto: ¿para qué ponemos en debate esto? ¿Sirve para que estemos juntos los neuquinos? ¡No, no sirve! O es un pedido más del Gobierno nacional. Realmente, no entiendo. Una República que lleva sus políticas energéticas no a través de la Secretaría de Energía sino a través del viceministro de Economía de la Nación, a través de este trío que no sé si son los tres mosqueteros, si es el trío galleta pero lo cierto es que nos va muy mal, señora presidenta.

Mañana vamos a tratar el presupuesto para el corriente ejercicio, veamos cómo están evolucionando los ingresos, los recursos provenientes de regalías. Esto es lo que estamos apoyando, señora presidenta, más allá de las respetables necesidades políticas que tenga el Gobierno de la Provincia con el Estado federal, aquel que nos limita para que llevemos adelante Chihuido I, aquel que nos limita coparticipando cada día menos impuestos, aquel que nos limita hasta para poner en marcha la oferta de los TICAFO para sostener algún nivel de obra pública.

No, señora presidenta, la Unión Cívica Radical no va a acompañar este Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch, tiene la palabra.

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, yo hace un rato hablaba de defender la soberanía ante otros países.

En este caso, pretendo hablar, defender la soberanía de la Provincia ante la Nación en lo que, para mí, es un claro avance sobre... avance importante que tuvieron las provincias, los estados federales con respecto a los hidrocarburos y la pertenencia de los mismos, a mi entender, fue un avasallamiento, no está muy claro. Como neuquino y como algo más, muchos neuquinos, entendimos que el Decreto 1277 echaba por tierra un buen avance en este tema.

Así que solicito a la Presidencia de la Cámara mi abstención para el voto en particular.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de votar voy a someter a votación su solicitud.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

Sr. GODOY (FIT): Gracias.

Yo por lo avanzado de la hora, no quiero repetir argumentos que se han dicho pero también voy a adelantar mi voto negativo a este Proyecto, ya que no garantiza en lo más mínimo que los recursos naturales sean efectivamente puestos al servicio de la comunidad y no siga el saqueo y el mal manejo y la entrega de los recursos naturales por parte de esta combinación que van a hacer.

Así que adelanto mi voto negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Estamos, entonces, en condiciones de someter a la Cámara la votación en general de este Proyecto de Declaración.

Los que estén...

VARIOS DIPUTADOS: Hay una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias.

El diputado Andersch ha solicitado su abstención. Primero está a consideración de la Cámara, entonces, la aprobación de la misma.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Está autorizado, diputado.

Y en segunda instancia, entonces, vamos a someter a votación esta Declaración en general.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.
- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.
- Se registra una abstención.
- Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): No sé si lo tiene ahí, si lo pueden leer, a ver cómo quedaría la propuesta y bueno, si el miembro informante acepta la propuesta de modificación, solicitaría que se lea por Secretaría para ser votado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. Su firme intención de contribuir al fortalecimiento del mandato constitucional por el cual las provincias ejercen el dominio originario sobre sus recursos naturales, posibilitando con ello el ejercicio efectivo de fijar y conducir la política energética del país, rol que le compete al Estado nacional en coordinación con las provincias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración el artículo 3º, de acuerdo a lo leído recientemente.

- Resulta aprobado.
- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 4º.
- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por mayoría, la Declaración 1441.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

11

**PLAN NACIONAL DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL ALGA
*DIDYMOSPHENIA GEMINATA***

(Necesidad de su aprobación por parte del Congreso de la Nación Argentina)
(Expte.D-115/13 - Proyecto 8025)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y apruebe el Proyecto de Ley N° 5454-D-2012, Plan Nacional de control y erradicación del alga invasora *Didymosphenia geminata*.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

El Despacho que hoy informo fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente que preside la diputada Graciela Muñoz Saavedra.

En esa oportunidad se trató esta grave problemática que, lamentablemente, también afecta a nuestra Provincia del Neuquén junto con otras provincias patagónicas.

El alga invasora *Didymo*, moco de roca o, técnicamente, llamada *Didymosphenia geminata*, es un alga invasora que no tiene origen en nuestro país pero, lamentablemente, ya se encuentra en nuestros ríos, lagos y arroyos. Concretamente, en el año 2011 fue detectada en nuestros ríos Chimehuín y Collón Curá. Esta alga una vez que se instala no se puede erradicar y es de muy fácil contagio a través de distintos vectores: unos son los mismos cursos de agua, animales pero el

mayor vector, el mayor agente de transmisión es el hombre. Así que es fundamental informar, controlar y desinfectar, eventualmente, los objetos, embarcaciones, cañas de pescar, *waders*, que tenga contacto con esta alga invasora, el *Didymo*.

Esto, en general, la verdad que no tiene implicancias en relación a la salud humana pero sí tiene importancia y afectación de manera negativa en el ecosistema que existe en los ríos. Afecta, cambia el pH del agua, afecta la procreación de peces, puesto que esta alga invasora se extiende por kilómetros en el lecho de los cursos de agua, impidiendo que los peces desoven normalmente. Los alimentos que, justamente, se nutren, los seres vivos, los peces, cambia todo el ecosistema. Además, incluso hasta visualmente, desde un punto de vista turístico no es bueno.

El Estado de la Provincia del Neuquén viene trabajando en esto. En este sentido, un Poder del Estado, concretamente el Poder Legislativo, la Legislatura de la Provincia del Neuquén, el 26 de abril de 2012, emitió una Resolución, la número 808, la cual requiere al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones de monitoreo, control y mitigación tendientes a evitar la dispersión del alga *Didymosphenia geminata* en las cuencas hídricas de la Provincia. Esto fue aprobado por esta Legislatura.

Este tema también ha sido tratado con mucha profundidad y con una gran responsabilidad en el ámbito de la Comisión de Medio Ambiente. Existen otros proyectos impulsados por varios partidos políticos pero existe un cierto consenso en que esta es una cuestión de medioambiente, es una cuestión de preservar nuestros recursos naturales y ha sido trabajado de manera absolutamente conjunta y desinteresada.

En el ámbito del Poder Ejecutivo ya se está trabajando, han existido decretos, un decreto, concretamente, del Poder Ejecutivo declarando la emergencia para luchar contra esta alga; ha existido, se han emitido disposiciones y resoluciones del área de Medio Ambiente que tienen por objeto tratar de mitigar esta alga invasora.

En el ámbito de la Legislatura, concretamente en el ámbito de la Comisión de Medio Ambiente, también se está trabajando en un Proyecto de Ley con todos los integrantes de esa Comisión en fijar por ley una política medioambiental que tienda, justamente, a combatir este flagelo.

Como dije en un principio, esto afecta no solamente a nuestra Provincia sino que a otras provincias patagónicas estando presente esta alga invasora en cursos de agua interjurisdiccionales, es decir, que estén en dos provincias, y es fácil el contagio de una provincia a otra.

Por lo tanto, es necesario fijar una política nacional en relación a esta problemática. Es más, es necesario fijar una política que tenga en cuenta la relación con nuestro vecino país de Chile, puesto que en la X Región también se ha detectado esta alga invasora y es de fácil transmisión.

Por estas razones, diputados patagónicos a los cuales los voy a nombrar: de la Provincia del Neuquén los diputados Alicia Comelli, Olga Guzmán, José Ciampini, José Brillo y Linda Yagüe junto con otros diputados de las Provincias de Río Negro y Chubut, presentaron un Proyecto de Ley, es el Proyecto de Ley que hoy instamos como Legislatura, como Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén a que el Congreso de la Nación trate y, eventualmente, apruebe.

Este Proyecto de Ley ha sido girado a tres Comisiones, la de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, la de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y la de Presupuesto y Hacienda. No ha sido tratado a la fecha en ninguna de estas Comisiones. El Proyecto de Ley que instamos a que trate y, eventualmente, apruebe el Congreso de la Nación crea un Plan Nacional de control y erradicación del alga invasora, fija políticas de protección medioambiental procurando el control y la erradicación de dicha especie, trata de coordinar acciones de manera conjunta entre las distintas jurisdicciones. Y una cuestión importante también, crea -a instancia de estos diputados patagónicos, a los cuales me referí recientemente- una partida específica del área de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para la elaboración y desarrollo de este Plan.

Por las razones expuestas, señora presidente, solicito a mis pares se apruebe esta Declaración, este Proyecto de Declaración, dirigido al Congreso de la Nación, a que trate y apruebe este Proyecto de Ley presentado por los diputados patagónicos.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente, es para acompañar este Proyecto de Declaración, muy bien informado por el miembro informante justamente, sobre el tema. Y esto que decía de la Ley, no explayarnos más sobre el tema ya que hay un Proyecto de Ley también en la Legislatura y es, creo, donde todos nos vamos a explayar y opinar, un Proyecto de Ley que creo muy importante que tenemos que sancionar en esta Legislatura, cuanto antes mejor.

Reiterar el acompañamiento a esta solicitud al Congreso de la Nación para que sancione esta Ley nacional.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz.

I

Presentación de un Proyecto de Comunicación

(Art.118 bis - RI)

(Expte.D-151/13 - Proyecto 8061)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, desde ya, va a acompañar todas las expresiones vertidas por el miembro informante y tengo una solicitud, por ahí, al miembro informante y a la Cámara y es si, para que tenga mayor fuerza este Proyecto, se puede cambiar a un Proyecto de Comunicación. Queda a consideración del autor, por supuesto, y de la Cámara en sí.

Y en un todo de acuerdo, el miembro informante se ha explayado con todos los detalles con respecto a todo el proceso que ha sufrido la temática en sí. Inclusive, hoy en la misma Comisión se debatió otro Proyecto de Declaración en referencia a lo mismo, de pedir informes a los distintos sectores que están trabajando, como bien lo dijeron, a través del Poder Ejecutivo que ha tomado distintas instancias desde el inicio de la declaración de emergencia de la misma con la creación de una unidad ejecutora con las intervenciones que vienen realizando en actuaciones intermedias con otras provincias.

Inclusive, ha sido tema de debate, si bien no faltó a la memoria, la semana pasada en el Parlamento Patagónico ha sido motivo también de discusión del mismo y, por lo tanto, por supuesto que estamos de acuerdo y solicito a la Cámara el acompañamiento al mismo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes, hay un pedido de la diputada si puede ser de Comunicación.

Tiene la palabra, diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto es, sin duda, patrimonio de la Comisión completa de Medio Ambiente y hoy ha sido expuesto acá. Sin duda, le asiste la razón a la diputada Muñiz Saavedra, así que estoy absolutamente de acuerdo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, voy a someter a votación este Proyecto de Comunicación, en general, que comunica la necesidad de que Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y apruebe el Proyecto de Ley 5454-D-2012.

A consideración. Diferencia

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tenemos aprobada, por unanimidad, la Comunicación número...

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Si se podría leer, por favor, el artículo 2º. No escuché, no presté atención, a ver si también se comunica al Parlamento Patagónico de esta... que fue un pedido de los miembros de la Comisión de Ambiente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está incluido.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, la Comunicación 3.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

12

**PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE TEATRO HUENEY
EN EL FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-134/13 - Proyecto 8044)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece del interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra *Quienhay* en el Festival Nacional de Teatro a realizarse del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual solicito a la Cámara la autorización para ponerla en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, para proceder entonces a su tratamiento.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra *Quienhay*, ganadora del Festival Provincial de Teatro de Neuquén, en el Festival Nacional de Teatro a llevarse adelante del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto en Santa Fe.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Creo que, por los temas que hemos tratado todo este tiempo, queda claro la importancia que el teatro tiene como expresión artística en la localidad de Zapala.

La historia de Zapala está generada en conjunto con innumerables grupos teatrales, de los cuales el Grupo Hueney es uno de los de más larga trayectoria. Afortunadamente, y gracias al trabajo de los artistas, hay dos obras con artistas y directores y con puesta en escena local que hoy están representándonos y están representando a la Provincia y a la zona a nivel nacional.

Hace muy poquitos días presentamos un pedido para acompañar a otro grupo de teatro que está representándonos en La Plata y ahora venimos a solicitar nos acompañen con esta Declaración de interés de esta puesta en escena de esta obra que ha sido seleccionada por el Instituto Nacional del Teatro a nivel provincial y va a representar a la Provincia en Venado Tuerto.

Por lo tanto, solicito a mis colegas legisladores nos acompañen con este Proyecto a los efectos de acompañar a estos artistas en este proyecto a nivel nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración la aprobación en general de este Proyecto de Declaración por el cual declara de interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro de Zapala en el Festival Nacional de Teatro, en Venado Tuerto.

Los que estén por la positiva.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): En el artículo 2º hay una consideración.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, a sugerencia del equipo, en el artículo 2º deberíamos agregar que se le comunique también al grupo de teatro, al grupo Hueney.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Con el agregado sugerido por el diputado Podestá, está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1442.

Con esto cerramos el Orden del Día y los esperamos mañana a las 16:00 horas.

- Es la hora 22:00.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Juan Dobrusin-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, una (1) Fiscalía de Primera Instancia, con competencia en lo penal, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Artículo 2º Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de fiscal de Primera Instancia.

Artículo 3º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con cargo a la partida del Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro
MATTIO, Darío Edgardo - LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ,
Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Juan Dobrusin, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - KREITMAN, Beatriz Isabel - DOBRUSIN, Raúl Juan VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Dispónese la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas", en su extremo inferior.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de marzo de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo DOBRUSIN, Raúl Juan - LUCCA, Darío Marcos - VIDAL, Alejandro Carlos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Alejandro Todero, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - KREITMAN, Beatriz Isabel - DOBRUSIN, Raúl Juan - DE OTAÑO, Silvia Noemí - VIDAL, Alejandro Carlos GODOY, Raúl Eduardo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Enríquez, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

Artículo 2º Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley comprende a todos los pequeños y medianos productores primarios, poseedores de predios que en forma individual -por unidad catastral- o en forma conjunta -varias unidades catastrales- no superen las cincuenta hectáreas (50 ha), dedicadas a la explotación agrícola intensiva, siendo la superficie a considerar aquella afectada a la producción en forma efectiva o sujeta a inversiones previas a la puesta en plena producción. Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3º Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar -en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación- que el predio objeto del Impuesto se mantiene en producción durante los años para los cuales se solicita la eximición.

Artículo 4º Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en el artículo 1º de esta Ley pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos en ningún caso generarán saldos a favor susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5º Las exenciones tributarias establecidas en el artículo 1º de la presente Ley serán otorgadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, previa certificación, por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial, de las condiciones fijadas en los artículos 2º y 3º de la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 2012.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - FUENTES, Néstor Omar - BAEZA, Ana María - MUCCI, Pamela Laura - GALLIA, Sergio Adrián - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Eduardo Luis Enríquez, quien fuera designado por la comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo GALLIA, Sergio Adrián - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GODOY, Raúl Eduardo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Eduardo Luis Enríquez, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - GODOY, Raúl Eduardo DOBRUSIN, Raúl Juan - KREITMAN, Beatriz Isabel - VIDAL, Alejandro Carlos.

PROYECTO 7964
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-057/13
y agregados
PROYECTO 7963
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-056/13
PROYECTO 7985
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-078/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a los fundamentos por los cuales la empresa Vale suspendió unilateralmente el Proyecto Potasio Río Colorado.

Artículo 2º Que vería con agrado que los gobiernos involucrados arbitraran las medidas necesarias a fin de atenuar el impacto negativo de esta decisión en las expectativas laborales, económicas y sociales, con el propósito de resguardar los puestos de trabajo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Mendoza, Río Negro y Neuquén; a la Municipalidad de Rincón de los Sauces y a la empresa Potasio Río Colorado S.A.

SALA DE COMISIONES, 26 de marzo de 2013.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -presidente- LUCCA, Darío Marcos -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo.

PROYECTO 7964
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-057/13
y agregados
PROYECTO 7963
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-056/13
PROYECTO 7985
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-078/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por minoría -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que los Estados nacional y provincial, resguarden las fuentes de trabajo de la Empresa Vale y creen condiciones favorables para la radicación de inversores privados.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

SALA DE COMISIONES, 26 de marzo de 2013.

Fdo.) FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Plan Nacional de Vacunación contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

SALA DE COMISIONES, 11 de abril de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica ROMERO, Gabriel Luis - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - FUERTES, Manuel José VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría -y por las razones que darán los diputados Luis Felipe Sapag y Luis Andrés Sagasetta, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), del Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo el diseño conjunto entre la Nación y las Provincias productoras de hidrocarburos de una política energética estratégica que propicie el autoabastecimiento, el crecimiento nacional y la soberanía económica.

Artículo 3° Su firme intención de contribuir al fortalecimiento del mandato constitucional por el cual las Provincias ejercen el dominio originario sobre sus recursos naturales, lo cual contribuye al respeto del ejercicio de la jurisdicción del Estado nacional.

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Poderes Ejecutivos de las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

SALA DE COMISIONES, 3 de octubre de 2012.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAGASETA, Luis Andrés - LUCCA, Darío Marcos ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuarán como miembros informantes los diputados Luis Felipe Sapag y Luis Andrés Sagaseta, quienes fueran designados por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 16 de abril de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - LUCCA, Darío Marcos ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y apruebe el Proyecto de Ley N° 5454-D-2012- Plan Nacional de control y erradicación del alga invasora *Didymosphenia geminata*-.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo Provincial y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - LUCCA, Darío Marcos - KREITMAN, Beatriz Isabel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GODOY, Raúl Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra "Quienhay", ganadora del Festival Provincial de Teatro de Neuquén, en el Festival Nacional de Teatro a llevarse adelante del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto en Santa Fe.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia.

RECINTO DE SESIONES, 24 de abril de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8031
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-121/13

NEUQUÉN, 11 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los diputados de la Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo del 11° aniversario de la editorial Ediciones La Grieta, que adjunto a la presente.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 11° aniversario de la editorial Ediciones La Grieta.

Artículo 2° Que destaca la labor social y cultural que la editorial mencionada en el artículo 1° realiza en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Comuníquese a las autoridades de Ediciones La Grieta.

FUNDAMENTOS

En mayo de 2002 en San Martín de los Andes, un grupo de personas inspiradas en la idea de construir un mundo mejor desde la cultura y la comunicación, decidieron crear una revista que le diera vida a esos sueños y la llamaron La Grieta.

Así fue como los primeros días de septiembre empezaron la primera revista (blanco y negro) de 12 páginas. Aquellos primeros fueron Alberto Dos Santos, Viviana Rossi, Daniel Tórtora, Mercedes Blay y Cristina Mandale y en los números siguientes se sumaron el escritor Rafael Urretabizkaya, la escritora Graciela Rendón, el escritor y dibujante Marcelo Bardelli, el doctor y escritor Willie Arrue, el doctor Germán Sarmiento, el doctor Ernesto Rosenmberg, la docente y escritora Marisa Godoy, el escritor y cineasta Marcelo Gobbo, *Cacho* Carucci con su columna de tango, Roberto Chiappino, la periodista Ana María de Mena, la vendedora de publicidad Gabriela Balsa, el sociólogo Gustavo Felici, la docente jubilada Dora Árias, la poeta y profesora de inglés Cristina Venturini, Pablo Campolongo, *Toto* Sureda, Ricardo Druk y muchos colaboradores más que han hecho en estos once años que La Grieta fuese una referencia cultural de la región.

En agosto de 2004 el conjunto decidió crear la editorial Ediciones De La Grieta, viendo la dificultad para editar de los escritores regionales. Fue entonces el libro del poeta Rafael Urreteabizkaya "*Carlito, el carnicero*" el primer libro en ver la luz de la incipiente editorial. Presentado en La Pastera, se agotó al poco tiempo.

En el 2005 *La Grieta* saca su primer número con tapa color. Pasan por sus tapas todos los artistas plásticos de San Martín de los Andes y de la región. Han sido meritorios de notas en el diario *Río Negro*, *La Mañana del Neuquén*, *Le Monde Diplomatique*, *El país* y otras publicaciones regionales. Son parte de la organización de la Feria del Libro de San Martín de los Andes en las siete ediciones y han participado en las Ferias de Libro de Bahía Blanca, General Roca, Aluminé, Viedma y Buenos Aires.

Durante estos once años fueron acentuando el trabajo social-cultural con las escuelas públicas y las bibliotecas populares llevando escritores, poetas, dibujantes, periodistas, etc., a dar charlas, presentar libros, dar talleres, todos absolutamente gratuitos.

Fueron ellos Graciela Cros (escritora poeta), Víctor Redondo (poeta y presidente de la Sociedad de Escritores/as Argentinos/as) que ofrecieron talleres en las Bibliotecas 9 de Julio y Ruca Trabún y charlas en el Hotel Chapelco Ski.

La bibliografía de *La Grieta*, salvo una excepción, es absolutamente regional.

Actualmente están trabajando con el CPEM N° 28 en la edición de un libro con los alumnos, empezaron a brindar un taller en la Biblioteca La Cascada donde se editará otro libro con los jóvenes del taller. Se encuentran trabajando con el Jardín N° 43 editando un libro, con el apoyo de la Provincia del Neuquén, escrito y dibujado por los chicos/as del Jardín, el sexto libro juvenil de la colección "Para leerla mejor" de Ailén Saavedra y en abril traerán a la escritora Paula Bombara para dar talleres y presentar sus libros *El mar y la serpiente* y *Una casa con secretos* en el Instituto de Formación Docente, en la Escuela N° 274 y en la Biblioteca Popular La Cascada.

La Grieta posee un diario digital lagrietaonline.wordpress.com donde figuran muchas de sus publicaciones y edita dos revistas más (*Meridiano 71*) y *Costas Libres Ciudadanos Libres* (esta última perteneciente a la Asociación Cristian González). También editó revistas con la Escuela N° 5 e invitó a Madres de Plaza de Mayo (Línea Fundadora) que fueron declaradas ciudadanas de honor por el Concejo Deliberante.

Por toda la labor social y cultural a lo largo de más de una década, solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la declaración de interés de estos once años de la editorial Ediciones La Grieta.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente Proyecto de Declaración mediante el cual se propone repudiar a los hechos acaecidos el martes 9 de abril de 2013, en el edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén, por el gremio ATEN. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo repudio a los hechos acaecidos el martes 9 de abril de 2013, en el edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén por el gremio ATEN.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

FUNDAMENTOS

El prolongado conflicto docente sigue, se votó la continuidad del paro en el gremio ATEN, porque el Gobierno no tiene más salida que negociar salarios en junio, y no ahora porque el gremio sigue con medidas extremas, que las han venido practicando parcialmente, como el corte de rutas y pintadas y escraches al edificio de la Legislatura.

La Legislatura no es el ámbito, ni la autoridad de aplicación en el conflicto docente. La conducción del gremio ATEN fue atendida tanto en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la que expusieron la situación de la educación y el respectivo conflicto. Los mismos también serán recibidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Lejos está, la conducción de ATEN de importarle la educación de nuestros hijos, con este tipo de actitudes dañan las instituciones públicas y democráticas.

El objetivo de esta Declaración es el total y absoluto repudio a hechos violentos que viene desempeñando ATEN contra los edificios públicos y contra la sociedad manifestándose directa e indirectamente.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-. Con la adhesión de:
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al subsecretario de Tierras de la Provincia del Neuquén Arq. Eduardo Ferrareso información vinculada al estado dominial de los lotes N° 91, N° 82 y N° 83 ubicados en la zona de las nacientes del río Catan Lil, en el Departamento del mismo nombre, en tal sentido solicitamos se informe:

- a) Detalle de antecedentes de ocupación de dichos lotes y uso de los mismos con descripción de identidad de sus ocupantes sean particulares o comunidades.
- b) Información respecto a reclamos sobre propiedad o si existiere intención de adquisición de dichos lotes.
- c) Descripción de situaciones de conflicto de intereses en dichos lotes.
- d) Si existen solicitudes del Sr. Pedro Alejandro Chaparro para acreditar derecho sobre esos lotes o en la zona apuntada.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En virtud de haberse conocido, a través de la información pública y en el marco de reuniones solicitadas por las comunidades mapuches ubicadas en territorios de veranada en la zona conocida como *Purrufe Pewen*, Chachil del Departamento Catan Lil en las nacientes del río Catan Lil, el conflicto de tierras existente en el lugar es que propiciamos el presente pedido de informes.

Solicitamos al subsecretario de Tierras de la Provincia Arq. Eduardo Ferrareso detalles de la situación dominial de lotes que estarían en territorio de las comunidades y en conflicto ante el presunto interés del Sr. Pedro Alejandro Chaparro de que se le reconozcan derechos sobre ellas.

Según lo manifestado por representantes de las comunidades mapuches Felipín, Paineo y Cayupán en reunión mantenida con un grupo de diputados en el ámbito de la Legislatura Provincial, el problema con el mencionado empresario surgió el año pasado cuando el mismo compró el lote N° 90 a los hermanos Pintos, campo lindante con territorio de la comunidad mapuche Felipín. En dicha zona se han producido desde entonces enfrentamientos entre gente del lugar y empleados del Sr. Chaparro, se cerraron tranqueras que inhabilitaron el paso de históricos callejones de arreo, amenazas y denuncias de presencias de armas.

En el entendimiento que se hace imprescindible clarificar la situación y trabajar para resolver el problema planteado en dichos territorios, ancestralmente ocupados por comunidades mapuches y utilizados por las mismas para el sustento de su producción, es que solicitamos información.

Nuestra intervención se vincula además a la preocupación por el conflicto generado atravesado por situaciones de violencia e inseguridad para quienes habitan la zona y deben transitar permanentemente por dichos campos con sus familias y sus animales.

Vemos también con preocupación la dilación en el proceso de aplicación de la Ley nacional 26.160 de relevamiento territorial que llevaría claridad a la situación dominial y de ocupación de las tierras en nuestra Provincia.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El
Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque
Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres
del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, de abril de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara a efectos de presentar el Proyecto de Ley que adjunto a la presente.
Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° No podrán ocupar cargos y/o empleos en la función pública en el ámbito de la Provincia del Neuquén aquellas personas que:

- a) Hayan desempeñado cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto;
- b) Tengan auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 2° Modifícase el primer párrafo del artículo 58 de la Ley 165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 Antes de cuarenta y cinco (45) días corridos de la fecha fijada para la elección, los partidos políticos reconocidos al efectuarse la convocatoria deberán registrar ante el juez electoral la lista de los candidatos, elegidos de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas. No podrán ser candidatos para los cargos representativos: los eclesiásticos regulares, el jefe y comisarios de Policía, los jefes, oficiales o suboficiales de las tres armas de guerra que estuvieran en actividad y los en retiro efectivo, únicamente después de cinco (5) años de haber pasado a esa categoría; los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva; los fallidos declarados culpables; los afectados de imposibilidad física o mental y los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea este satisfecho. Tampoco podrán ser candidatos quienes hayan desempeñado cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto. (...)”.

Artículo 3° Incorpórase como inciso j) del artículo 8° del Decreto Ley 1853/58 la siguiente redacción:

“Artículo 8° No podrán ingresar a la Administración Provincial (...).

- j) Quienes hayan desempeñado cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto.”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(*) Se toma la fecha 15/04/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como fundamento evitar que las personas y/o individuos vinculados con la última dictadura militar, suscitada entre los años 1976 y 1983, ocupen cargos en la función pública dentro del ámbito de nuestra Provincia.

La Constitución Nacional en su artículo 36 establece expresamente: *“Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles. (...)”*.

Asimismo la Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 9 estipula expresamente: *“La fuerza normativa de esta Constitución no pierde vigencia aun cuando por acto violento o de cualquier naturaleza se interrumpa su observancia. Quienes ordenen, consientan o ejecuten actos de esta índole, o los que en este caso ejerzan las funciones previstas para las autoridades de esta Constitución, quedan inhabilitados de por vida para ocupar cargo o empleo público alguno...”*.

Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298 en su artículo 33 inciso f) estipula: *“No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:...f) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983...”*.

La Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires dispone en su artículo 32: *“...Los partidos presentarán, juntamente con la solicitud de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. En las mismas no podrán incluirse personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en violaciones graves de los derechos humanos que puedan implicar crímenes de lesa humanidad.”*.

Para mayor abundamiento y sobre esta temática la Provincia de Entre Ríos sancionada en octubre de 2008 estipula en su artículo 6° *“En ningún caso podrán las autoridades de la Provincia suspender la observancia de esta Constitución, ni la de la Nación, ni la efectividad de las garantías y derechos establecidos en ambas. La Constitución Nacional y esta Constitución no perderán su vigencia si se dejaren de observar por actos de fuerza o fueren suspendidas, abrogadas o derogadas por otro medio distinto de los que ellas disponen. Queda garantizado el sistema democrático de gobierno. Cualquier acto de fuerza contrario a esta Constitución, a las instituciones por ella establecidas o al sistema republicano es insanablemente nulo. Es condición de idoneidad para ocupar cualquier función de gobierno no haber desempeñado a partir del 24 de marzo de 1976 cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto. Los delitos que sean cometidos en el ejercicio de la función usurpada no podrán ser objeto de indulto o conmutación de pena. Quienes hayan participado en delitos de lesa humanidad o incurran en su apología, serán inhabilitados a perpetuidad para ejercer la función pública. Queda prohibida la institucionalización de secciones especiales en los cuerpos de seguridad destinadas a la represión o discriminación de carácter político. El Estado garantiza el rescate de la memoria reciente. Los habitantes de la Provincia tienen el derecho de resistencia legítima contra quienes ejecutaren los actos de fuerza aquí enunciados.”*.

Dentro de nuestra Provincia encontramos que esta clase de medidas ha tenido recepción citando como ejemplo la Carta Orgánica de la ciudad de Zapala la cual en sus artículos 9° y 10° respectivamente dispone: *“La Carta Orgánica no pierde vigencia aun cuando por actos violentos o de cualquier naturaleza se llegue a interrumpir su observancia y es deber de todo ciudadano contribuir al restablecimiento del orden constitucional y sus autoridades legítimas. Los que interrumpan, colaboren, usurpen, funciones establecidas para las autoridades de esta Carta Orgánica y/o quienes hayan efectuado estas actividades en el pasado, quedan inhabilitados a perpetuidad para desempeñar cargos en la Municipalidad de Zapala, y son considerados infames traidores al orden constitucional”; artículo 10°: “La Municipalidad de Zapala no contrata servicios de los infames traidores al orden constitucional, no les otorga*

Honorable Legislatura Provincial

concesión, explotación de los bienes municipales, ejecución de obras, o prestación de servicios públicos, ni puede integrarlos a sociedades del Estado."

Como es sabido durante el año 1976 y 1983 nuestro país estuvo al mando de un gobierno de facto, durante el cual se interrumpió el régimen democrático, se afectaron las garantías constitucionales de todos los ciudadanos cometiéndose crímenes de lesa humanidad, cuyas nefastas consecuencias persisten aún al día de la fecha.

Aunque resulte llamativo, un minoritario sector de la población, reivindica públicamente el terrorismo de Estado, avalando en forma explícita esta clase de políticas represivas a través de declaraciones a los medios de comunicación. Para mayor abundamiento vale recordar que recientemente esta Honorable Legislatura Provincial expresó su repudio contra los dichos efectuados por el exgeneral Jorge Rafael Videla en un reconocido diario español, mediante Declaración 1419/13. Lamentablemente, e inclusive durante el vigente periodo democrático, revivimos dramáticos y puntuales episodios relacionados a la desaparición forzada de personas, por citar como ejemplo el caso del Sr. Julio López; que al día de la fecha continúa impune.

Esta clase de sucesos revela, sin ningún lugar a dudas, que un importante sector relacionado con la dictadura militar, aún persiste y tiene injerencia en los grupos de poder, ocupando cargos en la función pública y ejerciendo su innegable influencia sobre las decisiones políticas que adopta nuestra Nación y la Provincia del Neuquén.

Los antecedentes normativos señalados dan cuenta que tanto en el ámbito nacional, como así también en distintas provincias y reparticiones municipales, se ha receptado bajo diferentes formas legales, la prohibición que las personas vinculadas con la última dictadura militar ocupen cargos en la función pública.

Sin embargo, nuestra Provincia no posee ninguna ley que abarque esta temática. Aquí es donde se observa un rotundo contrasentido, pues personas que de algún modo colaboraron en un artero ataque contra el orden institucional y democrático, actualmente pueden ocupar cargos en la función pública y hasta pueden integrar una lista de candidatos de cualquier partido político, en pos de acceder a significativas funciones de Gobierno.

Es por ello que el presente Proyecto de Ley recepta la redacción de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en la cual se establece como condición de idoneidad para ocupar cualquier función de Gobierno no haber desempeñado a partir del 24 de marzo de 1976 cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto.

En virtud de lo expuesto se intenta abarcar esta cuestión a partir de tres aristas diferenciadas. Acorde con lo dispuesto por Ley Orgánica de Partidos Políticos a nivel nacional, impedir que los individuos que posean auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra y hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, y/o hayan desempeñado cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto, puedan ser presentados como candidatos por los partidos políticos, ser funcionarios públicos provinciales, o bien ingresar como agentes de la Administración Pública provincial.

Vale aclarar que en la modificación propuesta a la Ley Electoral provincial (Ley 165), como al EPECAP, se incluyó solamente la mención respecto de funcionarios que hayan desempeñado cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto, toda vez que respecto de quienes exista auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, entendemos que ya se encontrarían incluidos dentro de la redacción actual del artículo 58 de la Ley 165 (al decir "*Los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva*"), y del inciso d) del artículo 8º del Decreto Ley 1853/58 (al decir "*El que tenga pendiente proceso criminal y hasta tanto se dicte sentencia absolutoria definitiva*").

En virtud de lo expuesto solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento de este Proyecto de Ley, que acompaña la presente.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

INTANGIBILIDAD DE LAS REMUNERACIONES Y LOS HABERES JUBILATORIOS DE LOS
TRABAJADORES PROVINCIALES

Artículo 1° Las medidas de cobro por operaciones crediticias contraídas por los trabajadores estatales provinciales y municipales, se gestionarán ante la empleadora. Esta normativa resultará aplicable también a las medidas cautelares que por procesos judiciales se ejecuten sobre las remuneraciones laborales.

Artículo 2° En igual sentido se procederá con respecto a los cobros y ejecuciones judiciales por operaciones crediticias que afecten los haberes de los jubilados y pensionados del sector público, debiendo tramitarse dichas medidas ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley busca garantizar en forma efectiva la protección constitucional y legislativa vigente para los trabajadores activos dependientes del sector público provincial, como así también para sus jubilados y pensionados.

En efecto, la operatividad de la medida de los depósitos bancarizados de los salarios de los trabajadores en las denominadas “cuentas sueldos” instrumentadas con carácter obligatorio, no ha permitido hacer efectivas las limitaciones establecidas por la Ley de Contrato de Trabajo, el Decreto nacional 484/87, las normas tutelares constitucionales y demás derechos consagrados en nuestro cuerpo legal vigente que le garantizan al trabajador la protección de sus remuneraciones: el “mínimo, vital y móvil” para el trabajador activo y lo necesario para una subsistencia digna para el trabajador pasivo.

Existe un vasto articulado en la Ley marco de Contratos de Trabajos cuya única finalidad es proteger la percepción de las remuneraciones del trabajador por ejemplo declarando nula toda renuncia de derechos (art. 12 LCT), o imposibilitando la afectación del salario a través del recibo de haberes (art. 145 LCT), impidiendo la cesión y afectación por parte de terceros por derecho o título alguno (art. 148 LCT), y regulando en forma específica claras restricciones a la afectación de las remuneraciones inclusive hasta por actos propios del trabajador (artículos: 28, 30, 42, 52 a 56, 59 a 61, 74, 124 a 126, 128 a 133, 135, 138 a 144, 146, 148 LCT).

Y por fuera de este cuerpo legal, numerosos decretos y resoluciones han intentado morigerar los desequilibrios del mercado en cuanto impactan negativamente sobre el salario laboral, en

salvaguarda de sus derechos esenciales, haciendo lo propio la jurisprudencia y la doctrina en atención a la protección cierta que merecen los trabajadores, jubilados y pensionados.

Cuando en el año 1997 el Poder Ejecutivo nacional creó el diseño de bancarización obligatoria por Resolución 644/97, que a posteriori se generalizó a través de las denominadas cuentas sueldos por Resoluciones 790/99 y 360/01, la fundamentación de motivos obedeció a razones de costo-beneficio, de seguridad, de ahorro y posibilitando a la vez que cada empleado elija su propia entidad bancaria, garantizándole así la accesibilidad de los trabajadores a sus salarios.

Dicha normativa importó en la realidad de los hechos que los trabajadores y jubilados se convirtieran en clientes de las entidades bancarias y financieras, generándose consecuentemente su mayor acceso al mercado de capitales.

Así, lo que en un inicio se proyectó como “beneficios” para los trabajadores, jubilados y pensionados del sector, terminó siendo aprovechado como una nueva oportunidad de negocios para las entidades crediticias y bancarias con la posibilidad cierta de poder ejecutar los cobros en forma directa sobre los depósitos cautivos que resultaron ser las cuentas sueldos de los trabajadores, sin limitación alguna en cuanto a los montos y sin control sobre la imposición de costos financieros.

En efecto, si en la práctica esta medida de bancarización obligatoria hubiera permitido que los bancos, las entidades financieras, mutuales, cooperativas, gremios, comercios, etc., ejecuten sus cobros con estricta sujeción a la tutela cierta, legal y efectiva existente, este Proyecto devendría innecesario.

Pero lamentablemente la operatoria se ha degenerado en aplicaciones abusivas e ilegítimas, desvirtuando el fin para el cual fue prevista la norma, vulnerando principios y garantías constitucionales que impactan drásticamente sobre la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia.

Tanto es así, que nos encontramos con numerosas situaciones en las cuales el salario del trabajador terminó siendo afectado en su totalidad al pago, a través de los descuentos automáticos o por la imposición de medidas cautelares sobre las denominadas “cuentas sueldos”.

Sin ir más lejos, las estadísticas del año 2012 nos hablan de más de cinco mil trabajadores cuyas cuentas generaron saldos cero, en total contradicción con las normas tutelares vigentes.

En efecto, por un lado las entidades bancarias, por la aplicación de la normativa reglamentaria emanada por el Banco Central (Nº 5231), se encuentran habilitadas para efectuar descuentos en forma automática y por créditos simultáneos por: “... Por compras efectuadas con la tarjeta de débito. 2.3.2.4. Pago de impuestos, servicios y otros conceptos por canales electrónicos (cajero automático, banca por “Internet”, “home banking”, etc.) o mediante el sistema de débito automático, sin límite de adhesiones. 2.3.2.5. Transferencias efectuadas a través de medios electrónicos ej.: cajero automático o banca por “Internet”, (“home banking”). Los movimientos -cualquiera sea su naturaleza- en estas cuentas no podrán generar saldo deudor.

A su vez deben cumplir con la manda judicial de embargos sobre los fondos depositados en las cuentas sueldos del trabajador activo y pasivo, afectando asignaciones familiares, sueldos anuales complementarios, cuotas alimentarias y los montos mínimos, vitales y móviles prohibidos por Ley.

Sumado a lo expuesto, muchas de las instituciones crediticias imponen como condición previa al otorgamiento de créditos la asociación del trabajador adicionando al pago mensual, una cuota de asociado, lo que determina un costo financiero aún mayor agravando aún más el andamiaje tuitivo del salario.

Indudablemente la normativa que en un inicio se avisó como una solución a los fines de la accesibilidad de los trabajadores a sus haberes a través de la referida bancarización, ha quedado severamente fracturada.

Cuando el artículo 147 de la LCT dispone que la remuneración del trabajador solo será embargable en la proporción que determine la reglamentación, y con la salvedad expuesta en el artículo 120 de la LCT sobre la “inembargabilidad del salario mínimo, vital y móvil”, más las limitaciones establecidas en el Decreto 484/87, por el cual las remuneraciones devengadas en cada período mensual y cada cuota de sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma igual al importe mensual del salario mínimo, vital y móvil, y que solo los montos superiores son

embargables en un 10% hasta el doble del citado salario mínimo, vital mensual, siendo hasta el 20% cuando se trate de remuneraciones superiores al doble: se está legislando el cumplimiento de las garantías consagradas en nuestra Constitucional Nacional.

Y en idéntico sentido con la Ley provincial 611 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en cuanto dispone la inembargabilidad de las prestaciones asistenciales con excepción de las cuotas alimentarias y de la litis expensas.

La propia Organización Internacional del Trabajo ya desde el año 2003 advertía sobre esta tendencia generalizada y progresiva, por lo que aconsejaba contar con normas protectorias para evitar que los descuentos sobre los salarios de los trabajadores superen los niveles socialmente aceptables y elaboró en ese año un informe por el cual estableció tres principios básicos: la legitimidad del descuento, el límite y el derecho a la información previa.

Hoy podemos ver como dichas previsiones se han hecho realidad, encontrándonos con un sistema vulnerable y abusivo, con la implementación de los códigos de descuento y apropiación de entidades comerciales y financieras de las cuentas sueldos laborales.

Surge entonces como un imperativo legal solucionar las arbitrariedades que se vienen sucediendo, constituyendo el presente Proyecto la medida correctiva necesaria que ponga coto a la afectación abusiva de los salarios.

Excluyendo la posibilidad de que las medidas de cobro directas y judiciales por créditos otorgados a los trabajadores de nuestra Provincia se ejecuten sobre las cuentas sueldos, aseguramos la operatividad de las normas protectoras en salvaguarda de derechos fundamentales: condiciones para una existencia digna.

La empleadora deberá entonces velar por la correcta aplicación de los límites legales y asimismo el trabajador, una vez acreditados los fondos provenientes de su remuneración en la cuenta sueldo o de la seguridad social, una vez efectuados los débitos por el pago de impuestos, servicios y tarjetas de débito, mantiene la opción de transferir partes de sus haberes a otra cuenta (corriente o de ahorro) que expresamente designe, para dar satisfacción a los pagos de estos créditos, por medio de una operatoria bancaria.

De esta forma acentuando las medidas de control, sin contradecir la normativa vigente hacemos efectivas las disposiciones sobre la accesibilidad del salario por parte de los trabajadores con el depósito de las remuneraciones en las cuentas sueldos creadas a tal efecto y damos cabal cumplimiento a las disposiciones emanadas -A 5410- por el propio Banco Central en cuanto dispone la prohibición que dichas cuentas presenten saldos deudores, situación que en la actualidad no está cumpliendo.

Siendo el Estado con su rol impostergable quien debe generar las condiciones necesarias para que los sectores vulnerables tengan acceso al crédito y en consecuencia al consumo de bienes y servicios **pero con estricta sujeción a los principios legales vigentes y en condiciones razonables de mercado**, ratificamos la urgencia, la necesidad y la legitimidad en la implementación de esta medida, solicitándoles su correspondiente aprobación legislativa.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 16 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley a los efectos de regular las Artes Marciales Mixtas.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1° La presente Ley regula las Artes Marciales Mixtas, práctica deportiva conocida por sus siglas MMA o AMM, cuyo objeto es otorgar seguridad y evitar daños en la salud de los competidores.

Artículo 2° Es de cumplimiento obligatorio por todas las personas físicas y jurídicas (organizadoras de eventos deportivos) que practiquen la mencionada actividad.

Artículo 3° La autoridad de aplicación será el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, Subcomisión de MMA avalada por la Asociación de Artes Marciales y Deportes de Contacto de Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4° Toda actividad de competencia de MMA deberá contar con la autorización del órgano de aplicación. Es de carácter obligatorio, para las empresas u organizadores disponer de la cobertura de seguros adecuada a los participantes.

Artículo 5° La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la creación y organización del registro de entidades que se dediquen a organizar estas actividades. Debiendo acreditar capacidad para el desarrollo de la actividad y presentar seguro obligatorio contra accidentes.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 6° Se entiende por MMA a toda competencia de Artes Marciales Mixtas desarrolladas en el área de combate reglamentario, tanto amateur como profesional.

Artículo 7° El MMA se clasifica en las siguientes categorías:

- a) MMA recreativo: práctica deportiva realizada de manera ocasional o permanente, con el fin de ejercitar el cuerpo y la mente, no siendo competitivo.
- b) MMA amateur: práctica del deporte para atletas que compiten según lo establece la reglamentación que lo rige y los organismos respectivos.
- c) MMA profesional: práctica del deporte para atletas de alto rendimiento cumpliendo con el reglamento profesional de MMA, teniendo como mínimo 15 peleas amateurs y condiciones médicas óptimas.

Artículo 8° Se entiende por área de combate a la jaula en la que luchan los competidores, la misma puede ser octagonal, sexagonal o decagonal.

Artículo 9° Se entiende por entrenador aquel profesional certificado por la Comisión de MMA de Neuquén de práctica de modalidad deportiva.

Artículo 10° Se entiende por juez aquel profesional idóneo certificado por la Federación de MMA.

Artículo 11 Se entiende por árbitro aquel profesional idóneo certificado por la Federación de MMA, que evalúa.

Artículo 12 Los deportistas de MMA son denominados competidores, personas que se dedican a la práctica de la actividad, tienen la preparación física adecuada, entrenamiento específico, estado de salud apto para efectuar peleas reglamentarias contra otro contrincante de igual sexo, condiciones físicas y aptitudes, categoría y peso específicos. Se enfrentan en una jaula, con indumentaria y protección reglamentaria, bajo el arbitraje de idóneo autorizado y en óptimas condiciones de seguridad.

Artículo 13 Entiéndase por técnico de MMA a la persona que asiste, instruye y prepara en la práctica del deporte al competidor tanto en la estrategia como en la táctica de la actividad. Los técnicos deben tener licencia habilitante emanada por autoridad competente en la materia, Comisión de MMA de Neuquén.

Artículo 14 Entiéndase por promotor al organizador de eventos deportivos de MMA, tanto amateur como profesional. Todo promotor debe solicitar su autorización a la Federación Argentina de MMA o Comisión de MMA de Neuquén perteneciente a Asociación de Artes Marciales y Deportes de Contacto de Neuquén, para que le expida matrícula, la cual deberá renovarse cada 1 año, y siendo obligatorio cumplir con los requisitos que cubran todo tipo de responsabilidad como ser, seguro de eventos deportivos tanto para los espectadores, empleados, colaboradores, competidores, y demás trabajadores del evento, emergencia médica, sistema de ambulancias, bomberos, policía, hospital preparado para este tipo de situaciones médicas específicas como ser, lesiones de los competidores, siendo necesario estar preparados para la alta complejidad de la emergencia, control estricto de los elementos obligatorios para el desarrollo del encuentro. Está prohibido realizar algún evento de MMA sin un promotor autorizado, bajo apercibimiento de realizarse la denuncia para la suspensión del mismo, de quienes lo hayan organizado, la clausura del lugar donde se efectuaba el evento indebidamente, y la denuncia a dicha entidad de los managers que aceptaron la pelea para los competidores que representa, a los competidores que aceptaron realizar el encuentro de MMA, a las autoridades que lo hayan avalado.

Artículo 15 Son condiciones para ser profesor/a de MMA recreativo, ser mayor de edad, de ambos sexos, y realizar desde la entrada en vigencia de esta Ley, un curso de "MMA recreativo" a cargo de una organización de técnicos, enseñando a los interesados en conocimientos básicos de MMA, preparación física y primeros auxilios, expidiéndose al instruido certificado

habilitante para enseñar. Dicha entidad deberá organizar los programas de estudios de cursos y jornadas especiales optativas, especializando a los interesados en anatomía, educación física, primeros auxilios, teoría y práctica de las obligaciones y responsabilidad de su conducta en el ámbito legal, instrucción de MMA, nociones básicas de la normativa vigente en el deporte y práctica deportiva. Los clubes, gimnasios y demás lugares donde se practique MMA recreativo, deberán contratar profesores con el certificado habilitante, bajo apercibimiento de sufrir multas por la autoridad de aplicación.

Artículo 16 Entidad fiscalizadora del deporte. Comisión de MMA de Neuquén, es el órgano rector de la actividad conocida como MMA. Es su función controlar los eventos de MMA, llevar registros de cada competidor amateur y profesional, las peleas nacionales e internacionales que se realicen, los títulos por los que se compite, llevar el ranking de competidores, organizar el cronograma de torneos, asociar, registrar a las entidades deportivas, clubes e instituciones que practiquen el deporte.

Las peleas amateurs deberán ser de tres rounds de tres minutos por uno de descanso, con la utilización de elementos de protección necesarios como bucal, inguinal, short de artes marciales mixtas, calza, o cualquier otro tipo de short aprobados por la comisión; con guantes de 7 onzas.

Las peleas profesionales deberán ser a tres rounds de cinco minutos por un minuto de descanso para competencias fuera de campeonato, si se disputa un cinturón serán de cinco rounds de cinco minutos por un minuto de descanso, utilizando guantes de 4 onzas reglamentarios.

Todos los combates se evaluarán y serán puntuados por tres jueces que evaluarán la competencia desde distintas ubicaciones alrededor del ring/área de pelea. El referí no puede ser uno de los tres jueces. El sistema de 10 puntos obligatorios será el sistema estándar para puntuar un combate. Según el sistema de 10 puntos obligatorios, se le otorgarán 10 puntos al ganador del asalto y 9 puntos o menos al perdedor, excepto en el extraño caso de un empate, el cual se puntuará 10-10. Los jueces deben evaluar las técnicas de las artes marciales mixtas, como efectividad de golpes, efectividad de agarre, control del ring/área de pelea, agresividad y defensa efectiva.

Los árbitros de MMA deberán obedecer a los médicos del evento en caso de observar en alguno de los competidores, alguna lesión de consideración o encontrarse durante la realización del round inactivo o perdido. Es imprescindible que el árbitro preste toda su atención en cumplir con las reglamentaciones de la entidad y proteger la salud del competidor. En caso de corte que necesite sutura según el médico, deberá terminar la pelea, basándose en el reglamento se dará el veredicto. Cuando el árbitro advirtiere mala fe en alguno de los competidores, sancionará al mismo realizando el descuento de puntos que estipule la reglamentación.

Debe realizar el control de los eventos dejando un registro con copia para la autoridad de control de todas las medidas que se hayan tomado, personas que trabajan en la velada, función de cada uno, competidores, técnicos, manager y promotor que se encargaron en organizar y participan de la misma; inconvenientes que hayan surgido, y cualquier observación que se pueda hacer del mismo. Asimismo realizará un informe final al terminar el evento, de manera manuscrita en un acta que se adjuntará al registro y será firmada por no menos de tres responsables de la entidad.

Artículo 17 Seguro médico deportivo obligatorio. Deberá ser contratado por el organizador del evento asegurando tanto al competidor amateur y profesional.

El **contrato de seguro deportivo** deberá ser de público conocimiento, tanto la empresa prestadora del servicio, el monto que se abona, y todas las condiciones que imperan en el convenio. Deberá mencionarse el mismo en el ticket o entrada que abonan los espectadores e invitados del evento, como así también en los contratos de peleas que firmen los competidores.

Artículo 18 Cuerpo médico de la entidad fiscalizadora. El cuerpo médico que a continuación se especifica podrá ser conformado de manera privada o pública, ya sean contratados los profesionales por la federación que corresponda o se realicen convenios con nosocomios públicos para trabajar de manera conjunta con el organismo estatal que nuclea a la salud. El mismo deberá estar integrado por médicos especializados en deporte, oftalmólogos, kinesiólogos, traumatólogos,

neurólogos, neurocirujanos de experiencia comprobada, psicólogo, nutricionista y clínico. En caso de cuerpo médico privado, los mismos cobrarán honorarios que correspondan, previo acuerdo pactado en el convenio, que abonará la **entidad**.

Desde la entrada en vigencia de esta Ley es obligatorio incluir en los estudios que exige la entidad fiscalizadora para el otorgamiento de las licencias tanto amateurs como profesionales, y las aptitudes respectivas para las peleas: estudios de sida HIV, Hepatitis B y C, además de los estudios oftalmológicos, clínicos de sangre y orina completo, electroencefalogramas, electrocardiogramas, radiografías de tórax, apto bucal, y tomografía computada de cerebro. Para las competidoras es obligatorio tener estudios ginecológicos de rutina y flebológicos anualmente; asimismo deberá realizar ante los médicos que se designen, un test de embarazo quince días antes de cada pelea, salvo que el galeno autorizado acredite que está menstruando dentro de ese plazo. De existir duda alguna, se deberá realizar el test antes del pesaje correspondiente para la pelea. Todos los estudios son anuales y obligatorios, con excepción de la tomografía computada que debe realizarse de manera semestral, y en caso de peleas terminadas por abandono, *knock out o knock out* técnico, se realizará de inmediato, además de recibir atención médica para un control general del deportista. El cuerpo médico de dicha entidad deberá realizar todos los estudios y controlar los mismos.

Esta Ley privilegia el derecho a la salud del deportista y la prevención de futuras lesiones o muertes en el deporte del MMA.

Artículo 19 Doping. Casos de enfermedad. El uso o suministro de sustancias o utilización de un método, que siendo posiblemente peligroso para la salud del deportista, mejore su rendimiento u otorgue ventaja deportiva sobre su contrincante, es una conducta deportiva reprochable. Será sancionado el competidor que resulte responsable de dicha conducta y quien o quienes lo hayan inducido u obligado a tal desleal acción.

El cuerpo médico de cada **entidad** deberá antes de cada pelea realizar los estudios de doping en orina a los competidores profesionales mediante un sorteo entre todos los deportistas, y en caso de MMA amateur, se realizará junto a los estudios anuales obligatorios.

El resultado positivo de doping será sancionado con la quita de puntos de la pelea, pérdida de título si estuviera en juego, multa económica por parte del club al que pertenece y el sometimiento a un estricto control médico para detectar si el deportista es adicto o alcohólico y necesita por ser enfermo un tratamiento específico para su recuperación. Asimismo será suspendido en su licencia por un plazo de tres meses debiendo someterse a un riguroso examen médico que acredite la salud tanto física como psíquica del deportista.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a partir de los sesenta (60) días corridos desde su publicación.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El vale todo nació en Brasil como forma organizada de desafíos entre diferentes academias de artes marciales. Oficialmente, el nombre que se utiliza hoy es Artes Marciales Mixtas (MMA, las siglas en inglés).

En dichos campeonatos se permite golpear con manos, piernas, codos y rodillas, proyectar, luxar, estrangular.

Durante los combates están prohibidos los golpes de codo, en la nuca, en la espina dorsal o propinados con la cabeza, ataques a los genitales, sujeción de cabello, golpear con pies a la cara del adversario desde la posición de piso, sujetarse de las cuerdas o rejas del área de combate. Tampoco se puede patear la cabeza del oponente cuando este tenga tres extremidades o la parte posterior del cuerpo apoyada en el suelo; atacar tres o menos dedos del oponente; atacar a los ojos con los dedos, morder; ni utilizar lenguaje ofensivo u obsceno y otras acciones maliciosas que están en contra del espíritu del deporte; ni sujetar el short del oponente con las manos ni las protecciones o equipamiento.

Honorable Legislatura Provincial

Se practica y puede asimilarse en cuanto a su riesgo a muchas otras tan populares que, más allá de preferencias personales, son aceptadas por la sociedad y pueden provocar daños irreparables a quienes las practican. Dicho eso, debe agregarse que la gran diferencia de lo que se denomina vale todo con otras prácticas es la falta de normas específicas, sobre todo referidas a seguridad, y control.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

NEUQUÉN, 16 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone que *“Los efectores del Servicio Público de Salud de la Provincia del Neuquén, incorporarán a sus coberturas de prestaciones médicas gratuitas, la cirugía reparadora y/o reconstructiva de mama post mastectomía, cualquiera sea su tipo, con provisión de implante mamario, salvo que estuviere médicamente contraindicada.”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Los efectores del Servicio Público de Salud de la Provincia del Neuquén, incorporarán a sus coberturas de prestaciones médicas gratuitas, la cirugía reparadora y/o reconstructiva de mama post mastectomía, cualquiera sea su tipo, con provisión de implante mamario, salvo que estuviere médicamente contraindicada.

Artículo 2° Las beneficiarias serán las mujeres que tengan su domicilio en la Provincia del Neuquén con una antelación de al menos dos (2) años, no posean cobertura de salud, y deban realizarse una mastectomía en un efector público provincial, con prescripción médica de un profesional de la salud perteneciente al sector público.

Artículo 3° Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud. Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de proceder a la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley, hasta tanto la partida se incluya en el Presupuesto provincial.

Artículo 4° Se incorpora como prestación médica obligatoria la cirugía reparadora y/o reconstructiva de mama post mastectomía, cualquiera fuera su tipo, para las afiliadas de la Obra Social provincial.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, sentó la base de los compromisos asumidos por los Estados modernos sobre los derechos humanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en la que se plasman los principios fundamentales⁽¹⁾.

A esta Declaración Universal, le siguieron diversos Tratados Internacionales, entre los que podemos señalar el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial; la

⁽¹⁾ El propósito de las Naciones Unidas, era *“reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana...en la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres.”*.

Convención de los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los cuales hoy, tienen rango constitucional en la República Argentina, desde 1994 y protegen los derechos de las mujeres como derechos humanos.

En la Plataforma de Acción de la Cumbre de Derechos Humanos desarrollada en Viena en 1993, se expresa que: *“los derechos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La cuestión de los derechos humanos de la mujer deben formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas. Especialmente la cuestión de promoción de sus derechos⁽²⁾.”*

Más específicamente, la Plataforma de Acción de Viena reconoce la importancia del disfrute de la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida⁽³⁾. En el contexto de la Convención de Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, se reafirma, sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho de la mujer a tener acceso a una atención en la salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar. Asimismo, dicha Convención, expresa que: *“Los Estados adoptarán “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a los servicios de atención médica...⁽⁴⁾”*.

El Comité de la CEDAW, ha señalado que: *“las medidas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer no se considerarán apropiadas cuando un sistema de atención médica carezca de servicios para prevenir, detectar y tratar enfermedades propias de la mujer⁽⁵⁾.”*

Asimismo, agrega el Comité que el deber de velar por el ejercicio de esos derechos impone a los Estados **la obligación de adoptar medidas adecuadas de carácter legislativo, judicial, administrativo, presupuestario, económico y de otra índole en el mayor grado que le permitan los recursos disponibles para que la mujer pueda disfrutar de sus derechos a la atención médica⁽⁶⁾**.

En la última década, tanto en países desarrollados como en los países en vía de desarrollo, el cáncer de mama ha sido el padecimiento más frecuente en las mujeres a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha manifestado que cada treinta segundos en algún lugar del mundo, diagnostican a una persona con esta enfermedad. Según datos proporcionados por esta Organización Internacional, la incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales⁽⁷⁾.

Vinculado con el cáncer de mama en América Latina y el Caribe, en un informe elaborado por Sylvia C. Robles y Eleni Galanis, publicado en la Revista *Panamericana de la Salud*, se ha señalado que: *“El enorme problema de salud que significa en la actualidad el cáncer de mama, se refleja que en América Latina y el Caribe casi 300.000 mujeres mueren anualmente de esta enfermedad. En otras palabras, esta neoplasia causa la muerte de 83 mujeres por día, o sea, que cada hora fallecen tres mujeres víctimas del cáncer de la mama. Si estas cifras son de por sí alarmantes, más preocupante aún es que la prevención primaria de esta neoplasia maligna continúe siendo difícil de lograr y que hoy en día se ponga en tela de juicio el valor real de una medida de detección temprana que siempre se ha considerado de gran utilidad práctica: el autoexamen mamario, o sea, el examen periódico de la mama por las propias mujeres, el cual ha resultado ineficaz, según parecen indicar las altas tasas de mortalidad. Por otro lado, no se han realizado ensayos para evaluar los beneficios de las exploraciones clínicas de las mamas, aunque se admita que puedan resultar benéficas.”*

Se agrega en ese trabajo, que: *“Queda el recurso de la mamografía que puede reducir la mortalidad hasta un 23% en mujeres de 50 o más años de edad, pero que no es un estudio fácil de aplicar en muchas regiones de bajo desarrollo tecnológico. Estos hechos hacen que la carga que representa el cáncer mamario sea un motivo de preocupación entre los especialistas y que se aconseje, muy prudentemente, que los programas*

(2) Punto 18 de la Plataforma de Acción de la Cumbre de Derechos Humanos, Viena, 1993.

(3) Punto 41 de la Plataforma de Acción de la Cumbre de Derechos Humanos, Viena, 1993.

(4) Artículo 12.1 de la CEDAW

(5) Comité de la CEDAW, Recomendación N° 24, “La mujer y la salud”, aprobada durante el 20° Período de Sesiones.

(6) Idem.

(7) [Http://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index.html](http://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index.html)

de tamizaje, de por sí costosos, se realicen solo cuando se disponga de los recursos adecuados para el diagnóstico y tratamiento⁽⁸⁾.”.

En la República Argentina, el cáncer de mama es un importante problema de salud pública. Se estima que por año mueren unas 5.400 mujeres (MSAL, 2009) y que se diagnostican alrededor de 17.000 casos nuevos. Sin embargo, dos de tres casos se pueden evitar o curar; un tercio de ellos podría prevenirse, mientras que la detección temprana y un tratamiento realizado a tiempo ayudarían que otro tercio no termine en muerte.

Dada la alta incidencia del cáncer de mama en nuestro país, ha llevado a los expertos a enfocar la problemática en los aspectos relacionados con la prevención, la atención de la salud y la difusión de la información. El presidente de la Sociedad Argentina de Mastología, señaló: *“que el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, según datos del Instituto Nacional del Cáncer, la tasa de mortalidad es del 20,1 cada 100.000 mujeres⁽⁹⁾.”.*

Sin embargo, se observa a nivel mundial que en los últimos veinte años, ha disminuido el índice de mortalidad por el cáncer de mama, entre un 20 y 30%. En nuestro país, según la Fundación para la Investigación y Prevención del Cáncer (FUCA), en los últimos años el índice de mortalidad disminuyó cerca de un 5%. En más de la mitad de los casos diagnosticados, el cáncer no termina en muerte. Las expectativas de sobrevivida con los tratamientos de última generación, nos lleva a propender a una mejor calidad de vida de la mujer, tanto durante el tratamiento como cuando se ha reintegrado a sus actividades habituales.

En el ámbito nacional, la Ley 23.661, establece *“el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país, sin discriminación social, económica, cultural o geográfica...⁽¹⁰⁾”.*

Y, en su artículo 2º afirma el objetivo fundamental es de *“proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales, humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia retributiva.”.*

En el ámbito provincial, nuestra Constitución establece la obligación ineludible de la Provincia de *“velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de los habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que esta significa como capital social.”.* (Artículo 134).

En razón de ello, resulta propicio proponer prácticas humanizadas en lo referente a la salud de las mujeres. Es decir, desde una perspectiva que contemple las diferencias con las que las distintas enfermedades impactan en los varones y las mujeres que, muchas veces, tienen demandas específicas y requieren de prácticas médicas diferenciadas.

Debemos pensar en los padecimientos de aquellas mujeres que requieren de la ablación de una o de ambas mamas, sin la posibilidad económica de encarar una cirugía reparadora, que le permita una reparación en lo físico, pero también en su estado de ánimo.

La mastectomía es una ablación de la mama, el órgano más relacionado con la femineidad, con el *“ser mujer”* desde hace tiempos ancestrales. De allí, la carga simbólica que implica una mutilación como la señalada. La senadora *“Beba”* de Soria, por la Provincia de la Rioja, presentó en el 2010 por ante el Congreso de la Nación, un proyecto de su autoría, que tuvo dictamen favorable en todas las Comisiones, señaló: *Son numerosos los factores relacionados con el cáncer que pueden interferir con la vida de la paciente. Sin duda, los factores de orden psicológico (creencias, impacto emocional de la enfermedad, motivaciones y afrontamientos) tienen gran importancia en la aparición de dificultades de orden de todo tipo.*

Agregó esta senadora que: *“Bajo este paradigma cultural, donde parte de la identidad femenina está depositada corporalmente sobre las mamas, la mastectomía es vivida por las mujeres afectadas como una pérdida, como un ataque a su integridad física, a su valorización como mujer... Estos hechos producen una*

⁽⁸⁾ Revista Panamericana de la Salud, Vol.12, n.2, Washington, Aug, 2002

⁽⁹⁾ Telam. Informe “Destacan que solo el autoexamen mamario no basta para diagnosticar en forma precoz el cáncer de mama, 20/12/2012.

⁽¹⁰⁾ Ley 23.661, art. 1.

perturbación a su vida sexual. Conlleva sentimientos de deformidad, de asimetría, que provocan vergüenza y rechazo hacia esa parte del cuerpo y también temor a no ser deseada y a provocar rechazo⁽¹¹⁾.”.

La realidad nos indica que en nuestra cultura, parte de la identidad femenina está depositada sobre las mamas, por la que la mastectomía es vivida por las mujeres afectadas como una pérdida, una invasión a su integridad física y a su valoración como mujer.

La temática planteada en el presente Proyecto de Ley ha sido abordado en el Senado de la Nación y en otras legislaturas provinciales, como Santa Fe, La Rioja y Río Negro y en todos los casos, se ha planteado que esta iniciativa constituye un beneficio para aquellas mujeres que se le hayan efectuado ablaciones para la extirpación de tumores de pecho en los centros de Salud estatales, favoreciendo a las mujeres de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Asimismo, debemos destacar que en el 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sancionó la Ley 2507, por la cual el Poder Ejecutivo de la ciudad, garantiza la realización gratuita de cirugías reparadoras y/o de reconstrucción mamaria, post mastectomía a todas las mujeres que se hayan practicado en un hospital una mastectomía a causa de una patología mamaria y la provisión del implante mamario y/o sostén ortopédico de acuerdo a lo indicado en la prescripción médica.

En el año 2011, se sancionó una norma similar en la Provincia de San Juan.

Por todo lo expuesto, solicitó el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- BAEZA, Ana María -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

⁽¹¹⁾ [Http:// www.lariojaesnoticia.com.ar](http://www.lariojaesnoticia.com.ar)

NEUQUÉN, 16 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **Proyecto de Declaración de creación de un establecimiento educativo de Nivel Medio en la localidad de Varvarco**, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la creación de un establecimiento educativo de Nivel Medio en la localidad de Varvarco.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, al Consejo Provincial de Educación y a la comisión de fomento de Varvarco.

FUNDAMENTOS

Pobladores de la localidad de Varvarco y zonas aledañas, vienen realizando gestiones para la creación de un colegio secundario para la localidad de Varvarco.

El pedido se fundamenta, en que en la actualidad los jóvenes de Varvarco, Manzano Amargo y zona de influencia tienen que dejar sus viviendas familiares para poder realizar estudios secundarios en Las Ovejas, Andacollo o Huingangco, sin contar con albergue ya que a inicios de 2013, de los egresados de 7° grado solo dos tienen lugar por sorteo en el albergue. En Las Ovejas hubo seis vacantes y solo de Varvarco egresaron doce estudiantes. Tampoco se cuenta con transporte escolar diario que acerque a los jóvenes a dichas localidades en los horarios que se requiere.

Los padres de aquellos estudiantes que no acceden al albergue, deben conseguir un lugar donde alquilar para que vivan, en la mayoría de los casos con 12 y 13 años de edad. En este sentido, debe visualizarse que es doloroso e injusto para los niños de esta edad, dejar sus hogares, sus padres, sus hermanos, sus familiares y amigos para irse a estudiar a otra localidad, mientras otros niños tienen la ventaja de seguir viviendo, durmiendo y disfrutando en sus propias casas y en su pueblo.

Para 2014, serán 14 los alumnos egresados de la Escuela N° 206 de Varvarco que sufrirán la falta de condiciones, agravada por la creciente matrícula sin que estén planificadas o proyectadas ampliaciones en los colegios y albergues existentes.

Varvarco es una localidad en crecimiento por lo que a futuro la demanda de un colegio secundario será mayor. La matrícula de niños en edad escolar por grado se mantiene, incluso en Jardín de Infantes por encima de los diez alumnos. Por otro lado hay que aclarar, que Varvarco cuenta con infraestructura edilicia para el funcionamiento de una escuela secundaria.

La Constitución Nacional, en su **artículo 14** establece: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.”*

La Ley 26.206 de Educación Nacional establece en su **artículo 16** - *“La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de CINCO (5) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.”.*

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su **artículo 110** *“Las leyes que organicen y reglamenten la educación deberán ajustarse a las bases siguientes:*

- a. *El Estado garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades, en las condiciones que la ley establezca, procurando que en todas las escuelas se imparta cada ciclo de educación y enseñanza completo.”.*

En su artículo 129 *“La enseñanza especial, normal y secundaria será accesible para todos los habitantes de la Provincia, sea cual fuere su condición social o económica.*

Los estudiantes secundarios y universitarios, capaces y meritorios, cuyas familias no estén en condiciones de costear sus estudios, serán subvencionados por el Estado.”.

La Ley 2302 de Proyección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia, explicita en su **artículo 2º**: *“A los efectos de esta Ley, se entiende por niño y adolescente a toda persona menor de dieciocho (18) años de edad.”.*

En su artículo 4º establece *“Se entenderá por interés superior del niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad. Su objetivo esencial es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derechos y garantías del niño y del adolescente. Removerá los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptará las medidas de acción positiva que los garanticen.”.*

En su artículo 5º *“Los niños y adolescentes tendrán prioridad en la protección y auxilio, cualquiera sea la circunstancia, de atención en los servicios públicos o privados, en la formulación y ejecución de las políticas sociales y en la asignación de los recursos públicos en orden a la consecución de los objetivos de la presente Ley.”.*

En el artículo 8º *“Se garantizará al niño y al adolescente, cualquiera sea la situación en que se encuentre, su contención en el grupo familiar y en su comunidad a través de la implementación de políticas de prevención, promoción, asistencia e inserción social. La separación del niño de su familia constituirá una medida excepcional cuando sea necesaria en su interés superior. La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso justificará su separación del grupo familiar.”.*

En su artículo 23 y específicamente respecto al derecho a la educación, establece *“La educación de niños y adolescentes será considerada un bien social y su adquisición un derecho inalienable. El Estado lo garantizará como principio en todos los niveles y modalidades, desde los jardines maternales hasta el nivel de educación superior.*

El Estado adoptará las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho sin discriminación de ningún tipo y en igualdad de oportunidades y posibilidades para el ingreso, la permanencia, el egreso y la reinserción con logros equivalentes en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo.

A tal fin asegurará:

- 1) *La obligatoriedad y gratuidad en las franjas de edades comprendidas entre los cinco (5) años y los dieciocho (18) años de edad.*
- 2) *La obligatoriedad asistida para estudiantes en condiciones socio-económicas desfavorables, implementando programas que atiendan la cobertura de salud, alimentación, asistencia psicopedagógica, becas y otros servicios que permitan favorecer la igualdad de oportunidades.*
- 3) *El derecho de niños y adolescentes con necesidades especiales, implementando medidas que les garantice acceder a la educación en todos sus niveles, recibiendo cuidados y atención especial que tiendan a su progresiva integración en el sistema y a su plena inserción social.”.*

Respecto al derecho a la convivencia familiar y comunitaria, indica en su **artículo 25** *“Los niños y adolescentes tienen derecho a ser criados y cuidados por sus padres y a permanecer en su grupo familiar de origen, en una convivencia sustentada en vínculos y relaciones afectivas y comunitarias. La carencia o insuficiencia de recursos materiales del padre, madre o responsable, no constituye causa para la separación de los niños y adolescentes de su grupo familiar. La convivencia dentro de otros grupos familiares constituirá una medida excepcional y transitoria.”*.

Se adjunta copia de la nota formulada por padres y vecinos de Varvarco, al profesor Leandro Policani - vocal por los consejeros Escolares del Consejo Provincial de Educación^(*).

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

^(*) La documentación mencionada obra en expediente original.

NEUQUÉN, 16 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Adjuntamos a la presente el proyecto de Declaración de interés legislativo la realización de una rotonda en la Ruta provincial 7 en el espacio que aún ocupan las casetas del peaje para su consideración y tratamiento.

Sin más, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la construcción de una rotonda sobre la Ruta provincial 7, en el espacio que aún ocupan las casetas de peaje, con el objeto de evitar accidentes y brindar seguridad para la entrada y salida de los habitantes aledaños a la mencionada ruta.

Artículo 2° La necesidad de requerir informe detallado a la Dirección Provincial de Vialidad sobre los proyectos y las acciones desplegadas en la Ruta 7 entre Neuquén y Centenario tendientes a disminuir la accidentología vial especialmente en el lugar donde estaban las casetas de peaje.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto expresa y reitera la preocupación que genera la gran cantidad de accidentes en la Ruta provincial 7 entre Neuquén y Centenario.

Esta preocupación no es nueva en esta Legislatura. En diciembre de 2012 se sancionó la Resolución 820 por la que se reclamó a los organismos nacionales pertinentes informen a esta Legislatura razones de la postergación de las obras de conexión correspondientes al puente elevado sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7, a la altura del Cañadón de las Cabras, para completar los accesos y lograr la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier.

En octubre de 2012 presentamos un proyecto, pendiente de tratamiento, creando una tasa vial y un fondo fiduciario destinado a la infraestructura vial de la Provincia.

Específicamente la Ruta provincial 7 registra un creciente número de accidentes, muchos de ellos con víctimas fatales. Un informe producido por la Policía de Neuquén da cuenta de 100 accidentes entre enero de 2011 y febrero de 2012. Dicho informe refiere "sitios puntuales que reflejan una mayor incidencia a lo largo de esa ruta tales como la rotonda de Doctor Ramón y la que está ubicada frente al ingreso de la cerámica Fasinpat, más la zona conocida como Cañadón de las Cabras".

Las Defensorías del Pueblo de Neuquén y de Centenario realizaron un estudio que determinó 240 puntos críticos sobre la Ruta 7. Este estudio explica que se trata de "puntos defectuosos y sectores donde son recurrentes los siniestros y accidentes viales". El estudio, denominado "Trabajo de Investigación y Estudio sobre Accidentología e Infraestructura Vial", fue presentado el 19/12/2012.

Según el citado estudio, en horario pico circulan 23 mil vehículos por los 15 kilómetros de autovía que separan Neuquén de Centenario.

El Gobierno de la Provincia ha analizado alternativas para bajar la velocidad de circulación, y una de ellas es poner más rotondas, según ha declarado el director de Vialidad Provincial, ante un plenario de Comisiones en esta Legislatura el año pasado.

El presente Proyecto, justamente, declara de interés legislativo la realización de una rotonda en el espacio que aún ocupan las casetas del peaje, pues allí se han colocado barreras plásticas (pretilos), dejando un solo carril en cada mano de circulación, produciendo una suerte de embudo al tránsito que viene desplazándose por dos carriles en cada sentido de circulación, si a ello le agregamos que a esta altura de la Ruta 7 se encuentran entradas y salidas a distintos barrios de Centenario, no se requiere mayor explicación para comprender que se ha creado allí un riesgo que debe corregirse.

Se han analizado múltiples causales sobre la magnitud de la accidentología en la Ruta 7 que van desde el crecimiento demográfico producido en la zona hasta la deficiente o inexistente educación vial, sin dejar de lado el error humano por imprudencia. Sin desmerecer todas estas causales, lo cierto es que deben remediarse todas y cada una de ellas, y es el Estado el primer inductor de las soluciones.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra "Quienhay", ganadora del Festival Provincial de Teatro de Neuquén, en el Festival Nacional de Teatro a llevarse adelante del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto en Santa Fe.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La obra de teatro a la que referimos en la presente Declaración atesora la síntesis del trabajo ininterrumpido de un grupo de teatro vocacional de la ciudad de Zapala, Hueney, consolidado a partir de la experiencia del dramaturgo Hugo Saccoccia, gestor del proyecto de Teatro de Humor que se desarrolla desde hace doce años en la Provincia. Con ediciones anuales el evento ha convertido a Zapala en un lugar de encuentro para teatristas de todo el país.

Esta pieza teatral intervino del selectivo provincial de teatro, que organiza el Instituto Nacional de Teatro (INT) en todas las provincias, en los escenarios de la capital neuquina en el marco de la presentación del trabajo de diez compañías teatrales de diferentes ciudades del interior, logrando ser la elegida para asistir a la Fiesta Nacional de Teatro a realizarse en mayo en Venado Tuerto (Santa Fe).

"¿Quiénáy?" es una obra de Raúl Kreig, que presentó el grupo Hueney de Zapala, con dirección de Marina Siragusa y Gabriela Montesino y cuenta con las actuaciones de Alejandra Aedo, Lorena Aguilera, Flavia Contreras, Mariana Díaz y Norma Gómez, y la técnica y maquillaje de Silvio Ridolfi, Luciana Pino, Andrea Samora y María José Esteve.

La pieza transcurre por las vivencias de cinco ancianas que recuerdan "el afuera" desde el espacio del encierro.

Describe la crónica de los medios como hilos argumentales de la obra que "los miedos, la soledad, el recuerdo vívido de la 'mare', sus amistades, la esperanza, los deseos, la vida de campo... todo, todo lo reviven desde el 'adentro'. De pronto, fuertes golpes en la puerta las conecta con esa realidad, a la que responden con un temeroso y hasta dubitativo '¿Quiénáy?'. Nadie responde del otro lado. Una puerta que no se atreven a abrir, será el disparador para las más desopilantes suposiciones y disparatados relatos, donde las frustraciones, los vínculos y los prejuicios quedarán al desnudo".

Como bien lo expresaran los integrantes del elenco de Hueney esta distinción y la posibilidad de participar del encuentro nacional "es el corolario de mucho trabajo y esfuerzo: todo el equipo mantuvo siempre un gran compromiso".

En mérito a las consideraciones expresadas y en especial atención a que un grupo de neuquinos del interior de la Provincia tendrá la inmensa responsabilidad de representar a Neuquén en tan importante evento, es que le solicitamos a la Honorable Cámara acompañe el presente Proyecto.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto declarar el repudio a las expresiones vertidas por el Sr. senador de la Provincia del Neuquén, Dr. Marcelo Fuentes.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su más absoluto repudio a las declaraciones del Sr. senador por la Provincia del Neuquén, Dr. Marcelo Fuentes, referidas a que *“Antes, el correctivo era el golpe militar. Ahora, la Justicia es la prolongación de la política por otros medios; se quiere gobernar con las sentencias”* (sic).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y al Senado de la Nación.

FUNDAMENTOS

Que las declaraciones vertidas sobre la Justicia se remiten directamente a uno de los períodos más oscuros de nuestro país, y que ello puede ocasionar graves consecuencias para la unión y armonía nacional.

Que sus declaraciones, aunque lo pretenda, de ninguna manera pueden ser tomadas a “modo personal”, individual, por lo que su investidura representa y mucho más cuando preside una de las principales Comisiones del Senado Nacional, la de Asuntos Constitucionales.

Que las declaraciones del Sr. senador tampoco son inocuas, ya que provienen de un representante del Pueblo de la Provincia del Neuquén, y que las mismas, bajo ninguna circunstancia, contienen al pensamiento de la comunidad neuquina en su conjunto.

Que es evidente que el Poder Judicial de la Argentina requiere de la modernización, o actualización de sus estructuras y funciones, sin embargo esto no implica que deba compararse con la sugestiva implicancia de actuar como si ocurriera un “golpe de estado correctivo”.

Que es evidente que en las palabras vertidas por el Sr. senador existe un fuerte menoscabo a las instituciones vigentes, y por ello lesivas al orden democrático-republicano.

Que llamamos a todos los representantes, nacionales, provinciales y municipales de nuestra Provincia, a que más allá de las banderías político-ideológicas, sean responsables de sus palabras porque promueven la erosión del sistema democrático republicano y la cohesión nacional que, con tanta dificultad, hemos podido reconstruir a lo largo de los últimos 30 años.

Que, por todo lo expuesto *ut supra*, se solicita al Dr. Fuentes ratifique o rectifique sus palabras.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR).

NEUQUÉN, 17 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 118 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declarar de interés legislativo la iniciativa “Ponele la Firma”, lleguemos juntos a Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas promovidas por “pueblos por Malvinas” del “Centro Argentino de Estudios Internacionales”.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, a la Unión de Parlamentarios del Mercosur y a los municipios de la Provincia.

FUNDAMENTOS

“Pueblos por Malvinas” es un proyecto estratégico y social del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), Asociación Civil, que tiene por objeto promover acciones tendientes a acompañar la histórica política exterior Argentina en todo lo relativo a la reafirmación de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur.

En dicho contexto generan un espacio abierto para la difusión y el debate especializado, propicio para la investigación de campo, que posibilita a egresados de grado y posgrado compartir sus trabajos académicos y su desempeño profesional. Asimismo impulsan la cooperación tanto con instituciones académicas como con todo tipo de organizaciones que promuevan la paz y el desarrollo de los pueblos.

La iniciativa “Ponele la Firma”, buscar reunir un millón de firmas a escala global con el objeto de elevarlas a la Secretaría General de Naciones Unidas a los fines de expresar el apoyo social a la apertura de negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido en los términos de la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Mediante esta iniciativa, la organización patrocinante persigue tres objetivos: 1) darle profundidad social de alcance continental masivo a la causa Malvinas, poniendo a los pueblos como garantes del diálogo y la paz, 2) edificar cimientos sociales perdurables que arraiguen profundamente a Malvinas en la memoria colectiva de los Sudamericanos como una causa asociada a nuestra prosperidad colectiva y nuestra economía real futura, y 3) hacer una demostración social de fortaleza y unidad social.

Todos los Estados de América del Sur y muchos países hermanos a lo largo y ancho del mundo ya han brindado su apoyo a nuestra causa diplomática dando cuenta del sólido entramado intergubernamental que nutre la legitimidad del reclamo de nuestro país. De igual manera se han expresado una multiplicidad de partidos políticos y movimientos sociales.

En este sentido, "Pueblos por Malvinas" entiende que nos queda por delante, como sociedad civil organizada, liderar el surgimiento de un sólido entramado conformado por la gente de nuestros pueblos de América del Sur que le otorgue a la causa Malvinas sustentabilidad diplomática de largo plazo.

La recolección de firmas no busca generar efectos jurídicos de ninguna naturaleza, por el contrario busca generar precedentes de respaldo social a las gestiones diplomáticas de nuestro país, en el contexto de la realización del "Referéndum Isleño", a fin de contraponer la legitimidad de los pueblos, los verdaderos pueblos, a la realización de un acto que goza de nulidad absoluta e insanable promovido por una porción de vida social inglesa trasplantada en nuestros territorios insulares.

Malvinas es una causa de los pueblos y una causa del futuro, justamente porque allí convergen los dos escenarios estratégicos más importante del siglo XXI: la Antártida y los fondos marinos, dos espacios con la capacidad de cambiar nuestra geografía social y nuestra performance energético-productiva a escala regional en las próximas décadas.

Por eso, Malvinas está más allá de todas las disputas, porque tiene que ver con nuestro patrimonio, con aquellas riquezas con las que podremos forjar un nuevo rol y una base material de prosperidad que nos facilite el diseño de una "justicia social sustentable", es decir, una de movilidad social mejor y posible para las próximas generaciones.

Cuando hablamos de Malvinas, no nos referimos a un mero "archipiélago", referimos a un "sistema" de recursos que puede desplazar nuestras fronteras de posibilidades de producción e impactar decisivamente sobre nuestra estructura productiva y la de toda Sudamérica.

En consecuencia solicito a la Honorable Cámara la declaración de interés a la iniciativa "Ponele la Firma", razones de índole estratégica y social nos llevan a impulsar esta iniciativa, pero también un profundo compromiso por quienes con heroísmo y profunda vocación patriótica, han dejado y dejan para las generaciones futuras, un legado y una epopeya de incalculables dimensiones materiales y simbólicas.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque PJ-. Con la adhesión de: RUSSO, José -Bloque MPN- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo tanto al desarrollo de los Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales en el territorio provincial como a las actividades que en él concurren.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de los Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales en el territorio provincial, en el marco del Plan Nacional de Soberanía Energética.

Artículo 2º Su apoyo, en consecuencia, a las actividades que concurren al desarrollo de tales recursos, a saber: programas de investigación y desarrollo, de educación y formación de recursos humanos, de promoción del empleo, de asociativismo y colaboración entre los actores involucrados, de promoción de capacidades de empresas operadoras y de servicios, en especial las de mediano y pequeño tamaño; de aprovechamiento de las infraestructuras a montar para beneficios sociales; de optimización del uso del agua para estimulación hidráulica y su extensión para riego y consumo humano así como la conservación de dichas fuentes; de sustentabilidad y preservación del medioambiente y los espacios impactados, de cuidado del acervo étnico y cultural; así como otras acciones que contribuyan a dichos objetivos.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el desarrollo de los Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales (RHNC) en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Los hidrocarburos “convencionales” han sido explotados por la humanidad durante casi dos siglos gracias a que, a lo largo de cientos de millones de años, han migrado desde la roca madre y quedaron “entrampados” en fallas geológicas que funcionan como sellos impermeables. Desde allí pueden ser extraídos porque se los encuentra disponibles con presión propia o no, pero en condiciones de ser bombeados.

Por su parte, el gas y el petróleo catalogado como Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales (RHNC) poseen las mismas características químicas que los extraídos de los denominados yacimientos convencionales. Solo que, en este caso, la calificación de “no convencional” corresponde a la geología de los nuevos reservorios, basados en las rocas madres, ubicadas por debajo de los yacimientos convencionales y generadoras de los mismos. Aquellas son acumulaciones sedimentarias que corresponden a períodos geológicos en los que nuestro territorio provincial estuvo cubierto por mares y océanos. Enterradas a varios kilómetros de profundidad y conteniendo enormes cantidades de detritos vegetales y animales, las mismas quedaron sometidas a altas presiones y temperaturas. Con el pasar de millones de años, los componentes orgánicos

(*) Ingresado el 22/04/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

fueron “madurando” hasta convertirse en cadenas químicas aprovechables energéticamente. Algunas acumulaciones sedimentarias migraron para alimentar los yacimientos convencionales, mientras que la mayoría de ellas quedaron embebidas en la roca, por lo que se requiere de tecnologías especiales de estimulación hidráulica para su aprovechamiento.

El llamado “*Shale*” es una arcilla o lutita compactada que posee petróleo y gas en sus poros. Por otro lado la denominación “*Tight*” refiere al tipo de mineral con menor compactación, mayor porosidad y que contiene solo gas. Estos yacimientos se encuentran en profundidades mayores a los 2.500 metros y se despliegan a lo largo de grandes extensiones. Son de difícil explotación, pero tienen las ventajas de que las cantidades de hidrocarburos que contienen son enormes en comparación con los yacimientos convencionales y el riesgo minero asociado a su exploración es muy bajo. Por lo tanto, si bien su aprovechamiento exige mayores plazos e inversiones, el retorno económico es muy seguro.

Los reservorios hasta ahora detectados en todo el planeta guardan cantidades suficientes de hidrocarburos como para abastecer a toda la humanidad durante varios siglos. Si bien inicialmente las tecnologías de estimulación hidráulica o “*fracking*” se desarrollaron en EE.UU y Canadá; actualmente China, Rusia y otras jurisdicciones siguen el mismo camino. Por lo general en todos los países donde existen yacimientos de petróleo “convencional” existen también grandes recursos “no convencionales”.

Así, la cuenca neuquina de hidrocarburos aparece como la tercera localización mundial más importante de RHNC. Y dentro de ella principalmente la formación Vaca Muerta, pero también las formaciones Quintuco, Los Molles y Agrio albergan cantidades tan enormes que resultan difíciles de concebir. Según datos del Departamento de Energía de EE.UU (2011) por debajo de una superficie que supera los 30.000 km², en el centro y norte de Neuquén (toda la Provincia posee una superficie de 97.000 km²), las primeras aproximaciones indican que existen 400 Tcf (trillones de pies cúbicos, con la notación inglesa; es decir: el número 4 seguido de 14 ceros) en condiciones de ser aprovechados. Para darle sentido a semejante cifra hay que decir que Argentina consume 2,5 Tcf por año, con lo cual habría volúmenes para casi dos siglos.

Enfocando el significado económico de esas cifras, hay que señalar que, desde que cambió el siglo y hasta hace solo tres años, la declinación productiva de los yacimientos convencionales indicaba que el gas y el petróleo aprovechables de Neuquén, casi con seguridad, se estaban agotando. Actualmente se sabe que no es así, pues se dispone de la potencialidad de los no convencionales, lo cual transforma radicalmente y de manera optimista el futuro de la Provincia del Neuquén. Más aún si tenemos en cuenta que el retroceso en los últimos años en los ingresos (en valores constantes) del erario estatal provincial se explica casi totalmente por la disminución de la producción hidrocarburífera, con la consecuente caída en la percepción de regalías energéticas. Ante este panorama los RHNC están en condiciones de ser explotados en gran escala, para cubrir no solo lo perdido, sino para superarlo ampliamente. Se resalta que se trata de potencialidades, no aún de realidades económicas, pues los RHNC están en proceso de ser puestos en valor; mientras tanto, no generan rentas ni regalías.

En este punto la significación medioambiental no puede dejarse de lado, pues la estimulación hidráulica utiliza agua en grandes cantidades y los líquidos que vuelven a la superficie (llamados *flowback*) afloran altamente contaminados. Las tensiones sociotecnológicas que generan las soluciones a estos potenciales problemas son la base de la creación de mitos ultrambientalistas y antiproductivistas en todo el mundo. Sin embargo, la verdad tecnológica se va abriendo paso lentamente, habiéndose comprobado científicamente que el *fracking* puede practicarse de manera de no incidir significativamente ni la ecología de las zonas cercanas ni el medioambiente humano y animal. Así lo refleja la experiencia de varios países europeos, en donde las culturas antagónicas son más fuertes, ya que las severas moratorias a la exploración de los RHNC, decretadas años atrás, se vienen levantando sin prisa pero sin pausa. Ejemplos recientes dan cuenta de ello: España, Inglaterra, Polonia y Holanda por ejemplo, para mayor tranquilidad, Neuquén ha desarrollado normas inspiradas en las de varios estados norteamericanos, adoptando los criterios más estrictos (Decreto 1483/12, que modifica la reglamentación del Código de Aguas, Ley 899).

Según la referida normativa, el agua para fracturas solo se puede tomar de fuentes superficiales, no de napas subterráneas, asegurando los ambientes ecológicos alimentados por estas últimas. En relación a los volúmenes que se espera aprovechar de los ríos, la Secretaría de Medio Ambiente provincial realizó en 2012 un cálculo tomando los caudales mínimos, correspondiente a los estiajes de los ríos Neuquén, Limay y Colorado, suponiendo que se pusiera en marcha simultáneamente la producción de 2.500 pozos no convencionales, cifra que surge del Plan Nacional de Soberanía Energética. En esas condiciones de máximo uso -a las que seguramente no se llegará, pues no es de esperar que operen 2.500 equipos a la vez-, solo se quitaría el 0,11% de los caudales, cantidad mínima e imperceptible en comparación de lo que actualmente se retira para riego y consumo humano.

En cuanto al “*flowback*”, la norma indica que debe ser tratado en su totalidad hasta llegar a condiciones fisicoquímicas aptas para la vida y solo se admite “locación seca”; es decir, no se puede almacenar al aire libre. Respecto del empleo del agua así tratada, solo se conciben dos finalidades: riego o reutilización en nuevas fracturas, prohibiéndose tanto el consumo humano y animal como su retorno a las fuentes naturales.

Es relevante la significación social del programa del Estado provincial para apropiación de las tecnologías del “*Shale*”. La complejidad de las mismas es alta: además del sensible tema del agua, se necesitan importantes aportes financieros, científicos y tecnológicos; de logística y de gestión de seguridad, medioambiente y calidad, así como lo más decisivo: la promoción de obreros, profesionales, empleados y gerenciadorees capacitados para semejantes desafíos.

Con los yacimientos tradicionales era posible el modelo del enclave; es decir, explotaciones valladas y aisladas de la comunidad, para permitir la libre disponibilidad de productos y ganancias. En contraste, para desarrollar los RHNC, las operadoras necesitan vincularse íntimamente a las comunidades cercanas y los Estados provincial y municipales, así como con universidades, sindicatos y empresas de cualquier envergadura. Sin esas relaciones también estarían interesados en invertir -y de hecho lo harían aun en caso de no existir políticas concretas de intervención por parte de nuestras instituciones estatales y privadas-, pero los costos serían más altos; no solo a nivel económico, sino también en los aspectos sociales, políticos y ambientales.

Argentina y Neuquén han desarrollado conocimientos, infraestructuras y recursos humanos suficientes como para imponer a las empresas multinacionales sus propios programas, evitando la tendencia a la superexplotación que los ha caracterizado históricamente. Ello configura la factibilidad de la promoción de una cadena de valor asociativa y colaborativa, proyecto que se ha denominado oficialmente “*Clúster Shale*”. Se trata de la institucionalización y concreción del criterio de liderazgo estatal y colaboración privada en todas las actividades comunes, tales como relaciones laborales, seguridad, trasportes, redes de gasoductos y oleoductos, infraestructuras, tratamientos de efluentes, cuidado del medioambiente y todo lo relacionado con responsabilidad social. En especial, estará en el centro de la planificación la transferencia, investigación y desarrollo de tecnologías, así como la capacitación de recursos humanos, lo que implica un papel privilegiado del sistema educativo y las universidades. Los protagonistas serán los Gobiernos, las universidades y las empresas privadas de gran envergadura, pero también las firmas de pequeña y mediana dimensión, así como las redes sociales de intereses ambientales, microregionales, étnicos y productivos.

Asimismo, el Estado provincial ha creado la empresa Gas y Petróleo de Neuquén S.A. (GyP), una innovación socioeconómica que viabiliza un futuro promisorio. La provincia, como propietaria de todos los yacimientos concesionables a partir de que la modificación de la Ley nacional de Hidrocarburos, o Ley “Corta”, otorgó todas las áreas a la nueva empresa estatal provincial, que puso en funcionamiento un mecanismo por el cual busca socios para cada emprendimiento y adjudica según la mejor contribución en tecnologías y financiación. El modelo de acumulación ya comienza a mostrarse exitoso, pues en poco más de cuatro años, desde su constitución, esta empresa consiguió:

- Iniciar exploraciones en más de setenta yacimientos antes considerados “marginales”, en los que, con las tecnologías no convencionales del *Shale*, mostraron poseer cuantiosas reservas.

- Se halla pronta a poner en producción el área Aguada del Chañar, asociada en partes iguales con ENARSA, la empresa estatal nacional.
- Comenzó la exploración del yacimiento *Shale* Aguada Federal con recursos propios.
- Se apresta a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para posicionarse como empresa líder y captar financiación con emisión de acciones, lo que le permitirá expandir sus operaciones.

Entretanto se espera que en pocos años logre suficientes ganancias para cubrir el déficit presupuestario, así como para consolidar la caja de jubilaciones y promover la diversificación productiva.

En resumen, los Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales constituyen una oportunidad palpable y mensurable, puesto que en los dos últimos años la totalidad de las empresas operadoras en la Argentina, tanto nacionales como extranjeras, han comenzado las inversiones para la exploración de los mismos y algunas de ellas ya entraron en la etapa de explotación. Consideramos que los RHNC son la base de un cambio cuantitativo y cualitativo en el desarrollo provincial: constituyen una oportunidad inigualable por cualquier otro proyecto de desarrollo sustentable, crecimiento del empleo y consolidación de la economía provincial.

Por todos los motivos expuestos solicitamos a los señores diputados acompañar el presente Proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- GALLIA, Sergio Adrián - ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- BAUM, Daniel -ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 22 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la adhesión a la Ley nacional 25.682, por la cual se adopta, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, el bastón verde.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.682, por la cual se adopta, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, el bastón verde.

El bastón verde será considerado un elemento y/o instrumento de apoyo de las personas con baja visión y su cobertura será obligatoria para los efectores del servicio público de salud y para la Obra Social provincial.

Artículo 2° El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID), realizará una masiva campaña de difusión, acerca de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Artículo 3° Establécese un plazo de noventa (90) días para la implementación de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Cada vez hay más personas que padecen una deficiencia visual severa, que puede resultar de una alteración de nacimiento, de un accidente o de enfermedades que la desencadenan como la diabetes, maculopatías, retinosis pigmentaria, miopías degenerativas, starcarth, glaucoma, cataratas no operables, retinopatías del prematuro.

Por ejemplo, en la retinosis pigmentaria, que es una patología severa, la persona no puede distinguir objetos o personas fuera de su campo visual, quedando encuadrada la persona en lo que se denomina "Baja Visión"¹.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo hay ciento treinta y cinco millones de personas con Baja Visión. La "Baja Visión" no conoce barreras y afecta a todas las capas sociales, a los jóvenes y a los mayores, a todas las razas y a todos los grupos étnicos. Una de cada seis personas mayores de 45 años tiene alguna forma de deficiencia visual y en mayores de 75 años, aún es más frecuente una de cuatro personas.

¹ La persona con baja visión es aquella que tiene una agudeza visual menor a 3/10 y/o un campo visual reducido en 20° con la mejor corrección óptica, habiendo recurrido a todas las intervenciones quirúrgicas posibles, sin mejorar la visión.

Una persona que tiene "Baja Visión", es aquella que no ve con lentes convencionales y tiene problemas en su vida diaria para realizar sus tareas de forma independiente, como leer, escribir, desplazarse, distinguir rostros de personas, ver a corta o larga distancia, caminar, mirar televisión, entre otras actividades y estos problemas no pueden ser solucionados con lentes o cirugías. La Organización Mundial de la Salud (OMS) definió a una persona con Baja Visión, "*aquella que con una incapacidad en la función visual aun después del tratamiento y/o refracción común, con una agudeza visual en el mejor ojo de 0,3 a percepción de luz o con un campo visual inferior a 10° desde el punto de fijación, pero que se use, es decir, potencialmente capaz de usar la visión para la planificación y ejecución de tareas*".

En atención a ello, en el año 2002, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 25.682, que dispone el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina para aquellas personas que padezcan de Baja Visión.

Asimismo, establece que este elemento de apoyo que servirá para orientar y facilitar la movilidad de las personas, tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente, que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas. Es de destacar que la cobertura de este instrumento, es obligatorio para las obras sociales.

Este instrumento de orientación y movilidad para aquellas personas que tienen Baja Visión, permite su identificación y los diferencia de las personas ciegas, logrando así su grupo de pertenencia y hacer posible su rehabilitación y lograr una mayor autonomía funcional.

Tanto la Defensoría del Pueblo de la Nación como las Defensorías del Pueblo provinciales y municipales, como el caso de Santa Fe, Córdoba y Paraná (Entre Ríos), vienen señalando la importancia del uso del bastón verde y de lo que ello simboliza, para que la sociedad conozca que el mismo diferencia a sus usuarios de las personas con ceguera total.

Los defensores del pueblo vienen solicitando a las autoridades competentes que proyecten y realicen una activa campaña de difusión del uso de este instrumento de orientación y movilidad, para colaborar con la seguridad e independencia de las personas que padecen este tipo de discapacidad.

Ha sido señalado que: "*dentro de la población con discapacidad visual, hay quienes poseen un resto visual. Para esa franja fue creado el bastón verde, que justamente con el color diferencia a ese grupo del que no ve nada, que usa el blanco. ...No todas las personas con baja visión ven de la misma manera, por ello, necesitan de diferentes adaptaciones del ambiente, es que hay quienes ven mejor durante el día y otros durante la noche. También hay personas que visualizan tamaños grandes, otras los pequeños. Algunos ven mejor en las distancias cercanas, otros en las lejanas, y hay quienes necesitan la utilización de mayor contrastes, luz natural, artificial o ambas...*"².

Asimismo, cabe tener presente que nuestra Provincia adhirió a la Ley nacional 24.901 -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-, a través de la Ley provincial 2644 y que la citada Ley nacional establece dentro de las prestaciones complementarias el "*Apoyo para acceder a las distintas prestaciones. Es la cobertura que tiende a facilitar y/o permitir la adquisición de elementos y/o instrumentos de apoyo que se requieren para acceder a la habilitación y/o rehabilitación, educación, capacitación laboral y/o inserción social, inherente a las necesidades de las personas con discapacidad*" (artículo 35).

En razón de lo expuesto, el presente Proyecto de Ley está dirigido a propiciar la adhesión a la Ley nacional 25.682, para su aplicación en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

² [Http://www.defensoriaparana.gov.ar/?tag=baston-verde](http://www.defensoriaparana.gov.ar/?tag=baston-verde)- Defensoría del Pueblo de Paraná "*Destacan la necesidad de instalar el uso del bastón verde en la ciudad*".

NEUQUÉN, 22 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los diputados de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración mediante el cual se insta al Poder Ejecutivo a incluir en las publicaciones del Boletín Oficial, el texto completo de los decretos provinciales.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que insta al Poder Ejecutivo provincial a incluir en las publicaciones del Boletín Oficial el texto completo de los decretos provinciales dictados por el gobernador de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Conforme puede apreciarse de una simple lectura de cualquier publicación del Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en el mismo solo se incluye una descripción sintetizada de los decretos emitidos por el señor gobernador de la Provincia del Neuquén. Solo unos pocos de ellos se publican con transcripción de la totalidad de su contenido.

La publicación en el Boletín Oficial, es parte esencial en el proceso de sanción de leyes y dictados de decretos; la misma es condición necesaria para su vigencia. Justamente la publicación hace que el contenido de las normas sea conocido por todos. Si solo se publica una síntesis de los decretos, no se estaría cumpliendo con la finalidad de la publicación: esto es el conocimiento acabado de la norma.

Por otra parte, esta publicación completa de la norma fue prevista y considerada necesaria por el legislador en la Ley 1284, al establecer el artículo 90 que refiere específicamente a los decretos, y reza: "Artículo 90: Eficacia. Todo reglamento administrativo debe ser publicado para tener ejecutividad. La falta de publicación o su publicación incompleta no se subsana con la notificación individual del reglamento a todos o a parte de los interesados.

La publicación debe contener la transcripción íntegra y auténtica del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia". (El resaltado me pertenece).

La publicidad de los actos de Gobierno, es pilar fundamental del sistema republicano; así es que la publicación de la actividad administrativa ha tenido tratamiento especial por nuestra Constitución Provincial, en el artículo 153, "(...) Se regirá por los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos. (...)". Como así también en las Leyes 2141 y 1284; artículo 3º de la Ley 2141: "La administración de los recursos públicos se ajustará a los siguientes principios generales: (...) 7) Transparencia y publicidad de los actos y de los resultados de la gestión". Artículo 3º de la Ley 1284. "Principios. El ejercicio de toda actividad administrativa se sujetará a los siguientes principios:

a) Legalidad: La Administración Pública actúa sometida al ordenamiento jurídico, debiendo asegurar la igualitaria participación de los administrados y la publicidad de las actuaciones. (...)", artículo 92 de la Ley 1284 "Artículo 92: Vigencia. Los reglamentos no son obligatorios sino después de su publicación y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorios después de los ocho (8) días corridos siguientes al de su publicación oficial".

En virtud de lo expuesto, creo que la publicación sintetizada de los decretos, no resulta compatible con nuestro sistema constitucional y legislativo; por lo que instamos al Poder Ejecutivo, a que tal como ocurre a nivel nacional, todos los decretos de la Administración Pública sean publicados de manera completa.

En atención a lo expresado, es que solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento este Proyecto de Ley que adjuntamos, solicitando se someta a consideración de la Cámara para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LOS CONFLICTOS PENALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° **Objeto y ámbito de aplicación.** La presente Ley establece el régimen para la aplicación de las resoluciones alternativas a los conflictos penales en la Provincia del Neuquén, en el marco de las normas del Código Procesal Penal.

Se entienden por conflictos penales todos aquellos en los que pueda corresponder la aplicación de las leyes penales o contravencionales.

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, a través de los órganos que se crean y de conformidad con las normas que se establecen en esta Ley y en su reglamentación.

Artículo 2° **Finalidad.** La mediación y la conciliación constituyen métodos alternativos para la resolución de conflictos, cuyos objetivos son la pacificación y la reconciliación entre las partes, posibilitando la reparación voluntaria del daño causado.

Artículo 3° **Aplicación.** El presente régimen se aplicará en aquellos casos en que los fiscales promuevan la instancia de mediación o conciliación o cuando se disponga por resolución judicial, en los casos en que la ley autoriza a prescindir de la persecución penal o cuando el órgano judicial estime que puede sustituirse una sanción contravencional.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 4° **Estructura.** Créanse las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos Penales, para la aplicación de la mediación y conciliación que se regula en esta Ley.

La reglamentación fijará la cantidad de oficinas que resulten necesarias para toda la Provincia, asegurando al menos el funcionamiento de una por circunscripción judicial.

Cada oficina contará con un director, que deberá ser un profesional especializado en métodos alternativos de resolución, un equipo de mediadores profesionales y el personal administrativo que resulte necesario.

Artículo 5° Director general. Las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos dependerán de un director general de Soluciones Alternativas de Conflictos Penales, que tendrá dependencia funcional del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 6° Registro de mediadores y conciliadores. La Dirección General llevará un registro de mediadores y conciliadores, de acuerdo a las normas que fije la reglamentación.

Podrán inscribirse todos los mediadores profesionales y aquellas personas que acrediten la capacitación y el entrenamiento que se exija para ser habilitados como mediadores comunitarios o conciliadores.

Artículo 7° Capacitación. La Dirección General deberá organizar la capacitación de los integrantes de las oficinas de resolución alternativa y para las personas que tengan interés en formarse como mediadores comunitarios o conciliadores habilitados.

Artículo 8° Convenios. La Dirección General de Oficinas de Resolución Alternativa, podrá realizar convenios con el Poder Judicial, los municipios u otras instituciones públicas y privadas, para las actividades de capacitación o para el mejor funcionamiento de sus funciones.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Artículo 9° Principios. El procedimiento para la mediación y conciliación se regirá por los principios de voluntariedad, confidencialidad, celeridad, informalidad, gratuidad y neutralidad de los mediadores y conciliadores.

Artículo 10° Iniciación. El procedimiento para la resolución alternativa de conflicto se iniciará por requerimiento del fiscal o decisión del juez que interviene en el conflicto penal o contravencional.

Los afectados podrán solicitar la instancia de resolución alternativa antes de la apertura a juicio.

Artículo 11 Mediador o conciliador actuante. La Oficina de Resolución Alternativa designará al mediador o conciliador que deberá intervenir en el caso, dentro de los mediadores que integran la oficina o de los mediadores o conciliadores inscriptos en el Registro respectivo.

Artículo 12 Participación. Incomparecencia. Las partes asistirán a las reuniones personalmente, no pudiendo hacerlo mediante apoderado. Podrán ser asistidos por un abogado.

En caso que alguna o todas las partes no concurran a las reuniones fijadas, o de hacerlo, manifiesten su desistimiento al presente procedimiento, el trámite se dará por concluido elevándose la autoridad que corresponda.

Artículo 13 Acuerdo de Confidencialidad. En la primera reunión el mediador o conciliador deberá informar detalladamente el procedimiento que se llevará a cabo y la voluntariedad del mismo. De contar con el consentimiento de las partes y previo a abordar el conflicto, se suscribirá un convenio de confidencialidad.

Artículo 14 Solución del conflicto. Cuando las partes arriben a una solución, se documentará el acuerdo, con indicación de las obligaciones que cada uno haya asumido. El acuerdo se informará al fiscal o juez que haya promovido la instancia.

Si se hubieren acordado compromisos que exijan algún tipo de control, a efectos de verificar su cumplimiento, la Oficina podrá realizar el seguimiento o requerir cooperación a otras instituciones.

Si se hubiere convenido algún tipo de tratamiento, terapia, participación en algún programa de rehabilitación u otro modo de intervención análogo, el director de la Oficina podrá requerir la cooperación de las entidades públicas o privadas que presten ese servicio.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15 **Financiamiento.** Facúltase al Ministerio de Economía y Obras Públicas del Poder Ejecutivo provincial a asignar de las partidas presupuestarias, la suma necesaria para solventar los costos y erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 16 **Registro de Resoluciones Alternativas.** La Dirección General creará un Registro único de Resoluciones Alternativas de Conflictos, donde deberán registrarse todos aquellos trámites iniciados y el arribo o no de acuerdos en cada uno de ellos.

Artículo 17 **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 90 días de entrar en vigencia.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Aplicar Justicia íntegramente contribuye al desarrollo de cualquier sociedad. Y por ello la Justicia Penal castigada con un índice de criminalidad en continuo crecimiento, ha precisado elaborar estrategias y reformular cambios.

Como parte de las respuestas nuestra Justicia Penal tuvo su reforma reciente, pasando del carácter tradicional inquisitivo escrito como medio de materialización de las pruebas al sistema oral acusatorio, más democrático y equitativo.

Y con estas modificaciones se han fundamentado las bases para la incorporación de los nuevos métodos alternativos de resolución de conflictos aplicada a los delitos penales.

Lo cual implica, que para algunos casos, la víctima y la comunidad, participan activamente dentro del proceso de solución del conflicto.

Las prácticas restaurativas prácticamente no las conoce la sociedad argentina aunque han existido desde la antigüedad. Informalmente ocurren en comunidades indígenas y en nuestra Provincia tenemos su aplicación con los delitos penales juveniles cuyos increíbles resultados arrojó la cifra de hasta un 90% de situaciones resueltas por métodos alternativos y pacíficos de recomposición de conflictos, lo que nos da una clara visión de la trascendencia que tiene el presente régimen.

El conflicto emana de la misma diversidad de la naturaleza humana, por esta razón no puede verse como anomalía; este es parte evidente de la interacción. El diálogo directo o la mediación de un tercero, el arbitraje con la cláusula compromisoria, son formas de solucionar el conflicto.

Somos una sociedad que necesita construir un diario cotidiano equitativo, tolerante y más justo que permita el desarrollo individual, y comunitario de todos sus habitantes, el espacio en el servicio, en la aspiración de una mejor convivencia ciudadana, que se rija por principios de solidaridad y que enlace a todos sus miembros.

Hasta la década de los ochenta la tendencia mundial fue la judicialización para las soluciones de conflictos y por ellos la congestión de los juzgados o despachos judiciales llegó a situaciones alarmantes y a la mayor injusticia, o la espera de una Justicia retardada, que no llega, que hace crecer el descontento social, la desconfianza en las instituciones y lo que es más grave, hacerse justicia por sus propias manos, en fin, una falta de credibilidad total en el valor fundamental de la Justicia.

Todos estos elementos han confluído en un punto común, propiciando las condiciones para generar cambios en la concepción ciudadana, donde la recuperación de valores intrínsecos a la realización humana, le dan sentido a la búsqueda de canales alternos tanto para la administración de la Justicia como para replantear los paradigmas con el fin de enfrentar las diferencias, los desacuerdos, las controversias, el conflicto y el delito.

En los últimos años han ido adquiriendo importancia creciente en el mundo y en Argentina diferentes tipos de procesos que invitan al ciudadano común a participar en la solución de los

problemas que le afectan. Este conjunto de circunstancias, situaciones y planteamientos ha posibilitado la generación de un movimiento de creciente importancia en casi todos los países latinoamericanos: adhesión a la Justicia Restaurativa.

La Justicia Restaurativa propugna por la creación de un marco integral que permita la implementación de mecanismos de solución de conflictos donde participen todos los involucrados, desde una perspectiva que atienda la realidad de las necesidades coyunturales, pero que también posibilite la incorporación de dichos procesos en cada medio particular como una respuesta para contribuir a conformar una cultura de consenso que sea el nuevo modelo sobre el cual se sustenten las relaciones cotidianas en el conjunto del entorno social.

La búsqueda de opciones diferentes a la violencia es el único modo de impedir que el conflicto destruya la sociedad. El tejido social, y por ende, el desarrollo humano va a crecer considerablemente si se logra predisponer las mentes hacia la negociación pacífica de los conflictos y daños; teniendo en cuenta que la transformación de cualquier sociedad, parte del principio que dice que una nueva forma de vivir, se logra por medio de una nueva forma de pensar.

Los métodos alternativos de resolución de conflictos, por ser una respuesta progresiva al delito, por respetar la dignidad humana, por ser un paradigma de justicia que propone la restauración del victimario, la reparación y la sanidad de la víctima, por propiciar la reconciliación, por señalarle a la sociedad su cuota de responsabilidad en el deterioro del tejido social, por tener su base en la justicia esencial -Justicia como virtud-, por ocuparse primordialmente en medir cuánto del daño ha sido reparado ya que la Justicia penal aun con su gran empeño, a través de la imposición de un castigo no logra evitar el crimen, se ofrece tanto como una alternativa resocializadora y de reparación del tejido social deteriorado.

Por otra parte, la Justicia restaurativa ve en el delito la oportunidad para construir nuevas relaciones entre las partes involucradas, para identificar profundos vacíos que existen en la sociedad y para crear la cultura del diálogo y de la resolución pacífica de los conflictos.

El presente régimen de mediación está previsto en su ejecución por un equipo técnico integrado por profesionales provenientes de distintas áreas del saber, todos ellos especializados en métodos alternativos de resolución de conflictos, que garantizando el apoyo y asesoramiento profesional -sociólogos, antropólogos, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros- fomentan una respuesta precoz e integral, cubriendo a las personas damnificadas y eventualmente a sus familiares y referentes próximos, de cara a garantizar los derechos de las víctimas y la resolución pacífica de los delitos.

Y por ello y en pos de sus fines sostenemos la postura de no incorporar la Oficina de métodos alternativos de conflictos penales a la órbita del Poder Judicial, sino determinar su inserción dentro de la estructura del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Primeramente porque se trata de soluciones alternativas al sistema penal, por lo que ameritan una competencia distinta a los fines de su organización y funcionamiento: flexibilidad de lugar y tiempos procesales, inmediatez, voluntariedad y confianza, transparencia, desformalidad, entre otras.

Y en segundo lugar porque lo opuesto viene a contradecir la finalidad propia de la Justicia Penal como estructura de fuerza que imparte justicia a partir de la atribución de culpas y sus consecuentes castigos.

En efecto, el presente método requiere para su desarrollo y evolución de ciertas pautas que le son propias, en miras a la obtención de verdaderos resultados. Principalmente porque el conflicto queda durante la instancia alternativa, en poder de las partes y son ellos los actores, quienes resolverán su recomposición con la ayuda de un profesional, por lo que no resulta aconsejable la incidencia de la Justicia en esta etapa y mucho menos la dependencia de un Ministerio Público Fiscal acusador, cuando se está en un proceso de búsqueda de soluciones alternativas y pacíficas, que requieren de su adopción en forma consensuada y voluntaria.

Las personas afectadas e involucradas no podrán visualizarlo con claridad como herramienta alternativa en un ámbito judicial y los principios procesales no resultan asegurados con la pérdida de identidad que supone la sumisión al Poder Judicial, pues además el mismo le impartirá su fuerte impronta a un proceso que debe estructurarse como alternativo.

Otra de las razones de peso lo constituye el hecho de que como un recurso del Estado, debe el mismo Estado velar por que esta nueva herramienta funcione en su implementación y eficacia ágilmente, evitando la burocratización y esto solo puede hacerlo dentro de un marco jurisdiccional propio.

Permitimos así que la Justicia cumpla concentradamente con su deber y cedemos a la adecuada intervención sobre el proceso alternativo y pacífico de recomposición de delitos por parte del Poder Judicial, que no será desde su implementación ni funcionamiento que de por sí le resulta ajeno, sino actuando como contralor indispensable y de orden público por los delitos penales mediados, pues ya sea que logren una resolución alternativa y pacífica o no, estas causas judicializadas regresan al Órgano Fiscal para ordenar su archivo o determinar la prosecución de su debido trámite.

Por último es dable destacar que su correcta implementación va a determinar el éxito en sus resultados, evitando con ello que innumerables situaciones delictivas se produzcan por lo que resulta de sustancial importancia que la incorporación de este régimen se efectúe con un marco legal adecuado.

Fdo.) MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El Estado provincial garantiza a todos los habitantes de la Provincia del Neuquén el derecho fundamental a no actuar en contra de la propia conciencia personal, bajo las condiciones que establece la presente Ley, la que se denominará "Objeción de Conciencia".

Artículo 2° La Objeción de Conciencia es el derecho de toda persona a oponerse al cumplimiento de un deber jurídico, de una orden o mandato de la autoridad, que por motivos éticos o religiosos, es susceptible de causar un perjuicio moral o espiritual sobre la misma.

Artículo 3° Cuando se invoque una Objeción de Conciencia en sentido estricto, el Estado de la Provincia del Neuquén deberá garantizar que otra persona cumpla con ese deber jurídico, orden o mandato de autoridad que no sienta afectada su propia conciencia.

Artículo 4° Las personas que en virtud de su profesión, cargo o empleo intervengan en los asuntos atinentes a Identidad de Género, o intervengan en la celebración de un matrimonio de un mismo sexo, podrán declarar su objeción de conciencia, debiendo previamente haberlo notificado a su superior jerárquico a fin de que el mismo arbitre los medios pertinentes con el objeto de cubrir lo peticionado por el/la solicitante, o el/los contrayentes.

Artículo 5° El personal médico, profesional o auxiliar del Sistema de Salud que manifieste objeción de conciencia, con respecto a las prácticas de aborto no punible, muerte digna, identidad de género, salud sexual y reproductiva deberá previamente haberlo notificado ante la Subsecretaría de Salud de la Provincia o autoridades del establecimiento de salud en el que presten funciones, a fin de que los mismos arbitren los medios pertinentes con el objeto de que otra persona cumpla con ese deber jurídico, orden o mandato de autoridad que no sienta afectada su propia conciencia.

Este artículo es de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados.

Artículo 6° La eventual controversia en la aplicación de la presente Ley, se canalizará por vía de amparo u otro proceso más expeditivo.

Artículo 7° La presente enunciación no reviste el carácter de taxativo.

Artículo 8° La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de 90 días a partir de su publicación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El tratamiento y aprobación de este Proyecto de Ley, es producto de los cambios que se están produciendo en la sociedad y que nuestra legislación debe contemplar acompañando las necesidades actuales.

El presente Proyecto no cercena derechos, muy por el contrario, respeta los existentes y reconoce derechos que no encuentran amparo legal alguno en la Provincia, pero que son susceptibles de ser usados por todos los habitantes.

Un ejemplo de cómo acompañó la legislación el cambio social en lo que respecta la objeción de conciencia fue en la segunda mitad del siglo XX, donde la conciencia pacifista fue invocada para no cumplir con la Ley de servicio militar obligatorio, aunque el servicio militar obligatorio ha desaparecido en muchos países, incluido el nuestro, es interesante recordar este supuesto de objeción de conciencia, por cuanto fue uno de los temas que debió ser resuelto por la Corte Suprema de la Nación Argentina: al respecto dijo que una persona invocaba el derecho a profesar libremente su culto -protegido por los artículos 14 y 20 de la Constitución Nacional-, y la religión que compartía le prohibía portar armas, ejercer violencia sobre otras personas, etcétera.

La Corte de la Nación, en el año 1989 en el caso "PORTILLO" dijo que el objetor de conciencia no puede pretender ser eximido de cumplir con la conscripción, pero se impone que pueda prestar el servicio militar sin portar armas ni realizar actividades violentas, de modo tal que las Fuerzas Armadas debían permitir que la persona cumpliera el deber sin violentar sus propias convicciones.

Asimismo debemos tener en cuenta cantidad de antecedentes normativos que se refieren al tema en cuestión, a mencionar algunos:

1) A nivel constitucional:

- Constitución Nacional: consagra el derecho de todos los habitantes de la Nación de "profesar libremente su culto" (artículo 14).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (artículo 18).
- Pacto de San José de Costa Rica (1969): "1°. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión.... Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. 2°. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias. 3°. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescriptas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral pública o los derechos o libertades de los demás. 4°. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (artículo 12).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): "1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza. 2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o adoptar la religión o las creencias de su elección. 3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescriptas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos o libertades de los demás. 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (artículo 18).
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial: "Los estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a

garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: ... el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (artículo 5).

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organismo que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, interpretó el artículo 18 de dicho Pacto aclarando que “en el Pacto no se menciona explícitamente el derecho a la objeción de conciencia pero el Comité cree que ese derecho puede derivarse del artículo 18”.

2) A nivel de legislación nacional

La objeción de conciencia está reconocida en el art. 6 de la Ley 26.130 de legalización de la anticoncepción quirúrgica (esterilización) y en el Decreto 1282/2003, reglamentario de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.

3) A nivel de legislación provincial.

San Luis ha dictado en 2008 la Ley I-0650-2008 que garantiza el derecho a la objeción de conciencia, al que define del siguiente modo: “La objeción de conciencia es el derecho subjetivo a desobedecer una norma jurídica que imponga acciones u omisiones contrarias a las convicciones religiosas, morales o éticas indubitadamente acreditadas, aceptando cumplir prestaciones sustitutivas, cuando estas correspondieran” (art. 2).

En San Luis la objeción de conciencia se puede articular por vía administrativa o de amparo (art. 7), se especifican criterios para ponderar la seriedad y procedencia de la objeción (arts. 4 y 5) y se establece que siempre se debe dar la interpretación más favorable a los derechos del objetor (art. 8).

En la ciudad de Buenos Aires, en la Ley 1044 de “Embarazos incompatibles con la vida”, se reconoce explícitamente este derecho a la objeción de conciencia. También la Ley 298 de enfermería de la ciudad de Buenos Aires de 1999 (art. 13 inc. c).

4) Jurisprudencia.

El derecho a la objeción de conciencia ha tenido recepción jurisprudencial en nuestro país fundamentalmente en el caso “Portillo” resuelto por la Corte Suprema en el año 1989 (JA 1989-II-657).

5) Declaración de la Academia Nacional de Medicina.

Aunque vinculado con el ejercicio de la profesión médica, es relevante citar la Declaración de la Academia Nacional de Medicina sobre la objeción de conciencia (septiembre de 2000): “En el ejercicio de su profesión, el médico está obligado a aplicar los principios éticos y morales fundamentales que deben regir todo acto médico, basado en la dignidad de la persona humana. Esta actitud debe ser la que guíe al profesional ante el requerimiento de todo individuo que ve afectada su salud. Distinta es la situación cuando un paciente le exige realizar un procedimiento que el médico, por razones científicas y/o éticas, considera inadecuado o inaceptable, teniendo el derecho de rechazar lo solicitado, si su conciencia considera que este acto se opone a sus convicciones morales. Esto es lo que se denomina objeción de conciencia, la dispensa de la obligación de asistencia que tiene el médico cuando un paciente le solicitara un procedimiento que él juzga inaceptable por razones éticas o científicas. Este es un derecho que debe asistir al médico en su actividad profesional... La objeción de conciencia es un testimonio pacífico y apolítico por el cual un médico puede no ejecutar un acto reglamentariamente permitido, sin que ello signifique el rechazo de la persona y el abandono del paciente. En tal sentido, la Academia Nacional de Medicina aboga por el derecho de los médicos a actuar en el ejercicio de la profesión con total libertad de conciencia acorde con la ética y conocimientos científicos”.

La objeción de conciencia constituye un argumento entendible para que un funcionario público se niegue a celebrar un matrimonio entre homosexuales cuando éste vulnera las creencias más íntimas de quien debe consagrarlo.

Félix Lonigro: “Los derechos personalísimos se tienen y se ejercen aún con prescindencia del reconocimiento legal, porque son innatos al hombre. La objeción de conciencia es un derecho natural para lo cual no necesita un ordenamiento jurídico que lo consagre expresamente”, explicó.

La objeción es factible “siempre que este garantizado el acceso rápido, sencillo ‘sin derivaciones ni demoras’ en palabras de la Corte Suprema- a los derechos sexuales y reproductivos. La objeción no es excusa para obstruir derechos humanos”.

No correspondería (y hasta podría llegar a ser gravísimo) sancionar a una persona por solamente querer ejercer este derecho, en tanto no se impida el cumplimiento de la ley.

El reconocimiento del principio de autonomía de las personas y de la libertad de conciencia, ideológica y religiosa pone de manifiesto el riesgo que, en la práctica sanitaria, el ejercicio de la objeción de conciencia pueda colisionar con los derechos de los usuarios. Por ello, el Estado y las diversas instituciones involucradas deben tomar las medidas necesarias para facilitar la compatibilidad del ejercicio de los derechos y las decisiones de todas las personas implicadas.

En el ámbito sanitario, el personal puede objetar en conciencia a practicar determinados tratamientos y prestaciones que la legislación reconoce como derechos de los usuarios. No obstante, para facilitar el ejercicio de tal objeción, es necesaria una legislación específica que la regule de forma que se pueda ejercer sin perjudicar a los usuarios y se evite la desatención y el abuso que todavía hoy pueden producirse.

Ante la aprobación de la Ley 26.618 que modificó el Código Civil se reconoció como matrimonio a las uniones de personas del mismo sexo, es una conducta evolutiva de la legislación, pero no deja ser menos cierto que debe existir un amparo para personas que por motivos éticos, religiosos o morales no compartan lo legalmente reconocido, siempre que dicha conducta no genere un daño a terceros, siendo el Estado quién debe garantizar la operatividad de las leyes.

El reconocimiento de la posibilidad de objetar en conciencia, puesto que es consubstancial a las sociedades democráticas que sus miembros puedan disentir de las reglas generales legalmente establecidas; incluso que, en aras al respeto de esa libertad de conciencia, se les exima del deber de actuar que derivaría de la existencia de normas jurídicas de cumplimiento obligado -como las que establecen el derecho de terceros a recibir determinadas prestaciones-. Se enfocan así los problemas que provocan las decisiones que niegan, inhiben y dificultan ciertas prácticas sanitarias cuando los encargados de realizarlas se oponen -por razones de conciencia- a derechos legalmente establecidos en los Sistemas de Salud financiados, total o parcialmente, con fondos públicos.

En un Estado democrático y de Derecho es esencial que no exista otro medio de control sancionado jurídicamente que el Derecho y no es aceptable que unos ciudadanos puedan imponer sus preceptos morales a otros. Si las reglas morales estuvieran dotadas de sanciones coactivas semejantes a las del Derecho, las esferas de libertad no afectadas por este quedarían invalidadas al ser invadidas por otro instrumento de control, y las instituciones que lo administran (sean iglesias u otras organizaciones) podrían imponer su coacción externa fuera de los límites de los mandatos jurídicos, con lo cual las garantías de la libertad individual serían nulas. La opinión personal no puede convertirse en postulado absoluto aplicado a otros.

Es obligación de los Poderes públicos establecer un sistema que posibilite, a la vez, el ejercicio de la libertad de conciencia y la percepción de la prestación sanitaria.

Este Proyecto regula de manera específica el modo de efectuar la declaración de objeción de conciencia de quién lo invoca mediante un documento que recoja de forma explícita a qué prácticas concretas afecta, con el fin de que el sistema pueda organizar adecuadamente la atención a los usuarios.

Este planteamiento exige una actitud activa de los Poderes públicos y de la administración sanitaria y civil que, en tanto que garantes de la eficacia de ambos derechos, deben velar para que ambas condiciones se cumplan.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 22 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.
Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar de interés social la continuidad de la prestación de los servicios de salud por parte de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., de Neuquén.

Artículo 2° Dirigirse a las autoridades provinciales del INSSJP (PAMI), a fin de solicitar la reconversión de las actuales condiciones de prestación para con la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., con el propósito de que la misma asegure el mantenimiento del servicio en el tiempo.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial analice la posibilidad de concretar una asistencia financiera urgente y extraordinaria a la Cooperativa de Salud ADOS Ltda., con miras a que pueda superar la difícil situación actual que atraviesa.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las autoridades provinciales del INSSJP (PAMI) y al Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda., surgió en el año 2003 como respuesta a la quiebra de la Asociación de Obras Sociales (ADOS - NEUQUÉN), como forma de mantener un importante servicio para la salud pública neuquina y, a la vez, mantener las fuentes laborales de más de 200 trabajadores, lo que fue aceptado judicialmente en virtud de lo dispuesto por la Ley de Quiebras vigente, a cambio de un canon locativo por la utilización del inmueble y todo su contenido.

Durante estos diez años se ha mantenido la continuidad del servicio, resguardando y aumentando el prestigio de una institución de salud pública muy cara a la historia neuquina, incrementando el valor de los activos al invertir en nuevas tecnologías e instalaciones.

La situación prestacional de nuestra Provincia ha llevado a que en estos años la Cooperativa fuera el principal prestador de salud del INSSJP (PAMI) en Neuquén, alcanzando en la actualidad el 80% del total de su facturación. El restante 20% se divide en otras Obras Sociales, tales como el ISSN, OSPRERA, IOSE, Salud Pública de Neuquén, OSPEPRI y otras de menor importe.

En el caso del INSSJP (PAMI) se factura un techo presupuestario inicial (TPI) del orden del millón trescientos mil pesos mensual, el que ha ido disminuyendo en términos reales mes a mes (durante el año 2012 hubo un incremento en el costo de las prestaciones mayor al 20%, sin que se modificara el monto del TPI), mientras que las prestaciones superiores a ese techo, unos novecientos mil pesos mensuales en promedio, están sujetos a auditoría y son abonados parcialmente a los tres meses de su efectiva prestación. Esta situación genera acreencias en favor de la Cooperativa que anualmente rondan en promedio los cinco millones de pesos.

Esta situación de manifiesto desequilibrio financiero ha colocado a la Cooperativa en una virtual cesación de pagos de sus obligaciones internas y hacia terceros, con un pasivo que supera los siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000), incluyendo el trabajo de los socios por más de dos meses, además de una deuda de \$ 1.500.000 (un millón y medio de pesos) en concepto de cánones locativos, por los cuales la jueza interviniente en el expediente de la quiebra ha dispuesto un embargo sobre las cuentas bancarias que coloca a la cooperativa en una situación de parálisis total de sus actividades de alto contenido social, al borde del cierre. Las consecuencias para la salud en general de la población, pero en particular para el grupo etario cubierto por el PAMI, son fáciles de entender.

La posibilidad de evitar esto recae fundamentalmente en INSSJP (PAMI), pero también afecta a las autoridades nacionales y provinciales y, en particular, a la Justicia de Neuquén.

Por lo expuesto y como representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén, que sería gravemente afectada si no se solucionara esta situación, solicitamos la aprobación del Proyecto adjunto.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)- GALLIA, Sergio Adrián - ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración, mediante el cual este Cuerpo manifiesta *“La más profunda preocupación por los proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo nacional, que afectan severamente la independencia del Poder Judicial y los derechos constitucionales de las personas, que se encuentran en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La más profunda preocupación por los proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo nacional, que afectan severamente la independencia del Poder Judicial y los derechos constitucionales de las personas, que se encuentran en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2º Solicitar a los legisladores y legisladoras de la Provincia del Neuquén, rechacen con su voto los proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo nacional, en aras de la defensa de la independencia del Poder Judicial y de los derechos de las personas garantizados en la Constitución Nacional.

Artículo 3º Comuníquese a los representantes del pueblo y de la Provincia del Neuquén en el Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La reforma judicial que impulsa el Poder Ejecutivo nacional y que incluye en seis proyectos de ley distintos temas, tales como la reforma del Consejo de la Magistratura, el ingreso por concursos al Poder Judicial, la publicidad de los actos del Poder Judicial, la creación de tres nuevas Cámaras de Casación, la publicidad y acceso directo a Declaraciones Juradas de los funcionarios de los tres poderes del Estado y la regulación de las medidas cautelares contra el Estado nacional y sus entes descentralizados, ha sido denominada por el gobierno y sus aliados *“proyectos para democratizar la Justicia”*⁽¹⁾.

Un amplio espectro de la sociedad, que incluye a organizaciones diversas de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones empresarias, asociaciones profesionales, partidos políticos, periodistas,

⁽¹⁾ “La presidenta Cristina de Kirchner presentó en el Museo del Bicentenario el proyecto de ley para reformar el Poder Judicial, que será enviado al Congreso...Estamos cumpliendo con la palabra empeñada y llevando a cabo, a través del Parlamento, esto que se ha internalizado en la sociedad, como lo es la democratización de la Justicia” CFK presentó el proyecto para democratizar la Justicia, *Página 12*, lunes, 8 de abril de 2013.

destacados juristas especialistas en derecho constitucional y ciudadanía en general, han expresado sus críticas y sumado rechazos, fundamentalmente a dos de los proyectos, el primero vinculado con la elección por el pueblo de los integrantes del Consejo de la Magistratura y el segundo, con la limitación impuesta a las medidas cautelares⁽²⁾.

Sin perjuicio del debate que se debe la sociedad sobre el rol de la Justicia, entendemos que algunas de las propuestas enviadas por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso, suponen riesgos serios para el Estado de Derecho y la protección de los derechos individuales.

Sobre la propuesta de modificación de la conformación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el artículo 114 de la Constitución Nacional, establece que este organismo debe cuidar el balance entre *“la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal”*.

Esta norma constitucional explicita cuáles son los miembros que provienen de la elección directa y cuáles representan a los magistrados y a los abogados.

El proyecto del Poder Ejecutivo quita esa representación a los abogados y a los jueces y se la da en exclusiva, al poder político mayoritario.

Además, la decisión de hacer coincidir la elección popular de los miembros del Consejo con las elecciones generales implicará sin duda alguna, que la fuerza política que fuera mayoritaria maneje este organismo, porque contaría con hasta 13 de los 19 consejeros propuestos.

De esta manera, se pone en jaque el mecanismo contramayoritario de control judicial contemplado en nuestro diseño constitucional, que implica que los jueces son los encargados de evitar los posibles avasallamientos de las mayorías y proteger los derechos de las minorías.

A su vez, la reducción de las mayorías necesarias para adoptar las resoluciones más relevantes -elegir jueces y removerlos- redundará en la posibilidad cierta de que una sola fuerza política maneje a su arbitrio la totalidad de las decisiones del organismo, lo cual también contraría el esquema previsto en la Constitución.

Bien ha sido señalado por varias organizaciones de la sociedad civil, que: *“Canalizar todas las candidaturas a través de partidos políticos implica que jueces/zas, abogados/as y académicos/as con vocación de servicio respecto de la administración del Poder Judicial se vean obligados a vincularse a fuerzas partidarias y, en consecuencia, a perder autonomía a la hora de adoptar decisiones que pudieran afectar sus intereses. Poderes políticos y jurisdiccionales se confunden al tener una misma forma de selección”*⁽³⁾.

Por otra parte, las medidas cautelares tienden a hacer efectivo el derecho a la defensa en juicio y a proteger con eficacia derechos constitucionales vulnerados por el Estado nacional, provincial o municipal o por particulares.

La restricción a estas medidas, implica un retroceso en la protección del derecho de las personas a tener una respuesta judicial oportuna. Las medidas cautelares están destinadas a proteger a las personas de los abusos en que pudiera incurrir el Estado, sea por acción u omisión, herramienta clave que permite corregir la asimetría de poder entre el Estado y los privados.

La propuesta de limitación de las medidas cautelares pretendida Poder Ejecutivo nacional, menoscaba los derechos humanos, cuya protección está garantizada en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos incorporados a su texto, a través del artículo 75 inciso 22).

⁽²⁾ “La Asociación Argentina de Derecho Constitucional cuestionó varios de los proyectos y la falta de debate en el Congreso. En un comunicado esta Asociación, vinculado con la elección popular de los representantes del Consejo de la Magistratura, señaló: es particularmente lesiva al mandato contenido en el artículo 114 de la Constitución Nacional, en cuanto violenta el texto y la finalidad de la norma”. “Rechazan la reforma y reclaman un debate amplio”, Diario *Clarín*, domingo 21 de abril de 2013.

El Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), pidió que los proyectos tengan un amplio y plural debate previo de todos los sectores de la sociedad. Diario *Clarín*, Ídem.

El presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Fernando Blanco Muiño, consideró que se demorarán más los juicios de los jubilados y tildó la situación de alarmante.”, Diario *Clarín*, Ídem.

⁽³⁾ Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) Asociación por los Derechos Civiles (ADC) Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) Consumidores Libres Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) Fundación Directorio Legislativo Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS) Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC) Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES) Unidos por la Justicia, Poder Ciudadano.

Debemos considerar también que al eliminar la caución juratoria en el otorgamiento de las medidas cautelares y la consecuente exigencia de depositar sumas de dinero para afrontar posibles daños y perjuicios derivados de la medida, representa una manifiesta violación al derecho de acceder a la Justicia y a la igualdad ante la ley, de quienes no cuentan con los recursos para hacerlo.

Los posibles abusos en que se incurriría en el uso de las medidas cautelares deben remediarse de tal manera que, de modo alguno justifiquen restricciones en el derecho a petionar y obtener medidas de protección cautelar, especialmente cuando es sabido por todos que los juicios se demoran en el tiempo, ya sea por falta de juzgados suficientes y a la burocracia de los procedimientos.

Por todo ello, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de solicitarle, tenga a bien considerar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a través del cual se declara de interés del Poder Legislativo la 4º edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera que se realizara en la ciudad de Zapala.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 4º edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse en la ciudad de Zapala los días 10 y 11 de mayo del año en curso.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Dirección Provincial de Minería y a la Municipalidad de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Provincial de la Producción Minera se viene realizando desde hace 3 años, programándose para el año en curso la cuarta edición de la misma. La ciudad de Zapala sede del evento, es reconocida históricamente como la "Capital Minera Provincial".

Esta fiesta desde sus inicios ha sido reconocida en otras oportunidades por esta Legislatura, por el Poder Ejecutivo, por el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y además ha sido declarada de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación. El amplio marco institucional referencia la importancia que posee la minería, por tratarse de una actividad productiva primaria, que en la ciudad de Zapala es representativa de la actividad privada con mayor generación de puestos laborales y la de mayor incidencia socio-económica en toda la zona centro de nuestra Provincia.

Uno de los principales objetivos de la fiesta es promocionar la producción minera así como afianzar a la ciudad como un polo de actividad a nivel regional de la Patagonia. El evento surge a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos de Zapala interesados en darle a la localidad una fiesta provincial permitiendo así la creación de un ámbito de difusión y comunicación sobre la actividad minera en la Provincia.

La última edición de la Fiesta Provincial de la Producción Minera se realizó los días 11, 12 y 13 de mayo del año 2012, contó con concursos y competencias relacionadas a la actividad minera como modelado en cerámica y perforación de roca. Además, quienes visitaron el predio pudieron recorrer los diferentes *stands* con productos regionales, ver los distintos números artísticos y presenciar la elección de la reina.

Año a año esta fiesta ha sido organizada por la Dirección Provincial de Minería, la Municipalidad de la ciudad de Zapala, la Unión de Productores Mineros de Neuquén, la Asociación Obrera Minera Argentina, la Universidad Nacional del Comahue, y otras organizaciones intermedias y gubernamentales.

Se busca que la realización de la fiesta coincida o sea cercana al Día Nacional de la Minería que tiene lugar el 7 de mayo de cada año.

Por lo expuesto es que solicitamos a la Cámara el acompañamiento a este Proyecto de Declaración para su posterior sanción.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el Proyecto de Declaración que se adjunta, para su debida consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el proceso de democratización de la Justicia, a partir de los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo Nacional en el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional, a la Suprema Corte de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia provincial.

FUNDAMENTOS

Se denomina por estos días en la escena pública nacional como democratización de la Justicia a las seis iniciativas que envió la Presidencia de la Nación al Congreso para ser sancionadas como ley que modifique la actual Ley de Procedimiento Administrativo Nacional. Téngase presente que la Justicia Federal tiene ámbito jurisdiccional por la materia y por las personas en los territorios de las provincias, y jurisdicción plena en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este paquete de propuestas constituye una positiva modernización, democratización y transparencia de los actos del Poder Judicial de la Nación (Federal), que estimamos merece el respaldo de todos los estamentos estatales, incluso de los provinciales, como instituciones que promueven la evolución democrática y republicana de los poderes públicos.

Asimismo, dentro de tales proyectos se organiza el "Ingreso Igualitario" por concurso de oposición (examen de idoneidad) de letrados, empleados y personal de maestranza. Cuestión que ocurre ya en casi todas las provincias del país y no estaba previsto a nivel federal, con lo cual se configuraba la injusta situación que solo ingresaban personas que contaran con el favoritismo de los fiscales y jueces, en absoluta desigualdad de posibilidades con quien no tuviese funcionarios conocidos y sin control alguno de la idoneidad para la tarea.

Tales proyectos incluyen la elección democrática de los integrantes del Consejo de la Magistratura, que pasará a tener 19 miembros e incluirá un nuevo sector representado: los académicos, quienes no deberán ser abogados. La Presidencia se hizo eco de este sostenido reclamo de la sociedad dentro y fuera de los foros federales, que requería una regulación democrática para la elección de este Cuerpo colegiado que elige a los jueces nacionales para sanear la actual constitución del mismo por élites letradas.

También se regularán por esta Ley las medidas cautelares contra el Estado nacional, que no podrán superar los seis meses hasta llegar al dictado de la sentencia de fondo en los ordinarios y tres en sumarios y amparos (exceptuándose aquellos que tengan por objeto la vida, la salud, o contenido alimentario como los créditos laborales). Esta es una limitación absolutamente razonable, y acorde con la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones referida a que "la naturaleza jurídica de provisoriedad de las medidas cautelares" se ve desvirtuada por la

prolongación *sine die* de las mismas por los jueces, en procesos injustificadamente prolongados. Tal prolongación eterna redundaría en un verdadero prejuzgamiento ya que modifica la situación jurídica de los litigantes (en el caso de cualquier particular, y el Estado nacional) antes de merituar la prueba y de conocer la posición de la demandada (el Estado) en relación al objeto del litigio; violando todo ello el Derecho de Defensa de la persona jurídica: Estado nacional, quien nada más y nada menos, representa el interés público.

Propone también la Sra. presidenta, la creación de Cámaras de Casación en los fueros que hoy no las tienen, con lo cual se pretende la disminución de las causas a tratamiento por vía de recurso extraordinario por la Corte Suprema, que hoy son más de ocho mil, en relación con las ochocientas de la Corte Suprema de Estados Unidos resulta un verdadero despropósito, que materialmente paraliza el órgano y torna ilusoria la resolución temporal del litigio.

En punto a la publicidad de los actos de Gobierno, que es uno de los principios del Sistema Republicano, uno de los proyectos organiza precisamente el acceso público a todos los fallos y resoluciones federales, al igual que las declaraciones juradas de todos los funcionarios de los tres Poderes: constituyendo para todos los ciudadanos de la Nación una eficaz protección de sus garantías constitucionales al contar con mecanismos reales (y no meramente declamativos) de TRANSPARENCIA de los Poderes del Estado nacional.

Por los argumentos vertidos, es que esta Legislatura considera de plena oportunidad apoyar al Estado nacional en esta decisión de alta trascendencia institucional como es democratizar y transparentar al Poder Judicial de la Nación.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto a la presente, el cual solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a tratar el Proyecto de Ley 5454-D-2012, que trata sobre el Plan Nacional de Control y Erradicación del Alga Invasora *Dydimosphenia geminata*.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Exhortar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a que dé tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley 5454-D-2012 sobre erradicación y control del alga invasora *Dydimosphenia geminata*.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La *Didymosphenia geminata*, comúnmente llamada Didymo, es una micro alga exótica y sumamente invasiva. Esta diatomea, genera floraciones de gran volumen produciendo extensas capas mucilaginosas las cuales pueden llegar a cubrir sectores del cauce en toda su extensión. La cual se ve evidenciada en una gigantesca alfombra alga de color café claro que recubre el sustrato. Producto de estas floraciones, el alga produce un fuerte impacto en la cadena trófica del lugar afectado, disminuye la cantidad de oxígeno, muchos invertebrados no pueden alimentarse de esta alga disminuyendo el volumen de estos y por ende el alimento principal de peces que habitan el sistema, modifica la concentración de nutrientes y el PH del agua. Por otra parte las áreas de reproducción de los peces o desovaderos se ven afectadas físicamente disminuyendo la población de truchas y salmones. La distribución original de esta especie se propone a ríos de aguas frías del hemisferio norte en países como Finlandia, Escocia y Suecia en donde existía por un carácter natural. Sin embargo, en los últimos años varios países se han visto afectados por la introducción de esta especie a través del hombre (antropocoria). Quizás el caso más emblemático es el de Nueva Zelanda, donde a pesar de una gran campaña para detener la propagación, esta proliferó en más de 26 cauces y sigue en aumento produciendo graves problemas en el desarrollo del sector turístico. La causante puntual de la introducción del alga Didymo en nuestro país no está claramente definida, pero todo indica que fue por el transporte involuntario de algún pescador extranjero que utilizó su equipamiento de pesca infectado con el alga en aguas de nuestro país. Muchos investigadores atribuyen esta acción a diferentes deportes náuticos como el kayak, pero datos concretos que existen sobre ríos contaminados en diferentes lugares del mundo, demuestran que la gran mayoría de estos son cauces popularmente conocidos por la actividad de pesca recreativa y no así, para otros deportes náuticos. No obstante esto no significa que otros deportes e incluso bañistas no puedan ser un claro medio de dispersión del alga a otros sistemas hídricos. Todos los materiales, equipamiento y herramientas que hayan tomado algún tipo de contacto con cuerpos de agua infectados deben pasar por medidas de desinfección. Estas pueden ser desde actividades como pesca y navegación hasta bañistas y otras acciones recreativas.

El Proyecto *ut supra* trata sobre un plan de alcance federal que contenga políticas destinadas a la protección del ambiente del impacto negativo a la biodiversidad que provoca la difusión del alga exótica Dydimosphenia en cursos y espejos de agua de nuestro territorio nacional, procurando el control y

erradicación de dicha especie en el menor plazo posible. Dicho Proyecto fue presentado por los diputados nacionales Garcia Larraburu, Silvina, Comelli Alicia, Guzmán Olga, Brillo José, Ciampini José, Cejas Jorge, Avoscan Horacio, Albriu Oscar y Currilen Oscar, a la fecha no ha sido tratado pero sí girado a las Comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios; Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Presupuesto y Hacienda, resulta de suma importancia la determinación de una política nacional en relación a este tema, ya que se ven involucradas varias provincias patagónicas donde se ha detectado esta alga y además resulta necesario coordinar acciones con el vecino país de Chile.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-. Con la adhesión de: KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.



DECLARACIÓN 1439

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su rechazo a los fundamentos por los cuales la empresa Vale suspendió unilateralmente el Proyecto Potasio Río Colorado.

Artículo 2º Que vería con agrado que los gobiernos involucrados arbitraran las medidas necesarias a fin de atenuar el impacto negativo de esta decisión en las expectativas laborales, económicas y sociales, con el propósito de resguardar los puestos de trabajo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Mendoza, Río Negro y Neuquén; a la Municipalidad de Rincón de los Sauces y a la empresa Potasio Río Colorado S.A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1440

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Plan Nacional de Vacunación contra la Hepatitis B y su correspondiente implementación en la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la suscripción, entre el Estado nacional y las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), del Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley nacional 26.741.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo el diseño conjunto entre la Nación y las Provincias productoras de hidrocarburos de una política energética estratégica que propicie el autoabastecimiento, el crecimiento nacional y la soberanía económica.

Artículo 3° Su firme intención de contribuir al fortalecimiento del mandato constitucional por el cual las Provincias ejercen el dominio originario sobre sus recursos naturales, posibilitando con ello el ejercicio efectivo de fijar y conducir la política energética del país, rol que le compete al Estado nacional en coordinación con las provincias.

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Poderes Ejecutivos de las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1º La necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y apruebe el Proyecto de Ley N° 5454-D-2012- Plan Nacional de control y erradicación del alga invasora *Didymosphenia geminata*-.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo Provincial y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro Hueney de Zapala con la obra "Quien hay", ganadora del Festival Provincial de Teatro de Neuquén, en el Festival Nacional de Teatro a llevarse adelante del 10 al 19 de mayo en la localidad de Venado Tuerto en Santa Fe.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, a la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia y al grupo de teatro Hueney.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de abril de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

- Inserción solicitada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar.

Río Negro | De Justicia corporativa a partidaria

Page 1 of 2

rionegro.com.ar

Viernes 19 de Abril de 2013 |

De Justicia corporativa a partidaria

En nuestro país, seguramente no existe ningún ciudadano que no pretenda una real "democratización de la Justicia". La alusión a la democratización y la carga que esa palabra conlleva genera grandes expectativas porque alude a elección y a libertad y por lo tanto, rápidamente, se asume como indiscutida e inobjetable.

Pero en este caso particular que se discute hoy lejos estamos de esta sensación satisfactoria.

Detrás del lema "democratización de la Justicia" nos quieren imponer una Justicia adicta al Poder Ejecutivo de turno y el kirchnerismo quiere ser el primero en inaugurar los cargos. Apura la ley de reforma del Consejo de la Magistratura que, tal parece, va a ser aprobada sin ningún tipo de discusión legislativa.

Todo esto para celebrar la primera elección de consejeros en las próximas elecciones legislativas.

Modalidad de elección

Todos sabemos que la lista sábana a la hora de elegir nuestros representantes ha tenido diversos reproches, ya que no se logran distinguir las distintas elecciones que estamos haciendo en una sola boleta. Esto lo vemos en las elecciones presidenciales y legislativas. El candidato presidencial que resulte ganador tracciona toda la lista sábana de legisladores, obteniendo la mayor cantidad de votos en los cargos legislativos. Y hoy, a esto se le quiere sumar el Consejo de la Magistratura.

El artículo 4 del dictamen de comisiones del Senado de la Nación establece que los candidatos académicos al Consejo de la Magistratura, abogados y jueces irán en las boletas de los partidos políticos que se presenten a las elecciones presidenciales, al costado de los candidatos legislativos (cabe aclarar que el Poder Ejecutivo no pone a consideración de la ciudadanía a su candidato).

Asimismo, la elección de estos candidatos a consejeros no se resuelve por el sistema d'hont, sino que se reparten los cargos entre la lista ganadora y la primera minoría. Esto, indudablemente, posiciona a las fuerzas políticas más grandes, alejando toda posibilidad a aquellos partidos políticos más pequeños de introducir un consejero.

Así, la ecuación es perfecta. De los 19 representantes, 11 corresponderán necesariamente al oficialismo de turno (uno designado por el Poder Ejecutivo, ocho por haber obtenido la mayoría de los votos a consejeros en las elecciones presidenciales y dos por tener la mayoría en el Congreso). Los otros ocho, necesariamente, van a ser del partido que le siguió en el orden de votos, monopolizándose así entre las dos fuerzas políticas más grandes el Consejo de la Magistratura.

Identificación de los jueces

Otro análisis merece la identificación de los jueces candidatos a consejeros con partidos políticos. Los jueces no pueden estar afiliados a partidos políticos (artículo 24 inc. d de la ley orgánica de los partidos políticos), pero con esta reforma se identificarán necesariamente con una fuerza política. En síntesis, ya no habrá más – por definición– Justicia independiente, sino "Justicia partidaria".

Asimismo, es claro el actual artículo 33 de la mencionada ley 23298, al decir: "No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios: d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tribunales de faltas municipales".

Manejo total del Poder Ejecutivo

Otra reforma importante que se busca aprobar es la administración de los recursos del Poder Judicial, que hoy está en cabeza de la Corte Suprema de Justicia y pasará al Consejo de la Magistratura. Las subrogancias de los jueces, que hoy están en cabeza de las Cámaras de los fueros, las remuneraciones de empleados, funcionarios y magistrados, la cobertura de cargos, redistribución, traslado de agentes y superintendencia general de los órganos judiciales van a estar a cargo del Consejo de la Magistratura.

Así, todo el Poder Judicial se manejará a través de un órgano totalmente dependiente del Poder Ejecutivo. Ya no podremos decir que el Estado está compuesto por tres poderes, porque en los hechos, lamentablemente, uno quedará anulado y totalmente absorbido por el presidente de turno.

Nada más alejado de una verdadera democratización la Justicia.

(*) Diputado. Movimiento Libres del Sur. Neuquén

JESÚS ESCOBAR (*)

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban